

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Martes 12 de junio de 2013



ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN, DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA CMN.....	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ.....	7
COMISIONES TÉCNICAS	10
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	10
OBRA MENOR Y VARIOS	34
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	44
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	54
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	88
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	116
GENERALES.....	125



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico

MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de junio de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 10:15 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; se incorporaron a partir de las 11:35 y las 12:00 horas respectivamente los Sres. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos. A las 15.00 horas se incorporaron los Sres. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Ximena Silva, consejera representante del CDE; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Daniela Díaz, Karina Aliaga, Benjamín Baeza, Jimena Asenjo, Paola Seguel, Flor Recabarren, Carmina Arcos, Susana Simonetti, Diego Montecinos, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Mariano González, Christian Glavic, Francisco Silva, Marcela Becerra, Karen Gatica, Eduardo Contreras, Claudia Prado, Lisette López, Alejandro Cornejo y Natalia Severino.

Para el tratamiento del caso de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa Butrón, participaron los representantes de la I. Municipalidad de Rancagua, Sres. Daniel

Gaete, Administrador Municipal, y Héctor Henríquez, Asesor Urbanista.

Se hizo entrega a los consejeros, además de las tablas, del Programa del "XV Seminario sobre Patrimonio Cultural Dibam. Patrimonio y Territorio", a realizarse los días 3 y 4 de Julio de 2013, en la Biblioteca de Santiago.

También se distribuyó la Ley N° 20.675, publicada en el Diario Oficial el 5 de junio de 2013, que modifica la Ley sobre Donaciones con fines culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva CMN:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Observaciones a las Actas
 - Se consulta si hay observaciones adicionales al acta de la sesión ordinaria del 07.05.2013.

Se recibió la observación presentada por el Consejero Enrique Vial, quien pide una modificación en la redacción del caso N° 3, para incorporar con mayor precisión su comentario.

Se aprueba el acta, acogiendo la observación del Consejero Vial.

- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 27.04.2013.

El Consejero Villalón pide que el acta explicita que la exposición relativa a la reforma de la Ley de Monumentos Nacionales fue informativa.

Se aprueba el acta, supeditado a la introducción de modificaciones que den cuenta del carácter informativo de la exposición.

3. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar cualquier comentario, observación o indicación. Se ofrece la palabra.

La Consejera Vidal pide que en la reforma de la Ley de MN se considere modificar el requisito actualmente vigente por el cual el representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores sea exclusivamente un escultor. Pide que se abra la posibilidad de que otros artistas puedan representar en el CMN a dichas entidades.

El Consejero Villalón comenta acerca de la información disponible en la página web del CMN; solicita una corrección y pide que se señale que cuando se difunden las actividades del CMN encabezadas por la Vicepresidenta Ejecutiva que ella aparezca como tal y no sólo como Directora de la Dibam. **Además, consulta el motivo por el cual al acceder al link "contacto" éste deriva al usuario a la página web de la Dibam.**

La VE indica que si bien el CMN como organismo técnico depende del Ministerio de Educación, para los efectos administrativos, presupuestarios y de recursos humanos y financieros depende de la Dibam, a la cual se adscribe. Es por ello que existe esta relación tan estrecha entre ambas instituciones. El CMN ha tenido tradicionalmente una situación especial en este sentido, que las iniciativas de reforma legal buscan resolver. Expresa que acoge lo señalado por el Consejero en relación a la difusión de las actividades del CMN e instruye a la Secretaría a realizar los cambios.

Respecto de la petición de la Consejera Vidal, informa que la propuesta de reforma está siendo analizada en las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo y que una de las materias en análisis es la composición del CMN.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

4. Se informa sobre la vigencia de los siguientes Decretos:
 - Decreto 267 del 17.04.2013, que renueva la designación de doña Virginia Vidal como representante de la Sociedad de Escritores de Chile. Publicado en el Diario Oficial el 27.05.2013.
 - Decreto 137 del 03.04.2013, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2013, que fija límites de la ZT del sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Esta delimitación fue aprobada en la sesión ordinaria del 14.11.2012 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficio 574 del 15.02.2013.

- Decreto 268 del 18.04.2013, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2013, que declara MN en la categoría de ZT de la Villa Quinchao, en la comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Esta declaración fue aprobada en sesión ordinaria del 08.03.2011 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficio 513 del 11.02.2013.
 - Decreto 305 del 20.05.2013, publicado en el Diario Oficial de 08.06.2013, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia de San Leonardo de Porto Mauricio, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía. Esta declaración fue aprobada en sesión ordinaria del 14.11.2012 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficio 2016 del 16.01.2013.
 - Decreto 376 del 10.05.2013, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2013, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de 2 piezas que se detallan, para ser expuestas en la XXVI Feria Internacional del Libro de Turín, en Italia. El CMN acordó autorizar la salida de estos bienes en sesión extraordinaria del 27.04.2013 y solicitó la dictación del decreto por oficio 1527 del 03.05.2013.
5. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración de bienes como MN:
- VIADUCTO DE CONCHI: el Sr. Ian Thomson, economista de transporte, solicita la declaración como MH del Viaducto de Conchi, sobre el río Loa, en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta. Envía correo electrónico del 13.05.2013, con expediente (Ingreso CMN N° 3563, del 14.05.2013). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
 - CASA DE MARURI N° 513: el Alcalde de Independencia, Sr. Gonzalo Durán, por oficio 376 del 22.05.2013 (Ingreso CMN N° 3778, del 22.05.2013) solicita la declaración como MH de la casa de Maruri N° 513, en esta comuna de la Región Metropolitana, en que el poeta Pablo Neruda escribió "Crepusculario". Adjunta expediente. Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
 - CASONA DE PUYUHUAPI: la Sra. Luisa Ludwig, por carta del 15.05.2013 (Ingreso CMN N° 3832, del 23.05.2013), solicita la declaración como MH de la Casona de Puyuhuapi, en la localidad de la comuna de Cisnes, Provincia y Región de Aysén. Aporta antecedentes pero no un expediente propiamente tal. El caso se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- SITIO ARQUEOLÓGICO DE QUEROO: el Sr. Manuel Marcarián, Alcalde de Los Vilos, pide coordenadas geográficas para cotejarlas con las de un proyecto inmobiliario y a la vez expresa voluntad de que el Sitio Arqueológico de Quereo sea declarado MH. La solicitud es derivada a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.
- MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN: la Sociedad Inmobiliaria Mercado Central de Concepción Ltda. y Cía C.P.A. solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Mercado Central de Concepción, por carta del 27.05.2013 de su Presidente Sr. José Neira, que no adjunta expediente. Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- CASA BUTRÓN DE RANCAGUA: el Sr. Ramón Esteban Galaz solicita la declaración como MH de la Casa Butrón en Rancagua, en carácter de urgente pues su demolición es inminente. Su carta del 22.05.2013 adjunta antecedentes y llegó directamente y también a través de la CAMN regional, que envió minutasobre el caso (Ingresos CMN N° 3834 y 3843 del 23 y 24 de mayo). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- EX ESTADIO MUNICIPAL CAVANCHA DE IQUIQUE: el Círculo Cultural – Deportivo Tierra de Campeones, el Centro Cultural y Social Pasión Celeste y el Centro Cultural y Social Iquique Ciudadano, solicitan la declaración como MH del ex Estadio Municipal CavanCHA. Envían carta del 07.05.2013, con expediente y firmas de apoyo. Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. Se informa a los Consejeros que durante la sesión, a menos que haya objeciones, se sacarán fotos para uso de la institución y de registro. También se señala a todos los Consejeros que pueden pedir la entrega de sus credenciales de identificación, y que se les podrá sacar la foto en la pausa de almuerzo. En relación a la credencial, deben dirigirse a Natalia Severino o a Susana Simonetti.

7. La Municipalidad de Rancagua ha solicitado se representada en esta sesión por el Administrador Municipal Sr. Daniel Gaete, a quien recibiremos para el tratamiento del caso de la solicitud de declaración como MH de la Casa Butrón.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

8. La Subcomisión Límites solicita la fijación de límites para 6 MH, para lo cual la arquitecta Daniela Díaz expone la metodología que se ha definido para los casos.

Los polígonos de protección propuestos para la fijación de límites de estos MN fueron propuestos por la Subcomisión Límites y posteriormente recomendados favorablemente por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y corresponden a MH cuyos decretos no incluyen un plano de límites. Por lo anterior, y vistos los requerimientos propios de la planificación territorial y el correcto manejo de información sobre las áreas protegidas por la Ley de MN, es necesario contar con dicha herramienta.

Los 6 casos presentan características que permiten definir claramente una unidad arquitectónica, por lo que se consideraron los siguientes criterios generales para la definición de los límites:

- a. Deslindes del terreno en el que se emplaza el inmueble. En estos casos, cada vértice que define los límites del predio corresponde a una letra del polígono de protección, y quedan debidamente acotados en el plano de límites.
- b. Borde perimetral del edificio. Corresponde al borde exterior del muro de fachada del inmueble, que presenta elementos entrantes y salientes, o relieves decorativos que no permiten aplicar el concepto de línea de edificación o línea oficial como límite del polígono. Este criterio se aplica en los MH emplazados en ZT.

En todos los casos se incorpora el siguiente párrafo en el plano de límites: "El edificio se entiende como una unidad, por lo tanto el polígono de protección incluye todo elemento saliente que forma parte de su configuración arquitectónica". En relación a lo anterior, los cierros que son parte de los bienes quedan siempre dentro de los límites del MH.

- c. En los casos en los que los MH no se emplazan en un entorno protegido en la categoría de ZT, el polígono incluye el espacio público aledaño (protección a línea de solera, incorporando espacios urbanos o plazas a modo de atrio, o vacíos originales asociados al uso del inmueble).

Al momento de la exposición y resolución de los casos no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Gastón Fernández, Enrique Vial, Claudio Gómez y Luis Cornejo.

Se exponen y someten a la aprobación del Consejo las siguientes solicitudes de fijación de límites, dando cuenta en cada caso de los términos del decreto vigente:

- i. Fijación de límites del MH Iglesia de Santa Ana, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 1749 del 26/07/1971.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por los deslindes del terreno, las líneas de solera y líneas oficiales de su entorno. Debido a que el MH no se emplaza en un entorno protegido como ZT, se incluye en el polígono de protección la plaza que antecede la iglesia a modo de atrio.

Para la inclusión de la plaza se solicitó la opinión a la Ilustre Municipalidad de Santiago, como administrador de este espacio público, quien respondió favorablemente.

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes la propuesta de delimitación, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Iglesia de Santa Ana, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- ii. Fijación de límites del MH Posada del Corregidor, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 1749 del 26/07/1971.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por los deslindes del terreno, las líneas de solera y líneas oficiales de su entorno, debido a que el MH no se emplaza en un entorno protegido como ZT, y a que el texto del decreto hace mención a la plazoleta Corregidor Zañartu.

Para la inclusión de la plazoleta se solicitó la opinión a la Ilustre Municipalidad de Santiago, como administrador de este espacio público, quien respondió favorablemente a esta solicitud.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la delimitación, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Posada del Corregidor, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- iii. Fijación de límites del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 341 del 15/06/1984.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por el borde perimetral del edificio, debido a que se emplaza en la ZT Parque Forestal.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de delimitación, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- iv. Fijación de límites del MH Casa de la Cultura de Ñuñoa (Palacio Ossa), comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 723 del 15/06/1973.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por los deslindes del terreno y por las líneas de solera, debido a que el texto del decreto señala que el MH incluye el parque que rodea a la Casa de la Cultura de Ñuñoa, y debido a que no se emplaza en un entorno protegido como ZT.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de delimitación, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Casa de la Cultura de Ñuñoa (Palacio Ossa), comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

- v. Fijación de límites del MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 808 del 09/08/1974.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por los deslindes del terreno, las líneas de solera y líneas oficiales de su entorno, debido a que el MH no se emplaza en un entorno protegido como ZT, y con el objetivo de que su límite oriente incluya la calle Tenderini, y que su límite norte coincida con el polígono de protección del MH Propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas N° 719-735 y 741 entre San Antonio y Mac-Iver, acera Norte, así como la Plazoleta y el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios.

Para la inclusión de la calle Tenderini se solicitó la opinión a la Ilustre Municipalidad de Santiago, como administrador de este espacio público, quien respondió favorablemente.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- vi. Fijación de límites del MH Propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas N° 719-735 y 741 entre San Antonio y Mac-Iver, acera Norte, así como la plazoleta y el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 159 del 06/02/1973.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por los deslindes del terreno, las líneas de solera y líneas oficiales de su entorno, debido a que el MH no se emplaza en un entorno protegido como ZT, y con el objetivo de que su límite sur coincida con el polígono de protección del MH Teatro Municipal de Santiago.

Para la inclusión de la plazoleta se solicitó la opinión a la Ilustre Municipalidad de Santiago, como administrador de este espacio público, quien respondió favorablemente a esta solicitud.

En base a la información remitida por la Ilustre Municipalidad de Santiago, es necesario rectificar en el decreto las direcciones incluidas en el MH, debido a que la dirección de las tres propiedades no es Agustinas N° 719-735 y 741, sino que es Agustinas N° 719, 733 y 741-743.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites y la rectificación de las direcciones para el MH Propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas N° 719-735 y 741 entre San Antonio y Mac-Iver, acera Norte, así como la plazoleta y el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- vii. La Subcomisión Límites expone la solicitud de ampliación de los límites de la ZT Parque Quinta Normal presentada por la Ilustre Municipalidad de Santiago (Ord. N° 48 del 01.06.2009 del DOM Sr. Miguel Saavedra, Ingreso CMN N° 3625, del 01/06/09), y la propuesta de modificación y fijación de límites de los MH asociados a la Quinta Normal.

- a. Ampliación de límites de la ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarada como tal mediante Decreto N° 87 del 19/03/2009.

La solicitud de ampliación de límites presentada por la Ilustre Municipalidad de Santiago incorporaba la totalidad del área comprendida entre las calles Santo Domingo por el norte, Avenida Matucana por el oriente, Avenida Diego Portales por el sur y la línea de deslinde del parque por el poniente, además de incluir el Instituto Nacional Barros Arana, protegido actualmente como Inmueble de Conservación Histórica por el Plan Regulador Comunal.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano analizó este polígono y lo acogió en gran medida, salvo por la inclusión del Instituto Nacional Barros Arana, debido a que no formaba parte del diseño de la Quinta Normal como parque urbano a principios del siglo XX. Cabe señalar que, este Consejo está realizando las gestiones que permitan completar el expediente de solicitud de declaratoria como MH del INBA (ver punto 21 del acta del 10.04.2013).

El polígono propuesto incluye todos los elementos que dan cuenta de la superficie original del Parque Quinta Normal. Los límites norte y oriente quedan definidos por la línea de solera, el límite sur queda definido por la línea oficial sur de la Avenida Portales, debido a que era un camino original de la Quinta Normal, y el límite poniente queda definido por la línea de deslinde.

La ampliación de la ZT implica la protección de 33 predios, por lo que se recabaron firmas con la opinión de los propietarios, 12 de los cuales apoyaron esta iniciativa.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la solicitud, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto que ampliará los límites de la ZT Parque Quinta Normal.

El SE propone a futuro estudiar la declaratoria como MH de la Iglesia de Lourdes, moción que es aprobada por los consejeros.

- b. Modificación de límites del MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto N° 949 del 05/11/2004.

Los límites de este MH actualmente incluyen senderos y áreas verdes del Parque Quinta Normal.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por la línea de cierre del inmueble, debido a que el MH se emplaza en la ZT Parque Quinta Normal, por lo que el espacio aledaño ya se encuentra protegido.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- c. Modificación de límites del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 69 del 28/02/1991, y cuyos límites fueron fijados mediante Decreto N° 466 del 25/06/2003.

Los límites de este MH actualmente incluyen senderos y áreas verdes del Parque Quinta Normal. Por otra parte, el límite norte de este MH está definido por la línea de borde de la laguna del parque, la cual fue modificada por la ejecución reciente de un proyecto del MINVU.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por la línea de cierre del inmueble, debido a que el MH se emplaza en la ZT Parque Quinta Normal, por lo que el espacio aledaño ya se encuentra protegido.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto que ampliará los límites de MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Poco antes de finalizar la sesión, el Consejero Claudio Gómez, que no estuvo presente durante el tratamiento de este caso, solicitó que él sea analizado en una próxima sesión, debido a que cuenta con nuevos antecedentes para ser estudiados por la Subcomisión de Límites.

- d. Fijación de límites del MH Ex Pabellón de la Exposición París, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, declarado como tal mediante Decreto Supremo N° 131 del 03/04/1986.

El polígono de protección propuesto para el MH queda definido por los deslindes del terreno y por la línea oficial sur de la Avenida Diego Portales.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la solicitud, y se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites para el MH Ex Pabellón de la Exposición Paris, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

La Consejera Torres solicita que se incluya a la División de Desarrollo Urbano del Minvu en la distribución de los Decretos de MN, con su respectiva planimetría, para contar con la información oficial y ponerla a disposición de las Seremis.

La VE felicita la exposición realizada por la arquitecta Sra. Daniela Díaz, destacando además el profesionalismo con el que ha trabajado la Subcomisión Límites de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

9. El Sr. Hans Heyer, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colbún, solicita la declaratoria como MH del Templo Parroquial Nuestra Señora de Buena Esperanza de Panimávida, comuna de Colbún, Región del Maule, mediante carta e informe del 19.10.2007 (Ingreso CMN N° 7452 del 23.11.2007).

El Templo Parroquial Nuestra Señora de Buena Esperanza de Panimávida fue concebido originalmente como el oratorio privado de la Sra. Esperanza Opazo, construido a mediados del siglo XIX, y emplazado en los terrenos que incluían las termas de Panimávida. En 1898 doña Esperanza dona el terreno de la parroquia y termas a la Diócesis de Concepción, quienes en 1912 vendieron el sector de las termas a una sociedad privada.

Dado el alto flujo de visitantes que tenía la localidad de Panimávida por la presencia de las aguas termales medicinales, en 1909 el Obispado de Concepción elevó a la categoría de Viceparroquia el oratorio y se iniciaron las actividades pastorales. Posteriormente, la esposa del Presidente Ramón Barros Luco, Sra. Mercedes Valdés, gestionó el otorgamiento de la categoría de Parroquia. Desde ese entonces, anualmente se celebra la Fiesta de San Sebastián, con una procesión por el poblado que culmina en la parroquia.

En 1915 el Presidente Barros Luco inauguró la tradición de los Presidentes de Chile de visitar las termas de Panimávida, que posteriormente recibieron a los mandatarios Frei Montalva, Allende, Pinochet, Aylwin, Frei Ruiz Tagle y Lagos.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estudió el caso, considerando la alta representación en la nómina de MN de iglesias de la Región del Maule (13 iglesias, principalmente rurales del secano costero). En la visita a terreno realizada en febrero del 2013, se evidenció la existencia de un conjunto de inmuebles construidos a raíz de las aguas termales del sector: el

templo y construcciones aledañas que conforman el patio, las termas y las viviendas de sus trabajadores, la estación de ferrocarril asociada al ramal Linares – Colbún y la embotelladora de aguas Panimávida.

En base a este análisis, la Comisión propone desestimar la declaratoria como MH del Templo Parroquial Nuestra Señora de Buena Esperanza de Panimávida, y recomendar a la Ilustre Municipalidad de Colbún el desarrollo de un expediente de declaratoria de una ZT, por las siguientes razones:

- La relevancia del Templo Parroquial Nuestra Señora de Buena Esperanza de Panimávida se entiende en el contexto de la apertura de las termas de Panimávida al público a fines del siglo XIX y a la construcción del ferrocarril desde Linares a Colbún en 1914, ramal que contaba con la estación de Panimávida, que aún se conserva.
- Este conjunto arquitectónico asociado a las aguas termales se complementó con la construcción de la embotelladora de aguas Panimávida, que se ubicó cercana a la estación debido a que su alto volumen de producción era trasladado a través del ferrocarril hasta Linares, para ser distribuido en todo Chile.
- Las termas de Panimávida fueron el elemento detonante del valor patrimonial de este conjunto arquitectónico, por lo que debería estudiarse su declaratoria como MH, y la declaratoria como ZT para el conjunto, en base a un estudio de todos los inmuebles relevantes que lo conforman.

En el debate se hace presente la inexistencia de un plano con los límites del bien que la Municipalidad pidió declarar MH y el deber de la SE de apegarse a un único procedimiento que contemple siempre el consultar la opinión del propietario sobre una solicitud de declaratoria.

Se acuerda que la SE recabe mayores antecedentes y que el caso sea expuesto en una próxima sesión.

Al momento de la exposición y resolución del caso no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Gastón Fernández, Enrique Vial, Claudio Gómez y Luis Cornejo.

10. El Sr. Carlos Madariaga Cabrera, Director (S), Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule, solicita la aprobación del Anteproyecto de "Restauración y Puesta en Valor del Templo Parroquial San José de Pelarco", comuna de Pelarco, Región del Maule, MH declarado mediante el Decreto N° 157 de 06.03.2002. El proyecto es

elaborado por la Consultora Enrique Joannon Arquitectos Asociados (Ord. N° 640 del 09.04.2013, enviado por el Director Regional de Arquitectura del MOP, Ingreso CMN N° 2657 del 11.04.2013).

El anteproyecto en cuestión, además de proponer medidas de restauración y consolidación estructural del templo, incluye el mejoramiento del conjunto parroquial anexo, para lo cual solicita autorizar la demolición de la actual vivienda parroquial, inmueble que no corresponde al planteamiento original del conjunto y que fue construido muy posterior a éste (1970). La vivienda parroquial actual se ubica en el sector norte del polígono de protección del MH, y la solicitud consiste en la aprobación de su demolición y reubicación como un nuevo volumen perpendicular al ala norte del actual centro parroquial, generando con esto un patio acotado que recupera la imagen del antiguo Claustro demolido.

Al momento de la exposición y resolución del caso no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Enrique Vial, Claudio Gómez y Luis Cornejo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes autorizar la demolición de la actual vivienda parroquial y su reconstrucción en los términos planteados por el anteproyecto de restauración.

11. El Sr. John Bauerle, arquitecto, mediante carta del 04.06.2013, solicita permiso de demolición parcial, según lo indicado en planimetría, de la ex Cárcel de La Serena, en el marco de la construcción del Centro de Diagnóstico Terapéutico, en este edificio de la ZT Centro Histórico de La Serena. Por carta del 04.06.2013 envía planimetría, EETT resumidas y maqueta de estudio (Ingreso CMN N° 4127 del 04.06.2013).

Expone el caso el Consejero Sr. Enrique Vial, quien explica el proceso de evaluación de este caso, destaca la positiva disposición de las autoridades de salud a avanzar en una propuesta que salvaguarde los atributos más destacados del edificio y detalla los aspectos abordados por la mesa de trabajo constituida para avanzar en esta propuesta, en la que participa el CMN junto al mandante, los arquitectos a cargo y otros actores involucrados. Señala que, según los nuevos antecedentes ingresados, la propuesta se enfoca principalmente en cuatro acciones:

- La conservación de tramos significativos de los muros existentes por las calles Anfión Muñoz, Arquitecto Benavente, Larraín Alcalde y Amunátegui; del volumen del acceso principal, del panóptico o cuerpo central cupular y del pabellón de celdas existentes.
- La integración de dichos elementos en el programa del Centro de Diagnóstico Terapéutico.
- La construcción de cuatro niveles subterráneos, y 1° y 2° piso, para dar paso al Centro de Diagnóstico Terapéutico, que funcionará complementariamente al actual Hospital de La Serena.

- La demolición asistida del inmueble, conjuntamente a la realización de los trabajos arqueológicos.

En el debate se toca el tema del Plan Serena y se aclara que la cárcel es anterior a él; sin perjuicio de lo anterior se comenta el equívoco de asociar el Plan Serena exclusivamente al estilo neocolonial, con un énfasis reduccionista en el lenguaje arquitectónico, ya que se trata en realidad de una estrategia territorial integral que constituye uno de los ejemplos de planificación urbana más destacados de nuestra historia republicana. Se destaca la importancia del edificio, considerando que se han preservado pocos testimonios de la arquitectura carcelaria de otras épocas. Se destaca y recalca que en el marco de la mesa de trabajo se definirá la propuesta de fachada.

Al momento de la exposición y resolución del caso no se encontraban en la sala los Consejeros Sres. Claudio Gómez y Luis Cornejo.

El Consejo acuerda aprobar la primera etapa planteada, que corresponde a la demolición que está asociada y es necesaria para la futura construcción del Centro de Diagnóstico Terapéutico de La Serena (CDT), de los sectores acordados en las mesas de trabajo con nuestra institución, del inmueble denominado Ex cárcel de La Serena, ubicado en la ZT Centro Histórico de la Serena.

Lo anterior, fundado en las siguientes consideraciones:

- i. El anteproyecto y proyecto del CDT está siendo desarrollado por los mandantes y proyectistas a cargo en una mesa de trabajo con participación del CMN y de las otras entidades con injerencia.
- ii. Los atributos esenciales del edificio identificados por el CMN, a saber, tramos de muros existentes por calles Anfión Muñoz, Arquitecto Benavente, Larrain Alcalde y Amunátegui, el volumen del acceso principal, el panóptico o cuerpo central cupular y el pabellón de celdas, serán conservados e integrados al proyecto.
- iii. En el marco de la mesa de trabajo se deberá seguir avanzando en el desarrollo del proyecto de CDT, en aspectos tales como expresión de la fachada, materialidad y lenguaje, hasta llegar a la propuesta más idónea.
- iv. Se realizarán cuanto antes las actividades arqueológicas requeridas para la salvaguarda del patrimonio del subsuelo; el CMN dará las indicaciones para su realización, de acuerdo a lo definido por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

- v. La rehabilitación de la ex Cárcel de La Serena, para convertirla en un centro de salud vinculado al Hospital, es un objetivo de bien común, que contribuye a la conservación del carácter ambiental y propio de esta Zona Típica, siendo conveniente permitir el avance de la iniciativa.
- vi. Si bien la política general del CMN es aprobar las demoliciones una vez que se cuenta con la propuesta aprobada, en este caso la trayectoria de su evaluación, su trascendencia, y sobre todo, los avances y el positivo trabajo conjunto con los actores y entidades implicadas, habilitan para esta opción.
- vii. En relación a los tramos de muros que se deben conservar, debido a que la planimetría del anteproyecto no los expresa en su forma definitiva, se deberá definir en la próxima mesa de trabajo los tramos, especialmente de las esquinas de Anfión Muñoz con Larraín Alcalde y Amunátegui con Larraín Alcalde. Posterior a la definición, se deberá ingresar la planimetría actualizada del proyecto de demolición, indicando con claridad los tramos de muro que se acuerde conservar.
- viii. Se debe continuar con el desarrollo del anteproyecto para presentar el expediente técnico a nuestra institución, de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 326 del 30.01.2013.
12. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Antofagasta, manifiesta su rechazo a la localización aprobada por el CMN para la instalación de la Bandera Bicentenario (MP) en la región (Ord. CMN N° 563 del 06.03.2013), y solicita reconsiderar la decisión contemplando el lugar propuesto originalmente (Ingreso CMN N° 2186 del 25/03/2013).

Se expone el historial del caso:

- Con el Ord. CMN N° 409 del 25.01.2012, se aprobó el emplazamiento de la Bandera Bicentenario propuesto en la primera solicitud de autorización, en el bandejón central de la **costanera, cerca del MP del Bicentenario denominado "Hilo de Agua"**, dentro de la ZT Centro Histórico de Antofagasta.
- Marzo 2012, solicitan una nueva ubicación, en el eje del MH Muelle Melbourne y Clark. En la sesión ordinaria del mes de abril el Consejo resolvió no aprobar, fundado en que tal emplazamiento implicaría una sobrecarga, fuera de las proporciones propias de este sector, que tiene un carácter armónico y un gran valor arquitectónico, histórico y urbanístico (Ord. CMN N° 1922 del 08.05.2012).

- Mayo 2012, solicitan autorización en una nueva ubicación, 20 metros al norte que la evaluada anteriormente. El Consejo en la sesión ordinaria del mes de junio acordó no aprobar la solicitud y mantener la aprobación de la instalación en los términos de la primera propuesta presentada (Ord. CMN N° 2747 del 06.07.2012).
- Septiembre 2012, tras realizar visita a terreno conjunta con el CMN, los mandantes presentaron para evaluación del CMN en la sesión ordinaria del mes de septiembre tres propuestas de ubicación: Poza Histórica, Parque Los Eventos y Parque Brasil; los interesados argumentaron su opción a favor de la primera alternativa (poza histórica).

El CMN acordó aprobar el emplazamiento en el Parque de los Eventos, ya que es un lugar llamado a congregarse y albergar actividades cívicas, y la instalación de la bandera en él contribuiría a dignificar y consolidar el lugar, considerándose apropiada la amplitud y escala del lugar con el tamaño de la bandera. Se mantiene la consideración en torno a que, por sus dimensiones, la instalación de la bandera en las cercanías del edificio de la antigua aduana afecta el carácter ambiental y propio del lugar, por la desproporción entre ella y los edificios históricos (Ord. CMN N° 3883 del 24.09.2012).

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda no acoger la solicitud de reconsideración de la ubicación, en vista de que no se aportan nuevos antecedentes. Además, propone mantener la aprobación de la instalación en el Parque de Los Eventos, como se señaló en el Ord. CMN N° 3883 del 24.09.2012.

Al momento de la exposición y resolución del caso no se encontraba en la sala el Consejero Sr. Eugenio Cienfuegos.

Se acuerda por mayoría de votos no acoger la solicitud de reconsideración, en vista de que no se aportaron nuevos antecedentes; por lo que, se mantiene la última aprobación del CMN. Se registra la abstención del Consejero Roberto Farriol.

13. El Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua, solicita la declaratoria como MH de la Casa Butrón. Por Minuta Interna N° 55 de la CAMN regional, del 23.05.13, se recibe su solicitud y los antecedentes enviados por la I. Municipalidad de Rancagua para la declaratoria, así como el informe del integrante de la CAMN, Sr. Ramón Esteban Galaz Navarro (Ingresos CMN N° 3834 y 3843 del 23 y 24.05.2013).

Ingresa a la sala los representantes de la Municipalidad, Srs. Daniel Gaete, Administrador Municipal, y Héctor Henríquez, junto al Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN regional.

Expone la arquitecta Carmina Arcos, quien señala que la Casa Butrón se emplaza en el Barrio Centenario de la ciudad de Rancagua, el cual es considerado el barrio histórico de la ciudad (sin protección local), fundándose en 1914, y recibiendo su denominación con motivo de la celebración de los 100 años de la Batalla de Rancagua. Destacan sus construcciones de tipo colonial, de fachada continua y bandejones de áreas verdes.

La población surgió a raíz de la venta de terrenos que realizó la familia Saimovics, de origen yugoslavo, a familias provenientes del norte del país, que migraban tras el cierre de las oficinas salitreras. A las primeras familias calicheras que habitaron el lugar, se sumaron familias de escasos recursos de Rancagua, y luego grupos familiares provenientes de la Compañía Minera El Teniente, que fueron trasladados al lugar desde los campamentos Sewell, Coya y Caletones.

En la década de 1930, se instala en el barrio Don Francisco Butrón –hijo de inmigrantes españoles- quien inicia una empresa vitivinícola. Compra alrededor de cincuenta cuerdas, fundando la Viña San Gerardo. La casa se utilizaba como sala de ventas de vino y acceso al fundo.

De acuerdo a la presentación recibida, el bien que se pide declarar tendría los siguientes valores:

Valores históricos: Es un edificio emblemático para el barrio Centenario de la ciudad de Rancagua, pues su dueño impulsó el desarrollo económico del sector. Está relacionado con la producción vitivinícola del valle central de nuestro país, en una época en que la producción chilena decayó debido a los altos impuestos, la "Ley Seca" en Estados Unidos, y la prohibición de plantación de nuevas cepas y de importación de nueva tecnología.

Valor urbano: Ser un hito visual del paisaje, emplazándose en el extremo norte del barrio Centenario y conformando un remate jerárquico al mismo.

Valor arquitectónico: Ejemplo de arquitectura historicista de mediados del siglo XX, enmarcándose en un barrio de viviendas de adobe y fachada continua.

Valor simbólico: Ícono histórico y social para el barrio en el que se emplaza y para sus habitantes.

La exposición continúa aportando los siguientes antecedentes:

- Mediante Resolución N° 14 del 21.10.2011, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, aprueba el anteproyecto de edificación en el predio de la casa Butrón. El permiso está actualmente vencido.
- Con el Ord. 4320 de 25.10.2011, el Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua, solicita la declaratoria como MH de la Casa Butrón. El documento es entregado en la CAMN regional.
- Con el Ord. N° 273 del 08.11.2011, la **CAMN O'Higgins** solicita antecedentes adicionales para el estudio de la declaratoria.
- Mediante documento N° 468 del 13.05.2013, los actuales propietarios de la Casa Butrón – Inmobiliaria Armas- han solicitado un nuevo permiso de anteproyecto al municipio.
- Con el Ord. N° 333 de 14.05.2013, la **CAMN O'Higgins** certifica que el inmueble está en una lista tentativa de posibles bienes a ser declarados como Monumento Nacional.
- Mediante documento N° 131 de 23.05.2013, la Inmobiliaria Armas solicitó al municipio el permiso de demolición del inmueble.
- La **CAMN O'Higgins** remite los antecedentes de la solicitud al CMN Santiago (Ingreso CMN N° 3834 de 24.05.2013).
- El Alcalde de Rancagua solicita al Subsecretario de Educación agilizar el trámite de declaratoria (se recibe por Minuta N° 25048 del 28.05.13 del Jefe de Gabinete Mineduc, que adjunta el Ord. N° 2789 del Alcalde, Ingreso CMN N° 3975 de 29.05.2013).
- El Sr. Daniel Gaete, Alcalde (S) de Rancagua, remite antecedentes adicionales al expediente de declaratoria (Ord. N° 3049 del 05.06.13, Ingreso CMN N° 4195 de 06.06.2013).

Los Sres. Daniel Gaete, Administrador Municipal y Héctor Henríquez, Asesor Urbano de la I. Municipalidad de Rancagua, comentan e informan que hasta el momento no hay ningún permiso otorgado por el municipio a la Inmobiliaria Armas y que el anteproyecto se encuentra con observaciones de la DOM. El Alcalde junto al Asesor Urbanista se reunieron el día martes 11 de junio con miembros de la inmobiliaria, instancia en que se manifestó verbalmente la voluntad de la empresa por estar en armonía con lo que desean los vecinos, considerando a la Casa Butrón como ícono para la ciudad, por lo que reconsiderarán su proyecto. Destacan el valor que la comunidad de Rancagua le otorga al inmueble y está la posibilidad de que a futuro la Casa Butrón sea traspasada al municipio para convertirla en un Centro Cultural. SE refieren también a que

Rancagua ha perdido mucho patrimonio por los terremotos y no quedan inmuebles comparables a éste.

Los Consejeros consultan por qué no se ha protegido el inmueble como ICH en las recientes modificaciones al PRC y también cómo es que se solicitó la declaración pocos días después de haber aprobado un anteproyecto. Hacen presente a los representantes de la Municipalidad la falta de antecedentes que permitan identificar claramente los valores del inmueble. Se refieren también a la propuesta del Colegio de Arquitectos de Chile de realizar una mesa de trabajo para dialogar con el propietario y la I. Municipalidad de Rancagua acerca de las perspectivas futuras del inmueble.

Al respecto, los representantes del municipio señalan que hubieron errores en el proceso por parte del municipio que impidieron su incorporación como ICH en el PRC, pero destacan la voluntad por conservar la casa; no existe un documento en que la Inmobiliaria Armas haya expresado su opinión acerca de la declaratoria, ni han retirado las presentaciones ingresadas a la DOM. Se cuenta con lo expresado verbalmente en la reunión sostenida, en cuanto a que tienen disposición a presentar un proyecto distinto, que preserve la casa.

Se aclara al equipo municipal presente que el proceso de estudio de la declaratoria por parte del CMN no posibilita a la DOM para no pronunciarse respecto de los permisos requeridos, pues se debe actuar según el marco legal vigente a la fecha de las solicitudes. Se agradece su asistencia a la sesión y se retiran de la sala.

Se expone que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone continuar adelante con el estudio de la solicitud y requerir mayores antecedentes técnicos al solicitante. Lo anterior, pues los antecedentes disponibles no permiten concluir que existe el valor histórico o artístico necesario. El Consejero Enrique Vial confirma que el Colegio de Arquitectos está contactando al Alcalde para constituir una mesa de trabajo con la empresa a la que se invitará al CMN; se requiere sin embargo que el titular retire sus solicitudes de la DOM. Adicionalmente, se aclara que los plazos para que se pronuncie la DOM vencen este mes, y que dicha entidad debe evaluarlos en función de las condiciones vigentes al momento de su ingreso.

El Coordinador de la CAMN regional Sr. Eduardo Contreras señala que en Rancagua no quedan inmuebles de este tipo y que para la región y la ciudad este inmueble tiene valor; puede que no sea singular a nivel nacional pero sí lo es a nivel regional y local.

En el debate, se hace presente el Dictamen de la Contraloría N° 4953 del 22.10.2008, relativo a la ex Compañía Chilena de Tabacos – Valparaíso, y la invalidación del decreto que declaró MH el edificio.

Al momento de la exposición y resolución del caso no se encontraba en la sala el Consejero Sr. Eugenio Cienfuegos.

El Consejo acuerda continuar con el estudio de la solicitud de declaratoria y solicitar a la I. Municipalidad de Rancagua mayores antecedentes históricos, constructivos y planimétricos –entre otros- de la casa, que complementen el expediente.

14. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora regional de MN de Valparaíso, remite solicitud de autorización de la habilitación de un hostel y café en la calle Almirante Montt N° 677, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Envía Minuta Interna N° 23 del 01/03/13, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1610, del 04/03/13). La intervención consiste en habilitar un tercer nivel, retranqueado de las fachadas.

Mediante el Ord. CMN N° 1826 del 02/05/2013 se aprobó la intervención en consulta.

15. La Sra. Karina González, arquitecta CAMN Región del Maule, remite solicitud de autorización del proyecto de reparación y reconstrucción en calle O'Higgins N° 604, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule. Envía Minuta Interna N° 17 del 26/03/2013, documentación, informes, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 2325, 28/03/2013).

De acuerdo a lo establecido en el protocolo CMN-MINVU para la revisión de expedientes de proyectos de recuperación patrimonial, se acordó solicitar antecedentes adicionales (CIP, memoria con criterios de intervención) y mayores precisiones en la planimetría y EETT sobre los daños y las intervenciones a realizar.

16. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, responde observaciones del Ord. CMN N° 1276/13 al proyecto de reconstrucción de la cúpula del MH Iglesia Nuestra Señora de la Divina Providencia, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3205, 30/04/2013).

Para la reconstrucción de la cúpula de la torre del MH se plantea la construcción de esta estructura en base a perfilería metálica empotrada por medio de dados de hormigón armado a la torre. Como revestimiento se plantea cubiertas de Zincalum en paños emballetados prepintado color gris pizarra, y fibrocemento liso.

Mediante el Ord. CMN N° 1862 del 30/05/2013 se aprobó la intervención.

17. El Sr. Jorge Carrasco, propietario, responde observaciones del Ord. CMN N° 1156/13 del proyecto de obra nueva en predio Rosas N° 2867, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite informe y plano (Ingreso CMN N° 2611 del 10/04/2013).

La solicitud consiste en la construcción de un volumen de 344,49 m² desarrollado en dos niveles, en un predio actualmente eriazo, que albergará una escuela de lenguaje. La estructura propuesta contempla albañilería confinada en sus muros perimetrales y perfilería metálica tipo metalcon para tabiques interiores y estructura de cubierta.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- La propuesta muestra en el segundo nivel, en su ala oriente, un vacío que no tiene relación con lo que muestra su fachada. Se solicita modificar esta solución, de modo que el proyecto contemple crujías habitables en el volumen que enfrenta la calle Rosas. Para tal efecto, se solicita completar esta crujía dotándola de programa, estableciendo así una correcta correspondencia entre el diseño de su fachada y la espacialidad interior.
- Se debe ajustar la proporción del vano vehicular de acceso, de modo que respete los órdenes horizontales reconocidos en el estudio tipológico de las fachadas del entorno. Este vano en la propuesta supera en altura tanto el orden reconocido, como los vanos del primer piso del mismo edificio propuesto.
- Se debe indicar en las especificaciones técnicas las terminaciones propuestas para la fachada, el revestimiento propuesto para el muro y las materialidades propuestas en marcos, puertas y ventanas. Esta especificidad se solicita también para la publicidad adosada a la fachada.

18. La Sra. María Fernanda Rojas, Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Dibam, remite propuesta de lienzos a instalar en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago. Envía Memorándum N° 22 del 03/05/2013 (Ingreso CMN N° 3393 del 08/05/2013). Ello en el contexto de la estrategia de difusión del proyecto de recuperación y puesta en valor del edificio como sede institucional de la Dibam y del CMN, el cual está en etapa de diseño.

Se acuerda aprobar la instalación en las fachadas exteriores del inmueble, de siete lienzos de PVC perforado, fijados a la cubierta y al pavimento. A fin de complementar la información expuesta y de resaltar la importancia de la recuperación de este simbólico edificio, se recomienda

instalar un nuevo pendón por calle Huérfanos donde aparezca una imagen de la fachada restaurada del Palacio.

19. La Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé solicita aprobación de modificaciones al proyecto de intervención en el MH Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos. Remite carta del 03/04/13, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 3116 del 26/04/13).

Mediante el Ord. CMN N° 1473 se aprobaron las modificaciones, que consisten en la instalación de una rampa de acceso para minusválidos, el desplazamiento de la escalera del coro y la incorporación de aislante térmico en tabiques.

20. El Sr. José Miguel Bruce, arquitecto, solicita autorización del anteproyecto de restauración del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena. Su respuesta a las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 4299 del 17/10/2012 se recibe por Minuta interna N° 5 de la Camn de la Región de Coquimbo, del 12/03/13, con CD, Ord N° 205 del 04.03.13, memoria de intervención, planimetría y descripción (Ingreso CMN N° 1912 del 19/03/13).

La intervención se resume en tres aspectos: 1. Reparación, refuerzo y modificaciones estructurales asociadas. 2. Rehabilitación o reciclaje interior: Piso Zócalo. 3. Puesta en valor mediante modificaciones exteriores y atrio.

Mediante el Ord. CMN N° 1880 del 04/06/2013 se remitieron observaciones:

- Se reitera la solicitud de coordinar los proyectos desarrollados por la Dirección de Arquitectura Regional y la Dirección de Obras Portuarias, ambas del Ministerio de Obras Públicas. El polígono de protección del MH considera también su perímetro, por lo que la planimetría ingresada debe indicar con claridad los alcances del proyecto de intervención **del borde costero ingresado como "Construcción Obras Protección Costanera Faro Monumental, La Serena, Región Coquimbo", los tipos de pavimentos a incorporar y usos en dicha área.**

La intervención al espacio público no debe alterar la imagen del Monumento, por lo que se solicita neutralizar los pavimentos propuestos y unificar en color, textura y materialidad. Además, se pide que dichas soluciones tengan coherencia con las planteadas para subsanar las patologías constructivas presentadas en el Faro como por ejemplo en las fundaciones. Se solicita trabajar en conjunto con la I. Municipalidad de La Serena para trabajar el sentido, manejo y gestión de ese futuro espacio público.

- Respecto de la intervención de la losa de la segunda terraza, que es perforada con la finalidad de mejorar la iluminación del piso zócalo y comunicar visualmente este piso con la torre del Faro, este Consejo considera que dichas perforaciones son invasivas y desnaturalizan el espacio existente y la expresión de fortificación propia del faro. Por consiguiente, se solicita replantear la intervención, reduciendo el tamaño de las perforaciones, y/o reubicándolas en un lugar que no altere la espacialidad de la terraza.

21. El Sr. Ricardo Pérez Castillo, arquitecto, solicita autorización para proyecto de demolición y **obra nueva en calle O'Higgins N° 535, en la ZT Centro Histórico de La Serena.** Responde observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 4870 del 27/11/2012. Remite planimetría (Ingreso CMN N° 1790 del 14/03/13).

La intervención consiste en la demolición de una edificación de adobe que hoy funciona como bodega, para dar paso a un galpón de doble altura para uso comercial. La obra contempla muros perimetrales de albañilería con terminación de estuco y tabiquerías en base a estructura tipo Metalcon, para divisiones en el interior.

La expresión de fachada propuesta no reconoce los elementos característicos indicados mediante el oficio referido, y considera elementos ornamentales historicistas como pilastras y cubierta de tejas, los que no aportan a la calidad del edificio propuesto y su entorno. Se estima además que el trabajo de fachada no considera una proporción adecuada entre lleno y vacío y la característica verticalidad de vanos.

Por lo anterior, se reiteran las observaciones señaladas en el Ord. CMN N°4879/12, referida a la expresión de fachada, pidiéndole optar por un diseño contemporáneo que reconozca elementos característicos de la Zona Típica tales como el predominio del lleno sobre el vacío, la fachada continua, las proporciones y ritmos y la verticalidad de vanos. Lo anterior permitirá que el nuevo proyecto se inserte armónicamente en su entorno. Por último, se requiere que detalle en las EETT y un corte escantillón la materialidad de la fachada, estucos, pintura con código de pantone y marca, materialidad de ventanas y puertas, revestimientos, y especificación de publicidad, a fin de que la calidad y condición de los materiales ayuden a la valorización del edificio.

22. El Sr. Pablo Staig Araujo, Alcalde (S) de la Municipalidad de Viña del Mar, solicita autorización del proyecto del MH Palacio Carrasco, ubicado en la calle Libertad N° 250, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Remite Documento N° 201-24 del 26/04/13 e informe (Ingreso CMN N° 3088 del 26/04/13).

La intervención contempla la eliminación de elementos no originales, y la reintegración de revoques originales perdidos, así como la restitución de la unidad estilística del bien. Se incorporan partes faltantes nuevas, sin pretender engañar respecto a su autenticidad, haciendo la diferencia respecto al original. Se contemplan intervenciones en la estructura del edificio. Se rehabilita la espacialidad interior del hall de acceso, eliminando la losa del segundo piso.

Se propone además la puesta en valor de la escultura “La Defensa” de Auguste Rodin. Para ello se plantea un volumen vidriado, adosado a la fachada oriente, que corresponde a la fachada posterior del inmueble donde se exhibirá dicha escultura.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Respecto al nuevo volumen propuesto para la escultura, se valora la idea de llevarla a un espacio destacado y protegido en el interior. Uno de los criterios generales aprobados en el anteproyecto señalaba la eliminación de elementos adosados y agregados al edificio, con la finalidad de volver al diseño original, por lo que la construcción de un nuevo volumen para su puesta en valor no es coherente con esa premisa. Por ello se solicita considerar trasladar la escultura al interior del inmueble, ubicándola en el área central del hall, por ser éste un espacio jerárquico, visible y recorrible y con una escala adecuada para el elemento escultórico.
- Si bien se considera adecuada la propuesta de eliminar la losa del segundo nivel, volviendo así a la concepción original del edificio, aportando jerarquía al hall del primer piso y a la escalera, el desarrollo de esta propuesta contrarresta esta idea. La baranda propuesta debería coincidir con los ejes de pilares, al igual que el borde de la losa del segundo nivel, a fin de reforzar el carácter particular que se busca dar a este espacio con su doble altura, situación que además favorecería la exhibición de la escultura de Rodin, al instalarla en su centro. Además, para reforzar esta idea y siguiendo el criterio aprobado en el anteproyecto, no debieran instalarse elementos adosados a la baranda, ya que endurecen la imagen del balcón y alteran la fluidez espacial adquirida con el nuevo espacio liberado y jerárquico del edificio.
- Además, se solicitan antecedentes complementarios:
 - Solución detallada de las réplicas de elementos ornamentales en fachadas (indicar técnica).
 - Incluir planos de terminaciones de todos los elementos nuevos como barandas, ventanas, puertas, estucos, entre otros. Lo anterior, en atención a que el edificio ya fue intervenido con resultados regulares en sus terminaciones.
 - Solución arquitectónica y/o paisajística del lugar actual de la escultura, especificando en planimetría y especificaciones técnicas el tratamiento de este espacio exterior.

- Memoria explicativa y propuesta de restauración y conservación de la escultura.

23. El Sr. Cristian Larrere, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, ingresa Proyecto de Intervención Patrimonial del MH Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos. Remite carta del 06/04/13, CD y tres libros (Ingreso CMN N° 2883 del 19/04/13). Se trata del proyecto actualizado de restauración de las naves y bóveda de la Iglesia.

Mediante el Ord. CMN N° 1994 del 07/06/2013 se aprueba la intervención.

24. El Sr. Julio Zegers Larraín, arquitecto, solicita autorización de intervención de vivienda ubicada en calle Emilio Delporte N° 1197, ZT Calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y Miguel Claro, comuna de Providencia. Remite carta del 19/03/2013, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2017 del 19/03/2013).

La propuesta consiste en la ampliación de una vivienda existente del arquitecto Luciano Kulczewski, la cual actualmente cuenta con una modificación preexistente que alberga el acceso, estudio y cocina. El proyecto de intervención incluye un nuevo volumen para instalar el living comedor, además de una ampliación en torno al patio interior destinada a dormitorios y baños. La intervención se plantea en materiales livianos (madera y vidrio) y cumple con el coeficiente de ocupación de suelo y porcentaje de constructibilidad permitido por la I. Municipalidad de Providencia.

Mediante el Ord. CMN N° 1756 del 23/05/2013 se remitieron observaciones. Si bien se considera adecuada la intervención en el ala poniente del predio (dormitorios y baños), no ocurre lo mismo con el nuevo volumen propuesto en el ala oriente (living-comedor). Dicho elemento altera el carácter de ciudad jardín por el cual fue declarada la Zona Típica, ya que altera la composición interna del patio de la vivienda al modificar su profundidad, junto con incorporar un estacionamiento vehicular en su frente.

25. El Sr. Enrique Vial Briceño, Consejero representante del Colegio de Arquitectos, expone la situación en la que se encuentra el MH Capilla del Hospital San Sebastián de Los Ángeles, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. Dicha capilla se encuentra emplazada al interior del **actual Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz"**. **Nuestro organismo se pronunció de manera favorable** respecto del proyecto de ampliación de dicho edificio mediante Ord. CMN N° 1841 del 14/04/2010, pues el nuevo diseño libera espacio en el entorno de la capilla, y propone un área verde a su alrededor.

En vista del futuro proyecto de restauración de la Capilla –dentro del Programa Puesta en Valor del Patrimonio-, el Consejero plantea la posibilidad de volver a analizar el proyecto de ampliación del complejo asistencial, para analizar la liberación de una mayor cantidad de espacio aledaño y la factibilidad de visibilizar al inmueble dentro del conjunto.

Se acuerda solicitar una reunión a la Sra. Pilar López Alarcón, Directora de Servicio de Salud de la Región del Biobío.

26. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del Palacio Alamos, ubicado en calle Santo Domingo N°185, ZT Sector que indica de los barrios Brasil y Yungay, comuna de Santiago. Por oficio N° 65 del 20.03.2013 remite EETT, proyecto y planimetría, en respuesta a oficio CMN N° 4938 de 2012 (Ingreso CMN N° 2092 del 21/03/2013).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones.

- Se solicita que la disposición de pilares proyectada en la estructura de cubierta de la terraza del tercer nivel reconozca la modulación y ritmos de la fachada del Palacio Álamos, de modo de integrar de mejor manera la propuesta con la preexistencia.
- En relación a los envigados y sombreaderos de la cubierta, propuestos en pino oregón, deben detallarse las consideraciones y tratamientos para su mantención frente a agentes climáticos y xilófagos, asegurando su durabilidad en el tiempo.
- Se debe corregir la planta de cubierta –Lámina 05- ingresada, incorporando todos los elementos que componen la estructura de cubierta. Junto con esto, se debe corregir la incongruencia entre lo graficado en la planimetría y el render del tercer nivel –Lámina 11-.

27. La Sra. Carolina Flores Tapia, propietaria, solicita autorización de proyecto de ampliación y reconstrucción de vivienda ubicada en ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa. Remite carta del 04/04/2013, que adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2514 de 08/04/13).

La propuesta consiste en la reconstrucción y ampliación de una vivienda del arquitecto Luciano Kulczewski, incluyendo la restauración de sus elementos originales de fachada y decorativos, así como la habilitación de una mansarda en el entretecho del inmueble.

Si bien se considera adecuada la intervención, en términos del manejo de materiales y expresión de fachada se plantean la siguiente observación. El diseño de la cubierta de la vivienda debe ajustarse a las relaciones de proporción entre ella y el volumen de base. Siendo la techumbre de mayor altura, deberán modificarse sus paramentos verticales a fin de mantener la proporción del conjunto. Para estos efectos se sugiere la revisión, en términos tipológicos, de la vivienda ubicada en la calle Conscripto Andrés Arredondo N°62, la cual conserva características similares de casa esquina.

28. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, Rep. Legal de Crea Espacio, solicita autorización del proyecto "Diseño de Arquitectura, paisajismo y especialidades mejoramiento Plaza de Armas Yerbás Buenas". Remite carta del 11.03.2012, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1800 de 11.03.13).

La propuesta consiste en el mejoramiento de la plaza, manteniendo su fisonomía original. El proyecto jerarquiza, ordena y mejora los distintos elementos que componen tanto la plaza como la continuación de la Av. España, donde se forma el núcleo cultural de la localidad compuesto por la recova, el acceso al museo, la biblioteca y la medialuna. De las intervenciones propuestas no se desprende ninguna acción que afecte negativamente la integridad de la zona típica ni los valores declarados en ella.

En virtud de que está presentado para su revisión por el CMN el proyecto de mejoramiento de la plaza de la localidad de Nirivilo, ubicada también en la Región del Maule y con características similares en lo que respecta a su situación contextual, se decide resolver luego de analizar los dos proyectos en conjunto.

29. El Sr. Juan Bastías Castillo, arquitecto, solicita toma de conocimiento de la demolición y construcción de obra nueva en calle Andrés Bello N° 829, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Su presentación se recibe por Minuta N° 9 del 12.04.2013 de la CAMN regional, con fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3053 de 15/04/2013). La propuesta solicita la demolición de lo existente y plantea la construcción de un nuevo volumen en 2 pisos.

Se acuerda remitir observaciones:

- Replanteo del coronamiento de la fachada.
- Ajustar proporción de ventanas para que prime la verticalidad.
- Que la primera crujía reconozca la altura del 1° piso, así como la expresión de la fachada y la espacialidad.

30. La Sra. Pamela Domínguez, arquitecta, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1695, de 12/05/2010).

Mediante el Ord. CMN N° 1636 del 14/05/2013 se consultó la opinión sobre la posible declaratoria de la localidad al Alcalde de Primavera Sr. Blagomir Brztilo A. El 6 de mayo por correo electrónico el Alcalde pidió al CMN ser escuchado antes de resolver, de modo de poder exponer el punto de vista de la Municipalidad y los planes para la localidad.

Con anterioridad se había consultado su opinión a la empresa propietaria, y por Ord. ENAP N° 179 de 12/07/2010, ella se pronunció desfavorablemente (Ingreso CMN N° 5168, de 19/07/2010).

El 30 de mayo de 2013 y con el fin de continuar con las gestiones, se mantuvo una reunión con ENAP en sus dependencias, a la que asistieron por parte de la empresa el Sr. Patricio Véliz, Gerente Legal, María Paz Fuchslocher, abogada de Enap y Carolina Lathrop, Directora de Asuntos Corporativos, y profesionales de la Secretaria Ejecutiva. En ella se acordó trabajar en conjunto una posible declaratoria conformando una mesa de trabajo con todos los actores involucrados en el tema.

Mediante el Ord. CMN N° 1895 del 4/06/2013 se invitó a participar de una mesa de trabajo al Sr. Patricio Véliz de ENAP, con el fin de continuar este proceso mancomunadamente con la empresa, propietaria del bien. Asimismo, se oficiará a la Municipalidad y a la Subdere para que formen parte de este trabajo conjunto.

31. El Sr. Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional, solicita autorización del proyecto de reparación, conservación y habilitación de la torre del edificio del MH Museo Histórico Nacional. Remite Ord. N° 1 del 13/02/13, CD, proyecto, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1143, del 13/02/13).

La propuesta consiste en la restauración de la Torre del Reloj del inmueble, con el fin de habilitar el acceso de público a ésta mediante visitas ocasionales y guiadas.

Se contemplan las siguientes intervenciones por piso: 2° Piso: Eliminar los tabiques existentes, abrir vanos de ventanas existentes e incorporar una división de cristal templado con puerta de uso eventual. 3° piso: Retiro de cierre de escalera, habilitación de ventana existente,

despeje y limpieza de muros, retiro de cielo existente, instalación de nuevos entablados de piso. 4° piso: Retiro de cielo existente, instalación de nuevos entablados de piso, despeje y limpieza de muros. 5° piso: Reubicación de escalera caracol que inicia en el 5° piso y continúa hasta el 7°, incorporación de gabinete translúcido para protección de los contrapesos del reloj, despeje y limpieza de muros, retiro de cielo existente, instalación de nuevos entablados de piso. 6° piso: Nuevo proyecto de escalera a pisos superiores, gabinete translúcido para protección de los contrapesos del reloj, despeje y limpieza de muros, nuevos entablados de piso, restauración de maderas y metales, refuerzo de la baranda existente ubicada en el balcón. 7° piso: Diseño translúcido para protección del reloj, nueva escalera, piso de cristal templado, nueva estructura de piso.

Mediante el Ord. CMN N° 1887 del 04/06/2013 se remitieron observaciones:

- Clarificar qué áreas al interior de la torre se contempla pintar y en cuáles queda a la vista la albañilería. Detallar tipo de pintura o barniz a utilizar.
- Detallar en planimetría y EETT el refuerzo metálico que se incorpora en la baranda del balcón; clarificar la ubicación del antepecho adicional de cristal en un detalle constructivo.
- Clarificar en EETT y planimetría, respecto de los envigados de piso, cuáles se conservan y cuáles son nuevos e indicar materialidades.
- Agregar detalle constructivo de la nueva estructura de piso a incorporar en el 7° piso, que muestre cómo se fija la estructura al muro de albañilería existente.
- Agregar un detalle de la estructura de escalera que inicia en el 5° nivel, que muestre cómo se fija ésta al envigado de madera.

OBRA MENOR Y VARIOS

32. El Pbro. Guillermo Fajardo, Vicario General, responde observaciones del Ord N° 5165/13 para regularizar obras ejecutadas en el interior y exterior del MH Templo Catedral de Iquique, ubicado en calle Obispo Labbé con Esmeralda, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Remite Carta OI N° 18 del 04/04/13 e informe (Ingreso CMN N° 2827 del 17/04/13).

Las intervenciones corresponden a la ejecución de tabiques divisorios entre las capillas Norte y Sur ubicados en el endonártex de la Catedral, parte del acceso a ésta. Además, la intervención implicó la modificación de los muros de cierre del sitio de la Catedral, situadas al costado de ambas naves laterales por calle Bolívar y por calle Esmeralda, aumentando su altura y levantando las rejas de hierro existentes para ubicarlas sobre este nuevo muro.

Se acuerda aprobar parcialmente las intervenciones realizadas:

- En relación al aumento en altura de parte del muro perimetral, se aprueba la intervención pero se solicita mejorar las terminaciones del recubrimiento de las secciones nuevas de muro en ambos costados del templo, de manera que se perciba a cada uno de los muros perimetrales como una sola pieza y no como dos elementos superpuestos uno sobre otro.
- En cuanto a los tabiques divisorios instalados en el endonártex de la Catedral, no se aprueban y se solicita su remoción. Lo anterior, debido a que la instalación de estos paneles divisorios ciegos afecta y distorsiona el entendimiento y significado de este espacio de acceso al templo catedral. Sin embargo, este Consejo está abierto a discutir otro medio que aporte a la solución de la problemática que se presenta en el Informe entregado, pero que a la vez no afecte negativamente la comprensión y origen de este espacio intermedio y simbólico entre el interior y exterior de la Catedral.

33. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación regional de MN del Maule, remite antecedentes que responde observaciones del proyecto de reconstrucción del inmueble propiedad de Yolanda Novoa, ubicado en la calle O´Higgins s/n. Envía carta N° 64 del 30/04/13, CD, documentación, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3443, del 09/052013).

De acuerdo a lo establecido en el protocolo CMN-MINVU para la revisión de expedientes de proyectos de recuperación patrimonial, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se solicita aclarar en planimetría el emplazamiento de la vivienda a reconstruir.
- Se acepta la elevación o perfil propuesto para la nueva vivienda hacia la calle, pero se solicita reestudiar la solución para el muro que completaría el ancho del predio para cumplir con la fachada continua, la cual parece no haber sido estudiada en su complejidad.
- Se pide adjuntar planimetría de la vivienda original.

34. El Sr. Carlos Gehrkie, propietario, solicita autorización para la regularización de ampliación del inmueble ubicado en Avda. Beaucheff N° 1745, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago. Remite Ord. N° 693 del 03/04/2013, descripción de la intervención, EETT, planimetría, CIP y documentación (Ingreso CMN N° 2467 del 05/04/2013).

Los trabajos consisten en la construcción de dos salas de despacho ubicadas en la parte posterior del inmueble, utilizando sectores que en su origen fueron el patio y estacionamiento, aprovechando los muros existentes. La intervención se plantea como una ampliación liviana, con la posibilidad de ser desmontada cuando el arrendatario abandone dicho inmueble.

Mediante el Ord. CMN N° 1612 del 13/05/2013 se aprobó la intervención.

35. El Sr. Mario Barrientos, arquitecto, remite proyecto de Construcción Costanera Villa de Puerto Octay, Etapa Diseño, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos. Envía carta sin fecha, memoria descriptiva y planimetría (Ingreso CMN N° 1670, 06/03/2013).

De acuerdo a lo indicado, este proyecto surge con el propósito de destacar los valores paisajísticos y arquitectónicos de la localidad, desarrollando un diseño con el menor impacto sobre la estructura urbana, priorizando por sobre todo un recorrido que privilegie las vistas sobre el Lago Llanquihue, con la intención de potenciar este borde como vitrina y principal espacio público de la ciudad.

El proyecto está compuesto por cuatro tramos y uno de ellos se encuentra dentro del polígono de protección de la Zona Típica, en que se proyecta la construcción de un odeón, un anfiteatro al aire libre, una plaza de la biblioteca, un área de juegos, una construcción de servicios higiénicos públicos, incorporación de mobiliario, además de la construcción de la costanera propiamente tal.

Este Consejo considera que la información entregada resulta insuficiente para la comprensión cabal del proyecto. Mediante el Ord. CMN N° 1897 del 04/06/2013 se solicitaron más antecedentes:

- Presentar planimetría e imágenes de la situación actual del tramo a intervenir, de manera de poder evaluar el impacto de los trabajos propuestos.
- La planimetría del proyecto general debe mostrarse clara, sin resaltar elementos como la pavimentación, ya que confunden el trasfondo principal. Se debe indicar la ubicación de todos los elementos que comprenden el proyecto como escaños, basureros, barandas, desniveles, luminarias, entre otros.
- Los cortes generales deben tener incluidos todos los elementos que componen el proyecto.
- Los detalles constructivos presentan mala resolución, por lo que es imposible leer las especificaciones y medidas ahí indicadas.
- Debido a la geografía del sector solicitamos indicar precisamente la ubicación de las aguas del lago, ya que en algunos planos se confunde con las cotas del terreno.
- Se deben ingresar plantas, cortes y elevaciones de todos los nuevos volúmenes a incorporar, así como también del odeón y de los tramos de costanera de borde de lago.

- Entrega del proyecto de paisajismo y aclarar si existe alguna extracción de alguna especie arbórea, de ser así será necesaria la entrega de un informe fitosanitario.
- Servirá para una mayor comprensión la entrega de imágenes objetivos del proyecto general y del tramo cuatro.

36. El Sr. Jonathan L. Galle, arquitecto, remite antecedentes en respuesta a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2367/12, relativo al proyecto de regularización del inmueble ubicado en calle General Pedro Lagos N° 1554, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Envía carta de febrero de 2013 y planimetría (Ingreso CMN N° 2757 del 15/04/2013).

El inmueble a regularizar posee 3 pisos y un total de 10 departamentos. Consiste en un volumen con corredores en 3 de sus bordes, cuyas cajas de escaleras se ubican en la parte posterior. La techumbre es de tipo mansarda y posee aleros metálicos con cubierta de policarbonato acanalado, que sirven para cubrir los corredores que rodean el volumen principal.

Mediante el Ord. CMN N° 1911 del 04/05/2013 se reiteraron las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 5367 del 31/12/2012, porque no ha dado cumplimiento a lo señalado.

37. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, remite antecedentes en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3845/12 al proyecto de regularización del inmueble ubicado en Riquelme N° 226, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Envía carta sin fecha, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2682 del 12/04/2013).

El inmueble construido en 1924 cuenta con una superficie de 359,2 m² edificados en dos niveles, y ha sido objeto de modificaciones interiores para acoger su uso de oficinas mediante la eliminación y construcción de tabiques interiores, sin alterar su fachada ni su estabilidad estructural, según lo acredita un informe técnico elaborado por el ingeniero civil Sr. Sergio Páez Roco. Junto con las modificaciones interiores, se informa de la fusión del predio de la casa con el terreno colindante ubicado en Agustinas N° 1729, por donde se habilitó un acceso vehicular.

Se acordó tomar conocimiento de la situación actual del inmueble.

38. La Sra. Cristina Garrido, apoyo administrativo de la Oficina Provincial de El Loa de MN, remite antecedentes correspondientes a la solicitud de autorización para la reparación de muro del inmueble ubicado en Av. Nueva Norte N° 1049, ZT Caserío de Conchí Viejo, comuna de Calama,

Región de Antofagasta. Envía Memo N° 8 del 28/03/2013, con carta y fotografías (Ingreso CMN N° 2382 del 02/04/2013).

La intervención propuesta que consiste en reconstruir parte de un muro de piedra liparita que se encuentra derrumbado. Se limpiará el área, se preparará mortero de cemento y se instalarán las hiladas de piedra, siguiendo el orden del muro original; esta reconstrucción estará a cargo de un maestro del lugar con conocimientos en la ejecución de este tipo de muros y sistema constructivo de piedra.

Mediante el Ord. CMN N° 1816 del 27/05/2013 se aprobó la intervención.

39. El Sr. Gerardo Maldonado solicita autorización para construcción e informa de la demolición de construcción realizada sin autorización en Av. Manuel Montt N° 522, ZT calle Keller, comuna de Providencia. Remite carta del 08/04/2013 y EETT (Ingreso CMN N° 2480 del 08/04/2013).

Los trabajos consisten en la demolición y realización del proyecto originalmente aprobado por este Consejo según Ord. CMN N°5358 del 31.12.2012, el cual fue alterado posteriormente sin contar con la debida autorización, situación denunciada por la I. Municipalidad de Providencia (Oficio N° 3550 del 09.04.2013 del DOM de Providencia, Ingreso CMN N° 2816 del 17.04.2013).

La remodelación involucra la habilitación de una mansarda en el segundo piso del inmueble, modificación de tabiques e incorporación de ventanas termopanel en cubierta.

Mediante el Ord. CMN N° 1681 del 15/05/2013 se aprobó la intervención.

40. La Sra. Carla Yañez Pinochet, Coordinadora Vivienda Linares EGIS Habitat Crate Ltda., solicita permiso para reanudar obras paralizadas de reconstrucción de 6 inmuebles en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule. Remite carta con planimetría (Ingreso CMN N° 4002 del 30/05/2013).

Las propuestas detallan la reconstrucción de las viviendas de albañilería confinada, con estructura de techumbre de madera y cubierta de teja de arcilla cocida, e incluyen solución para completar en etapas siguientes el frente de los predios de manera que se preserve la tipología de fachada continua, valor fundamental de esta ZT.

Se acuerda aprobar las propuestas de obra nueva en los predios correspondientes a los siguientes propietarios y direcciones:

- a) Sra. Martina Novoa, calle O´Higgins s/n
- b) Sr. Javier Cáceres, calle O´Higgins N° 888
- c) Sra. Pabla Leiva, calle 21 de Mayo s/n
- d) **Sr. Rafael Muñoz, calle O´Higgins N° 871**
- e) Sra. Josefina Rojas, calle Vial s/n
- f) Sra. Yolanda Novoa, calle O´Higgins s/n

Se recuerda que en los costados de la vivienda donde el volumen reconstruido no ocupe la totalidad del frente hacia la calle, se deberá continuar la línea de edificación mediante un cerramiento provisorio de acuerdo a detalle adjunto en planimetría el cual consiste en estructura de albañilería confinada con coronación de tejas de arcilla cocida.

41. El Sr. Carlos Ugarte, arquitecto, solicita toma de conocimiento para modificación de vano de acceso en Hotel MonteCarlo, ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 219, ZT Santa Lucía- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago. Remite planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2570 de 09/04/13).

Los trabajos ejecutados modificaron el proyecto aprobado, que consiste en el traslado del acceso principal al hotel. El proyecto aprobado anteriormente planteaba el acceso por el ochavo del edificio, lo que en la práctica dificultó el control del ingreso de usuarios al existir una distancia considerable entre este acceso y la recepción. La modificación dispone el acceso por calle Victoria Subercaseaux, próximo a la recepción.

Se acordó tomar conocimiento.

42. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora regional de MN de Valparaíso, remite antecedentes correspondientes a la solicitud de autorización de la ampliación y modificación del primer nivel en el interior del inmueble ubicado en Almirante Montt N° 334 y 336, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Envía Minuta Interna N° 32 del 30/04/2013, con Ord N° 9 del 16.01.13 de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad, documentación, memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3224 del 02/05/13).

La intervención a regularizar consiste en una ampliación de 10,83 m² en el patio de luz, sin hacerlo desaparecer por completo ya que mantiene una parte en el primer piso y mantiene la apertura completa en el segundo piso, garantizando la correcta ventilación e iluminación del

segundo piso, que continúa siendo vivienda. La intervención es reversible. Al interior se realizaron aperturas de vanos.

Se acordó tomar conocimiento.

43. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, solicita permiso para ejecutar la ampliación del local Comercial "La Liguria" en calle Abdón Fuentealba N° 199, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule. Remite carta de solicitud con planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 2081 del 20.03.13).

La propuesta consiste en la segunda etapa del proyecto de reconstrucción de los locales comerciales "La Liguria", que consiste en la construcción del ala sur del sitio ubicado en la esquina de calle Abdón Fuentealba con la calle Ramón Freire, completando la fachada continua de cara a esta última calle.

El programa de esta segunda etapa consiste en 4 locales comerciales de estructura de albañilería confinada y revoque de estuco de cemento, con estructura de cerchas de madera y cubierta de teja de arcilla, materialidad idéntica en estructura y terminaciones a la primera etapa del proyecto, por lo tanto no existe mayor variación respecto a ésta, completando la reconstrucción del inmueble existente antes del terremoto del 27 de Febrero de 2010.

Se acuerda aprobar la intervención.

44. El Sr. Juan Pablo Montoya, arquitecto, solicita autorización para la pintura de fachada en José Toribio Medina 099, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago. Remite carta, fotografías y fotomontaje (Ingreso CMN N° 3136 del 30/04/13).

La intervención ejecutada consistió en la pintura de fachada del inmueble en color blanco hueso (Ceresita FO88) para el muro de fachada, y el antepecho junto con los marcos de puertas en tono café moro (Ceresita N017). Además la intervención contempló el retiro de las latas de aluminio que cubrían el antepecho de madera, volviendo así a su expresión original.

Se acuerda tomar conocimiento.

45. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora regional de MN de Valparaíso, remite proyecto de mejoramiento y rehabilitación de las oficinas del segundo piso de la Dirección Regional de

Aduanas de Valparaíso, MH Antigua Aduana, comuna y Región de Valparaíso. Remite Minuta Interna N° 31 del 26/04/2013, Of. Ord N° 233 del 26.04.13, antecedentes, EETT, planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 3234 de 02/05/13).

La intervención propuesta es en el ala poniente del 2° piso del edificio, e incluye: Desarme de tabiques y puertas existentes, para recuperar el espacio de planta libre original. Reposición de pavimento, cielos, ventanas y ornamentos deteriorados. Reposición del envigado de piso de madera que se encuentra en estado de deterioro. Elaboración de separadores interiores a baja altura, que incorpora un sistema de fijación que no afecta la estructura principal recuperada. Cambio de puertas de accesos 1 y 2. Implementación de sistema de calefacción eléctrica bajo el piso de madera recuperado. Regularización eléctrica y de datos, acorde a la nueva planta. Retiro de elementos de soporte de las redes y limpieza de cableado general.

Se acuerda aprobar las intervenciones.

46. La Sra. Karina Tapia Rodriguez, arquitecta, solicita permiso para obra nueva en calle Yerbas Buenas s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule. Remite carta de solicitud con planimetría y documentación adjunta (Ingreso CMN N° 2680-A del 12.04.13).

La obra nueva es una vivienda aislada. De acuerdo al CIP emitido por la DOM de Chanco y **el documento "Criterios y Lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Chanco", la zona en cuestión debe cumplir con el sistema de agrupamiento continuo, situación que esta propuesta no cumple.**

Se acuerda no aprobar, ya que no responde a los lineamientos para esta ZT.

47. El Sr. Patricio Díaz Puelma, arquitecto, solicita autorización para proyecto de intervención en Catedral N° 1143, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite planimetría (Ingreso CMN N° 2776 del 16/04/2013).

La intervención a realizar consiste en la recuperación un antiguo patio interior que tenía originalmente la propiedad, y que hoy se encuentra subutilizado. La propuesta contempla eliminar la cubierta existente a nivel de losa del 2° piso y la construcción de una cubierta vidriada a nivel del techo de cubierta del 2° piso, rescatando la espacialidad original de este patio y su sentido de iluminación y vacío organizador de los espacios interiores. Junto con esto, se propone la eliminación de la tabiquería interior agregada en el primer nivel, en concordancia con el criterio de restitución de la espacialidad original que plantea el proyecto de intervención.

Se acuerda aprobar.

48. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, solicita permiso para proyecto de restauración y rehabilitación de inmueble programa FSV ubicado en calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Remite carta de solicitud con planimetría y documentación adjunta (Ingreso CMN N° 2957 - A del 23.04.13)

La propuesta consiste en la restauración de fachadas, puertas, ventanas, consolidación de muros de adobe con malla electrosoldada, reposición de revoques interiores y exteriores de barro, reconstrucción de tabiques en muros ejes 1, 2 y 5, instalación de entablado de piso en 2° nivel y la reconstrucción de la escalera que une los dos niveles del inmueble.

En vista de que los criterios de intervención son apropiados y están planteados según lo que establecen los lineamientos elaborados por esta institución para la reconstrucción de Vichuquén, se aprueba la intervención en consulta.

49. El Sr. César del Valle, arquitecto, solicita autorización para ampliación en inmueble de calle Brasil N° 268 y 280, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago. Remite planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 4013 del 30/05/13).

Se acuerda aprobar.

50. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, solicita permiso para proyecto de restauración y rehabilitación enmarcado en el programa Fondo Solidario de Vivienda, de inmueble ubicado en calle Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Remite carta de solicitud con planimetría y documentación adjunta (Ingreso CMN N° 3059 del 25.04.13).

La propuesta consiste principalmente en la restauración de fachadas, puertas, ventanas, consolidación de muros de adobe con malla electrosoldada, reposición de revoques interiores y exteriores de barro, reconstrucción de tabiques en muros ejes 2, 3, 4 y 5' y el afianzamiento del muro de mampostería de piedra en el subterráneo con la construcción de un muro de hormigón armado.

En vista de que los criterios de intervención son apropiados y están planteados según lo que establecen los lineamientos elaborados por esta institución para la reconstrucción de Vichuén, se acuerda aprobar la intervención en consulta.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

51. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante carta N° 341 del 29.05.13, solicita autorización para la salida del país de 36 grabados del artista chileno Nemesio Antúnez Zañartu, pertenecientes a la colección patrimonial del museo, para ser exhibidas en una muestra itinerante que recorrerá seis países de Latinoamérica, entre los meses de julio de 2013 y julio de 2014; se adjuntan 36 fichas de cada una de las obras y antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 4040 del 31.05.2013).

Las 36 obras del artista Antúnez que conformarán la exposición chilena son las siguientes:

N°	Nombre	Año	Técnica	Inventario
1	Camas reunidas	1981	Aguafuerte	Surdoc 2892
2	Il tango di Montemare	1981	Aguatinta	Surdoc 2894
3	Bicicletas en la lluvia	1992	Serigrafía	Surdoc 2895
4	La mesa	1989	Serigrafía	Surdoc 2929
5	City playground	1978	Aguafuerte	Surdoc 2926
6	Cama multiplicada	1983	Aguafuerte	Surdoc 2933
7	Sunday in New York	1978	Aguafuerte	Surdoc 2927
8	Cueca de Quinchamali	1955	Litografía	Surdoc 2898
9	La Moneda 1973	1989	Litografía	Surdoc 2374
10	Camas separadas	1989	Litografía	Surdoc 2893
11	Tango acuarela	1989	Litografía	Surdoc 2899
12	Estadio negro Chile	1978	Aguafuerte	Surdoc 3104
13	Tango subterráneo	1988	Litografía	Surdoc 2903
14	Bicicletas	1954-60	Litografía	Surdoc 2901
15	Multitud en la noche	1950	Litografía	Surdoc 2900
16	Tango en la lluvia	1989	Litografía	Surdoc 2924
17	Pareja I	1949	Aguatinta, Buril	Surdoc 2906
18	Pareja III	1949	Aguafuerte, Buril	Surdoc 2905
19	Pareja II	1949	Buril	Surdoc 2904
20	Pareja IV	1949	Buril	Surdoc 2907
21	El mantel	1951	Litografía	Surdoc 2908
22	El mantel	1951	Litografía	Surdoc 2909
23	El mantel	1951	Litografía	Surdoc 2910
24	El albañil	1947	Aguatinta, Buril	Surdoc 2911
25	El manicero	1955	Aguatinta	Surdoc 2912

26	La lámpara	1989	Litografía	Surdoc 2864
27	Taller de bicicletas	1957	Buril	Surdoc 2913
28	Festival Andino	1954	Litografía	Surdoc 2923
29	Araucaria	1958	Litografía	Surdoc 2921
30	Eclipse	1959	Litografía	Surdoc 2920
31	Cráter	1961	Litografía	Surdoc 2919
32	Valparaíso	1956	Litografía	Surdoc 2917
33	La Cordillera desde Santiago	1956	Litografía	Surdoc 2916
34	Canales de Chiloé	1957	Litografía	Surdoc 2915
35	Crepúsculos de Maruri	1959	Litografía	Surdoc 2914
36	Bicicletas colgadas	1957	Litografía	Surdoc 2925

Las obras serán exhibidas en los siguientes países de Latinoamérica, según la programación indicada:

Colombia: 18 de julio al 30 de agosto 2013
 Costa Rica: 02 de septiembre al 31 de octubre 2013
 Nicaragua: 30 de octubre al 18 de diciembre 2013
 Venezuela: 21 de diciembre 2013 al 26 de febrero 2014
 Ecuador: 01 de marzo 2014 al 30 de abril 2014
 Argentina: 05 de mayo 2014 al 30 de junio 2014

El MNBA garantiza que personal del museo debidamente capacitado acompañará el traslado de las obras a cada uno de los países incluidos en la itinerancia, con la finalidad de supervisar y verificar las condiciones de arribo y exposición (colgado en sala y adecuado retiro).

Se adjuntaron a la solicitud 6 fichas, mediante las cuales se identifican las instituciones y países que acogerán la muestra, salvo en los casos de la ciudad de Cuenca en Ecuador y en Argentina, en que se indica que se está por definir dicha información. La documentación incluye una descripción del tipo y metodología de embalaje, así como información de los seguros de traslado y permanencia para los bienes.

Cabe señalar que la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores asumirá los costos de los seguros de traslado de bienes, y los seguros de permanencia. La documentación se encuentra en tramitación.

Si bien el MNBA ha informado el programa de itinerancia de las obras correspondientes al período julio 2013 a julio 2014, en esta ocasión sólo se aportaron antecedentes del paso de la muestra por los países de Colombia, Costa Rica y Nicaragua, programado desde el 17 de julio al 18

de diciembre de 2013, por lo que esta solicitud de extracción del territorio nacional de 36 grabados del artista chileno Nemesio Antúnez se refiere sólo a esta primera etapa. El museo deberá ingresar una nueva solicitud para la segunda etapa de itinerancia programada para el año 2014, en los países de Venezuela, Ecuador y Argentina, para que sea sometida a la evaluación de este Consejo.

Adicionalmente, se aportaron las siguientes cartas de compromiso de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de las autoridades de las instituciones que acogerán las obras, que además describen los espacios de exposición y sus condiciones de resguardo:

- Carta del 11.06.2013, del Sr. Germán Guerrero Pávez, Embajador, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Carta del 11.06.2013, del Sr. Hugo Fazio Vengoa, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.
- Carta del 11.06.2013, de la Sra. Norma C. Osorio V., Directora Cultural Club Nogal, Bogotá, Colombia.
- Carta del 11.06.2013, del Sr. Ricardo Alfieri Rodríguez Recio, Director del Museo de Arte Costarricense.
- Carta del 05.07.2013, de los Sres. Mtro. Ramón Rodríguez y Lic. Salvador Espinoza, Director General y Subdirector artístico respectivamente, del Teatro Nacional Rubén Darío, Managua, Nicaragua.

Los Consejeros comentan acerca del importante legado de Nemesio Antúnez, no sólo en la escena de las artes plásticas a nivel nacional sino como una figura relevante en la puesta en valor del grabado en Chile. Se pone de manifiesto la importancia de que las obras de autores nacionales puedan ser apreciadas fuera del país. El consejero representante del MNBA aporta detalles sobre el estudio previo realizado por la entidad tanto para el traslado como los lugares de exposición.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de autorización, y pedir a la Ministra de Educación que autorice mediante Decreto la salida del territorio nacional, por un periodo de seis meses, de los 36 grabados del artista chileno Nemesio Antúnez anteriormente individualizados, pertenecientes al MNBA, en los términos indicados.

52. Se informa acerca de un nuevo cambio en el contenido publicitario, sin aprobación del CMN, asociado a las obras de restauración del MP a Manuel Bulnes, ubicado en el bandejón central de la Av. Alameda Bernardo O'Higgins, frente al Palacio de La Moneda, en la comuna de Santiago.

Se explica que el CMN, mediante Ord N° 4750 del 19.11.12, aprobó la restauración del MP y la publicidad asociada presentada en su oportunidad. No obstante lo anterior, desde el principio se instaló una gráfica publicitaria no consultada y posteriormente otras dos igualmente inconsultas.

Adicionalmente, se comunica la intervención mediante el uso de pañoletas de color rojo que ocultan el rostro del MP a Andrés Bello, ubicado en el frontis del MH Casa Central de la Universidad de Chile.

Los Consejeros comentan sobre la necesidad de que el CMN sea más específico en sus resoluciones para evitar este tipo de casos; que la Ley N° 17.288 señala que son los municipios los encargados de la mantención de los MP, con recursos propios; el tema general del financiamiento de trabajos de restauración en MP mediante la publicidad y lo que esto conlleva; la necesidad de que las autoridades de la Universidad y del Municipio se pronuncien sobre lo ocurrido en el MP a Andrés Bello; la elaboración por parte de la Comisión de Patrimonio Histórico junto a la Municipalidad de Santiago de una propuesta de protocolo para abordar estos casos; entre otros.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, oficiar a la Intendencia y a la I. Municipalidad de Santiago, para que adopten las medidas tendientes a corregir la situación ocurrida en el MP a Andrés Bello. Al momento de resolver sobre este caso no se encontraba en la sala la VE Sra. Magdalena Krebs.

53. Se expone sobre el análisis del Plan de Contingencia para el traslado de las colecciones y la Carta Gantt presentada en el marco del proyecto "Diseño Reposición Edificio Museo Arqueológico Gustavo Le Paige", en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, así como sobre el inventario aportado por la entidad para efectos de su inscripción en el Registro de Museos en el marco del artículo 37 de la Ley.

- La iniciativa del nuevo museo fue presentada inicialmente como anteproyecto en enero de 2011; implica la demolición de la actual construcción y su reemplazo por una nueva edificación.
- Con el Ord. N° 1341 del 16.03.2011, el CMN planteó observaciones respecto al diseño del inmueble propuesto de modo de lograr una inserción más coherente en la ZT; adicionalmente, indicó la necesidad de someter el proyecto al SEIA y solicitó que en conjunto con la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se consultara a la comunidad local la opinión sobre el proyecto.

- Se recibió la respuesta a las observaciones planteadas mediante carta del 06.09.2011 y adjuntos, y carta del 16.09.2011 que incluye memoria, EETT, planimetría e imágenes asociadas al proyecto (Ingresos CMN N° 7134 del 07.09.2011 y N° 7429 del 16.09.2011).
- Con el Ord. CMN N° 6009 del 04.11.2011, el CMN solicitó un Plan de Contingencia Arqueológica, dada la importante intervención en el subsuelo que propone la iniciativa, así como información sobre el manejo al que serán sometidas las colecciones durante el proceso de reposición del edificio. Las observaciones incluyeron recomendaciones sobre el tratamiento de los muros perimetrales.
- Con el Ord. CMN N°1261 del 22.03.2012, el CMN planteó que ante la necesidad de un adecuado resguardo de la importante colección de MA que posee la entidad, durante el proceso de retiro, traslado, resguardo y reintegro de estas piezas al nuevo edificio, es preciso contar con un Plan de Contingencia; requirió también una carta Gantt. Adicionalmente, el CMN recomendó proceder a la inscripción de la entidad en el Registro de Museos que lleva este CMN en virtud del artículo 37, aportando el inventario de la colección. Respecto del proyecto arquitectónico y el protocolo para hallazgos arqueológicos, nuestra entidad señaló su conformidad por haberse subsanado las observaciones.
- La Sra. María Cecilia Sanhueza Tohá, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo RP G. Le Paige SJ (IIAM), de la Universidad Católica del Norte, mediante cartas IIAM EXT. N° 004/2013 y IIAM EXT. N° 005/2013 del 15.03.2013, remitió un Plan de Contingencia para el traslado de las colecciones de la institución, así como el Inventario preliminar de sus colecciones arqueológicas, para efectos del Registro de Museos. Este inventario posee campos muy acotados que no llenan el estándar necesario para el registro, y no cubre la totalidad de las piezas.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico estima que se requiere un inventario por pieza según ficha de inscripción arqueológica del CMN, para garantizar su adecuado resguardo durante el período de construcción del nuevo museo. Además, señala que es necesario indicar que de momento no se deberá realizar el traslado de dicho material al depósito transitorio, y que se requiere la remisión mensual del avance del inventario, así como mantener el acceso a la colección por parte de investigadores.

Se expone el caso haciendo presente que el CMN no supeditó la aprobación de la demolición del antiguo museo y del proyecto del nuevo al inventario necesario para el Registro de Museos, sino al plan de contingencia y Carta Gantt. Adicionalmente, se informa que los encargados

del museo han expuesto la disposición a realizar el inventario completo con fondos regionales, pero que tal labor demandará años.

La Secretaría informa también que el proyecto del museo ha ingresado al SEIA en la forma de una DIA y deberá ser evaluado en ese marco.

Los Consejeros comentan acerca de las actuales condiciones del museo y la necesidad de realizar las obras de mejoramiento; la presentación de fichas de registro de 9000 bienes y la gran cantidad de piezas que no han sido registradas, estimadas en 200.000; la necesidad de un inventario de toda la colección en apego a la Ley 17.288, de modo de tener conocimiento cabal de la colección; la imposibilidad de trasladar los bienes en el entendido que no hay completa claridad de lo hay en el museo; la posibilidad de acceder a la solicitud debido a que el Plan de Contingencia en general cautela el adecuado resguardo de las piezas y que el proyecto de nuevo inmueble garantiza en sí mismo un mejor tratamiento de las colecciones; la disposición de la colección en contenedores con las medidas de conservación adecuadas mientras se realizan las obras en el edificio; la posibilidad de designar un funcionario del CMN que ayude en el proceso de catalogación; se expresa preocupación por un conjunto de piezas de oro que pertenecen al Museo Nacional de Historia Natural que se encuentran a préstamo en la institución, lo que hace necesaria una supervisión del proceso; el rol del CMN como entidad fiscalizadora; la necesidad de que el Estado se haga cargo del registro de sus bienes; la complejidad del tema del registro de colecciones en todos los museos del país; entre otros.

Al momento de la votación no se encuentra presente el Consejero Sr. Eugenio Cienfuegos.

Se acuerda por unanimidad requerir la elaboración de un inventario básico, a modo de **"inventario de salida"**, con los campos esenciales que permitan cotejar efectivamente el contenido de las cajas. Se pedirá también que se aproveche el período de construcción del nuevo museo para avanzar en el inventario completo para efectos del Registro de Museos. También se solicitará el resguardo con medidas especiales de la colección Larache, cuyo titular es el Museo Nacional de Historia Natural.

54. El Sr. Vicente García-Huidobro Santa Cruz, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, remite carta y adjuntos del 23.05.2013, mediante los cuales solicita la aprobación del proyecto "Dignificación de la tumba de Vicente Huidobro", en el MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3132 del 29.04.2013).

En estudio.

55. El Sr. Roberto Arancibia Clavel, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar, por carta del 08.01.13 solicita autorización para la **ejecución del "Proyecto de Recuperación de la Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá"**. La iniciativa contempla el emplazamiento de elementos conmemorativos en los sitios relacionados a los hitos históricos Asalto y toma de Pisagua, Combate de Agua Santa (Pampa Germania), Cerro San Francisco, Batalla de Tarapacá, y Casa-Museo ex oficina Salitrera Peña Grande (Ingreso CMN 164 del 08.01.13)

El Sr. Bosco Pesse Quappe, General de División y Jefe del Estado Mayor General del Ejército, remite carta del 05.04.2013, a través de la cual expresa la opinión de la institución sobre **el proyecto "Recuperación de la Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3194 del 30.04.2013)**.

La institución castrense destaca la importancia del proyecto al poner en valor los sitios históricos militares, sin embargo, expresa la necesidad de ahondar en los aspectos museográficos, museológicos e investigación histórica.

Se acuerda acoger los planteamientos del Ejército y transmitir las observaciones al solicitante.

56. El Sr. Germán Guerrero Pavez, Embajador y Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio s/n del 02.05.2013, comunica el compromiso institucional para trasladar vía valija diplomática las piezas patrimoniales "Carta d'identità" de Gabriela Mistral y "La Divina Comedia" de Dante Alighieri, edición 1811, perteneciente al MH Colección Neruda del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, las cuales serán exhibidas en la muestra **"Biblioteca Nacional de Chile 200 años" del Pabellón Chile en la XXVI Feria Internacional del Libro de Turín, Italia entre 16 y 20 de mayo de 2013 (Ingreso CMN N° 3220 del 02.05.2013)**.

Se toma conocimiento.

57. El Sr. José Luis Alliende Leiva, Secretario General (S) del Senado de Chile, mediante Oficio N° 311/SEC/13 del 06.05.2013, solicita información sobre el emplazamiento de un MP al ex Presidente Salvador Allende en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, en virtud de la Ley N° 19.311 de 1994, que autorizó la instalación de MP al ex mandatario en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3369 del 08.05.2013).

Con el Ord. CMN N° 1773 del 23.05.2013, se comunica que en virtud a la ley referida a la fecha sólo se ha instalado un MP en la comuna de Santiago.

58. El Sr. Jorge Daccarett Bahna, Director Ejecutivo de AGCI Chile, mediante Oficio N° 15/720 del 07.05.2013, remite una respuesta positiva a la solicitud planteada por este CMN en orden a prorrogar por 60 días el informe financiero **referido al proyecto "Restauración de los murales "Muerte al invasor" de David Alfaro Siqueiros y "De México a Chile" de Xavier Guerrero**, y disminuir los ejemplares de la publicación considerada en la iniciativa (Ingreso CMN N° 3475 del 10.05.2013).

Se toma conocimiento.

59. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, remite mediante carta del 09.05.13, dos ejemplares del libro "Entender el templo pentecostal: Elementos, fundamentos, significados", en el marco de la iniciativa de estudiar la eventual declaración como MN de la Catedral Evangélica de Santiago, ubicada en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3505 del 10.05.2013).

En estudio.

60. El Sr. Mario Castro Domínguez, Encargado de Gestión de Proyectos de la Subdirección Nacional de Museos de la Dibam, mediante correo electrónico del 13.05.2013, remite documentación respecto al tratamiento que recibió la Momia Chinchorro del Museo de Historia Natural de Valparaíso, en el marco de su exhibición en Japón (Ingreso CMN N° 3529 del 13.05.2013).

Se toma conocimiento.

61. El Sr. Oscar Erices de la Cruz, remite carta del 17.05.2013, reiterando su preocupación por el estado de conservación del MH Mausoleo del General José María de la Cruz en Concepción y expresando críticas a la labor del CMN en este caso (Ingreso CMN N° 3765 del 22.05.2013).

Se acuerda informar que la SE del CMN ha realizado dos visitas a terreno para realizar un informe del estado de conservación del mausoleo, además de solicitar al CNCR un estudio preliminar respecto al estado del bien, el que concluyó la necesidad de un estudio técnico estructural del conjunto. Junto a ello, consultó formalmente al Ejército de Chile, dado el uso del

MH como lugar de ceremonias por parte de esta institución. El Ejército informó que dentro de su disponibilidad presupuestaria sólo consideran recursos para aquellos mausoleos institucionales, pero que no tendrían inconvenientes en colaborar con el CMN en todos los aspectos que permitan resaltar la figura del Gral. José María de la Cruz. Finalmente, se hará presente al Sr. Erices las disposiciones de la Ley de MN, en particular la referida al deber de los propietarios de MH de velar por su conservación.

62. El Sr. Jorge Soto Veragua, diseñador y editor, remite carta sin fecha y proyecto, solicitando una asesoría y patrocinio para la instalación de placas informativas en hitos históricos de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3830 del 23.05.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes.

63. El Sr. Carlos Riveros Gropelie remite correo electrónico del 23.05.2013, mediante el cual solicita información sobre el proceso de inscripción en el Registro de Museos del CMN del Museo Ruinas de Huanchaca, ubicado en el MH Ruinas de Huanchaca, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3859 del 24.05.2013).

Se acuerda indicar cuáles son los antecedentes necesarios para evaluar la inscripción de una colección, remitiendo las Fichas de Registro de Museos y Fichas de Inscripción para piezas arqueológicas y paleontológicas.

64. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 80 del 22.05.2013, solicita autorización para el préstamo por un año con fines de investigación de 25 ejemplares del género Festuca (Poaceae), pertenecientes al Herbario Nacional de la entidad, al Instituto de Botánica Darwinion, Argentina (Ingreso CMN N° 3970 del 29.05.2013).

Se acuerda aprobar el préstamo temporal por un año de los 25 ejemplares botánicos al Instituto de Botánica Darwinion, Argentina.

65. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 81 del 22.05.2013, solicita autorización para el préstamo por un año con fines de investigación de 27 ejemplares del género Cortaderia (Poaceae), pertenecientes al Herbario Nacional de la entidad, a la Universidad Nacional del Sur, Argentina (Ingreso CMN N° 3971 del 29.05.2013).

Se acuerda aprobar el préstamo temporal por un año de los 27 ejemplares botánicos a la Universidad Nacional del Sur, Argentina.

66. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, solicita mediante Ord. N° 82 del 22.05.2013, autorización para el préstamo por un año con fines de investigación de 4 ejemplares de *Jarava neaei* (Poaceae), pertenecientes al Herbario Nacional de la entidad, al Instituto de Botánica Darwinion, Argentina (Ingreso CMN N° 3972, del 29/05/13).

Se acuerda aprobar el préstamo temporal por un año de los 4 ejemplares botánicos al Instituto de Botánica Darwinion, Argentina.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 16.05.2013: con la asistencia de los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios y los Sres. Francisco Silva y Oscar Toro.

Jueves 30.05.2013: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la participación de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios y los Sres. Francisco Silva y Oscar Toro.

67. El Sr. Francisco Silva, Encargado del Área de Patrimonio Arqueológico, informa sobre su participación en el XVIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, efectuado en La Rioja, Argentina, entre el 22 y 27 de abril de 2013. Dicho Congreso contó con 24 Simposios temáticos, 2 mesas redondas sobre temas teóricos y metodológicos, 5 mesas de comunicaciones abarcando distintas unidades geográficas, además de la exposición de posters.

Los simposios incluyeron temas de diversa índole, tales como: Bioarqueología, Tafonomía, Imperio Inca, ocupaciones humanas en diversos espacios geográficos, minería y metalurgia en los Andes del Sur, Arqueología Pública y relación de la disciplina con la sociedad y el ámbito indígena, Arqueología e Impacto Ambiental, Arqueología Social Latinoamericana, aspectos teóricos ligados a la praxis arqueológica, a la construcción del discurso, dialéctica y estética, ontología y epistemología, entre otros.

En este marco, el Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN participó con una **ponencia titulada "Los preceptos legales y sus efectos en los sitios arqueológicos, una mirada desde la institucionalidad chilena", siendo sus principales contenidos la presentación de las características generales de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus efectos en la protección y gestión del patrimonio arqueológico, analizando principalmente las ventajas y desventajas que dichos cuerpos legales suponen para estos efectos.**

Los Consejeros comentaron sobre la importancia de la participación del CMN en encuentros internacionales de este tipo, ya que son instancias para reflexionar, comparar y buscar vías que permitan mejorar el accionar de la entidad en la tuición del patrimonio en general y el arqueológico en particular; comentan lo positivo de rescatar las experiencias de otros países en estas materias y

participar en los debates más allá de nuestras fronteras.

La VE agradece la exposición y destaca la participación de los funcionarios de la SE en estas instancias.

68. La Sra. Berta Torres Licuime, Gobernadora de la Provincia del Huasco, junto a Ord. N° 375 del 22.04.2013, remitió Ord. Directemar N° 39 del 04.04.2013 de la Armada de Chile, en que solicita dar pronunciamiento y gestionar el resguardo de antiguas fundaciones mineras y escorial en Caleta de Carrizal Bajo, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3123 del 29.04.2013).

En estudio.

69. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, arqueóloga de Biótica Consultores, a través de carta del 26.04.2013, responde al Ord. CMN N° 371 del 01.02.2013 y remite informe final correspondiente al mes de abril 2013, del proyecto "Rescate y Despacho de Restos en Sitio Arqueológico Recinto Deportivo Cendyr Ovalle", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3135 del 29.04.2013).

En estudio.

70. El Sr. Bernardo Amigo Latorre, Decano (S) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de Ord. N° 35 del 26.04.2013, realiza consultas por Licitación Pública N° 4044-114-LP13 que está realizando la Municipalidad de Isla de Pascua, para efectuar "Catastro Arqueológico Zona Norte de Isla de Pascua", respecto a los permisos de prospección que se otorgan a arqueólogos como personas naturales, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3145 del 29.04.2013).

En estudio.

71. El Sr. Oscar Acuña Poblete, Decano de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural de la Universidad Internacional SEK, mediante carta del 16.04.2013, responde a solicitud del arqueólogo Sr. Pedro Andrade de recibir en depósito temporal los materiales que se obtengan del sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Inmobiliaria Sociedad de Rentas Falabella Villarrica", de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3158 del 29.04.2013).

Con el Ord. N° 1936 del 05.06.2013, dirigido al Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, el CMN **autorizó los pozos de sondeo en el sitio "fábrica de cerámica y ladrillos"**.

72. La Empresa Gestión Ambiental Consultores, GAC, remite informe de sondeo arqueológico del Sitio N° 1253, en el marco del proyecto "Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3169 del 30.04.2013).

En estudio.

73. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, por correo electrónico del 13.03.2013, solicita autorización para rescatar del sitio 2 un porcentaje de 15% como medida de compensación, en el marco del EIA del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados", Región de Atacama, calificado ambientalmente mediante RCA N° 246/2010, de acuerdo a Ord. CMN N° 5037 del 07.12.2012 (Ingreso CMN N° 3210 del 30.04.2013).

Con el Ord. N° 1567 del 07.05.2013, el CMN autoriza la realización de actividades de excavación arqueológica.

74. La Sra. Priscila Jara Fuentes, Jefe de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, mediante Ord. N° 24041 del 19.04.2013, remite copia del oficio N° 24040 del 19.04.2013, en el que se informa sobre la denuncia por supuesto daño a MA en el Valle de Yalquincha, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3246 del 02.05.2013).

En estudio.

75. El Sr. Patricio Galarce C., arqueólogo, Archeos Chile, remite informe ejecutivo de compensación arqueológica del Sitio Ex Hotel City, Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3217 del 02.05.2013).

En estudio.

76. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, junto a carta del 02.05.2013, remite informe de monitoreo arqueológico anual en el marco del proyecto "Minero Tres Valles",

Región de Coquimbo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 265/2009 (Ingreso CMN N° 3238 del 02.05.2013).

En estudio.

77. El Sr. Andrés Troncoso y la Sra. Frances Hayashida, arqueólogos, a través de correo electrónico del 02.05.2013, remiten solicitud de permiso para realizar trabajos en el sitio Paniri, ubicado en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, en el marco del proyecto "NGS Committee For Research And Explorati3n Grant #9696-13, titulado "Agriculture And Empire in the High-Altitude Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3248 del 02.05.2013).

Con el Ord. N° 1898 del 04.06.2013, el CMN autorizó la excavaci3n.

78. La Sra. María Virginia Popovic, licenciada en arqueología de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico 03.05.2013, denuncia destrucci3n importante de petroglifos en el km. 6 al sur de Combarbalá, Región de Coquimbo, a escasos metros de las obras de ensanchamiento y reubicaci3n de la ruta D-765 (Ingreso CMN N° 3273 del 03.05.2013).

El día 09.05.2013 la Sra. Erika Palacios, arque3loga de la SE, efectu3 una visita de fiscalizaci3n donde se constat3 la no afectaci3n de petroglifos. Sin embargo, dada la cercanía de las obras de ensanchamiento de la ruta con los sitios arqueol3gicos (a 1 m) se solicit3 la no ampliaci3n de la vía en ese sector y colocar cercos provisorios.

Se acuerda solicitar la inspecci3n visual de un arque3logo a lo largo de todo el trazado considerando la existencia de sitios arqueol3gicos asociados a la ruta y la evaluaci3n de un conservador, ya que producto de la ampliaci3n un bloque de petroglifo se encuentra en peligro de derrumbe.

79. El Sr. Pedro Andrade, arque3logo, junto a correo electrónico del 03.05.2013, solicita permiso de intervenci3n arqueol3gica en los Sitios del Fundo Mitrinhue 1 R1 Y Mitrinhue 1 R2, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3290 del 06.05.2013).

En estudio.

80. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 03.05.2013, solicita permiso para realizar prospecciones y sondeos en un polígono y un sitio prehistórico de la localidad de Taltal, en el marco del proyecto Fondecyt 1110196 "Cazadores -Recolectores, Pescadores y Mineros del Periodo Arcaico en la Costa de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3291 del 06.05.2013).

Con el Ord. N° 1700 del 15.05.2013, el CMN autorizó la excavación.

81. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera, junto a Ord. N° 472 del 29.04.2013 de la Municipalidad de Caldera, informa que se acoge la solicitud de la arqueóloga Natalia Padilla de albergar los materiales arqueológicos rescatados en los sondajes del proyecto "Construcción y Operación de un Muelle y Puerto para el Embarque de Mineral de Hierro, en Flamenco, Chañaral, III Región", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3321 06.05.2013).

En estudio.

82. El Sr. Daniel Tolchinsky, Gerente General de Gestión Ambiental Consultores, a través de carta del 18.03.2013, remite informe semestral N° 9 de Auditoría Ambiental Independiente, en el marco del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande" del semestre abril 2012 - septiembre 2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3252 del 03.05.2013).

En estudio.

83. El Sr. Carlos Vidal Mercado, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coquimbo, mediante Oficio N° 3234 del 23.04.2013, solicita remitir informe respecto al hallazgo de unas osamentas humanas el día 14.06.2012, en el interior del condominio Puerto Velero de Tongoy, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3287 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1766 del 23.05.2013, el CMN remite informe relativo al hallazgo de osamentas humanas en el interior del Condominio citado, en el marco de la Orden de Investigar RUC N° 1200622645-9 de la Fiscalía de Coquimbo.

84. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 3427 del 06.05.2013, solicita remitir informe técnico de la denuncia por la

intervención efectuada en los petroglifos del sector Cerro Montecristo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3344 del 07.05.2013).

En estudio.

85. El Sr. Matías Fortuño Soto, Secretario Ejecutivo del SNIT, junto a Ord. SNIT N° 49 del 03.05.2013, envía calendario de trabajo y propuesta de "Ruta Rally Dakar Chile 2014" (Ingreso CMN N° 3346 del 03.05.2013).

Se realizaron observaciones **respecto al paso de la competencia por el sector de "Inca de oro" en la Región de Atacama, solicitando implementar mejores medidas de protección a fin de evitar el daño generado por espectadores, o generar un by-pass a fin de que este sitio no sea intervenido por esta nueva competencia.**

86. El Sr. Oscar Castro Aguirre, arquitecto, solicita pronunciamiento respecto a si es patrimonio arqueológico el terreno donde se va a construir la "Iglesia Bendecidos para Bendecir", de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 341, de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3360 del 07.05.2013).

La Municipalidad está requiriendo del titular inspección arqueológica previa, de acuerdo a la disposición de la Ordenanza del PRC para el sector en que se emplaza el predio. Se acuerda aclarar la situación y solicitar la realización de una línea de base arqueológica, consistente en la caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, implementando una red de pozos de sondeo arqueológicos. Para ello, un arqueólogo deberá presentar la respectiva solicitud a este Consejo, según el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288 y se proponga un lugar de depósito en caso de requerirse.

87. El Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, Coordinador de la CAMN Región de Atacama, junto a correo electrónico del 07.05.2013, remite fotografías de osamentas y fragmentos de cerámica correspondientes al sector de Chamonte en virtud de la denuncia realizada el día 09 de abril del presente ante la Bidema, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3367 del 08.05.2013).

En estudio.

88. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, informa destrucción del sitio arqueológico "Corral de Vilama 1", ubicado a la salida del Río Vilama y "Los Yacimientos arqueológicos de Ghatchi, por camioneros locales que extraen el material de las ruinas para venderlo como árido (Ingreso CMN N° 3378 del 08.05.2013).

En estudio.

89. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, junto a Ord. N° 334 del 07.05.2013 de la Municipalidad de Quillota, presenta patrocinio y remite FSA para intervención en el marco del proyecto "Inmobiliario de Reconstrucción Portal San Pedro de Quillota", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3383 del 08.05.2013).

Con el Ord. N° 2049 del 11.06.2013, dirigido a la arqueóloga Alejandra Didier, el CMN señaló que una vez entregue los informes requeridos correspondientes a la excavación arqueológica del Estadio de Quillota, cuyos plazos han vencido largamente, se evaluará la solicitud de permiso para el Portal San Pedro.

90. El Sr. Juan José Anabalón, Gerente de Medio Ambiente de El Morro, a través de carta del 07.05.2013, remite informe final de conservación curativa de los elementos patrimoniales intervenidos del "Tramo Merceditas", Región de Atacama, correspondiente a mayo del 2013 (Ingreso CMN N° 3394 del 08.05.2013).

En estudio.

91. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 388 del 08.05.2013 solicita que personal de arqueología concorra a evaluar 16 piedras encontradas al interior del domicilio del Sr. Matías González Rast, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3419 del 09.05.2013).

En estudio.

92. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, a través de carta del 09.05.2013, remite informe de recepción del terreno del Proyecto Edificio Ex Cocheras MOP, Etapa de Monitoreo Arqueológico Permanente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3424 del 09.05.2013).

En estudio.

93. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por correo electrónico del 10.05.2013, solicita autorización para la intervención arqueológica en el Sitio Lluta 57, en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3493 del 10.05.2013).

Se acuerda autorizar la intervención, en función de las medidas de compensación que se solicitaron respecto del daño efectuado en dicho sitio por el titular del proyecto.

94. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial de la Secretaría Técnica de Patrimonio de Rapa Nui, a través de Ord. N° 11 del 22.04.2013, remite informe correspondiente a peritaje arqueológico del sector "Hotu Iti", en la cueva Ana Havea, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3497 del 10.05.2013).

En estudio.

95. El Sr. Calogero Santoro, arqueólogo, informa ante la Comisión sobre la afectación realizada en Caleta Vitor, Región de Arica y Parinacota y presenta propuesta de medidas de compensación y mitigación.

Se acuerda solicitar los informes de terreno y de análisis, copia de lo publicado en la revista científica, un plano o mapa a escala adecuada que indique los lugares excavados, las medidas a implementar y los caminos para evaluar el conjunto con un mapeo adecuado y diagnóstico.

96. La Sra. Valentina Figueroa, investigadora Post-Doctoral, Proyecto de Investigación Asociativa ACT96, Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 13.05.2013, solicita información para obtener certificado de postulación al Fondecyt de iniciación 2013, para el proyecto llamado "Tecnología y Organización de la Producción Minero -Metalúrgica en el Distrito Collahuasi, Altiplano Sur de Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3533 del 14.05.2013).

Se acuerda otorgar el certificado solicitado, indicando que una vez obtenido el financiamiento, y presentada la solicitud de permiso arqueológico, cumplidos los requerimientos del Reglamento de Excavaciones y las disposiciones pertinentes de nuestro ordenamiento jurídico, no habrá inconveniente en otorgar la autorización.

97. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzun, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 22.04.2013, remite informe de sala de depósito del museo (Ingreso CMN N° 2944 del 22.04.2013).

Con el Ord. N° 1981 del 07.06.2013, el CMN solicita la asesoría al CNCR para evaluar las condiciones del depósito. Se incluirá en la evaluación la opinión de las comisiones de Patrimonio Histórico y Patrimonio Natural.

98. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 13.05.2013, denuncia daño patrimonial en Cerro Unitas, Región de Tarapacá, debido a que está siendo usado como punto de altura para mediciones en la pampa, lo que trae consigo intervenciones en el sector (Ingreso CMN N° 3570 del 14.05.2013).

Se acuerda solicitar el apoyo de la CAMN de Tarapacá para contactar al Sr. Luis Briones para que estudie el caso, como especialista en geoglifos de la Región de Tarapacá.

99. El Sr. César Méndez Melgar, del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 08.05.2013 remite solicitud para intervención en sitio arqueológico al sur de Los Vilos, en el marco del proyecto "Poblamiento Pleistoceno del Norte Semiárido de Chile: Asentamiento y Ecología en Microcuencas Costeras", Fondecyt regular N° 1090044, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3514 del 13.05.2013).

Con el Ord. N° 1903 del 04.06.2013, el CMN autorizó la intervención arqueológica.

100. El Sr. Víctor Bobadilla Gómez, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Santa Cruz, a través de carta del 07.05.2013, solicita nuevamente información sobre causa RUC N° 1201217414-2, respecto de osamentas encontradas en el Templo Parroquial de Chépica, Santa Cruz, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3519 del 13.05.2013).

Mediante correo electrónico del 17.05.2013 se reenvió el Ord. CMN N° 327 del 30.01.2013 a la fiscalía y se adjuntó el Ord. CMN N° 531 del 13.02.2013 con pronunciamiento al informe arqueológico de las osamentas.

101. El Sr. Marcelo Ferrari Muñoz, de Buen Puerto Producciones, para el proyecto de miniserie histórica "Puerto Hambre", solicita se acoja el proyecto "Solicitud de Especificaciones Técnicas para la Re-creación del Poblado "Puerto Hambre" en el parque Rey Don Felipe", en la comuna Punta Santa Ana, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3522 del 13.05.2013).

En estudio.

102. Se informa que frente a la denuncia difundida por medios radiales el día 17.04.2013, sobre la ocurrencia de hallazgos arqueológicos que habrían tenido lugar en el marco de sondajes para estudio de mecánica de suelos realizados por la construcción del Mall Puerto Barón en Valparaíso, el día 18.04.2013 concurrió personal del CMN -Sra. Claudia Prado, licenciada en arqueología del Área de Patrimonio Mundial e Internacional y Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la Coordinación de MN de Valparaíso- quienes sostuvieron una reunión en terreno con representantes de Puerto Valparaíso y de Mall Plaza, con el fin de evaluar la denuncia.

Los representantes de Puerto Valparaíso explican que efectivamente se han realizado sondajes, a través de maquinaria que toma muestras de columnas de sedimentos de 15 y de 35 cm de diámetro, en el sector en que se efectuarán los subterráneos del Mall, en el sector norte de la bodega Simón Bolívar, lugar donde se efectúa la reunión.

Dada las características de estos sondajes, el personal del CMN determina que no es factible obtener información en terreno sobre la estratigrafía del sector. Además, de aparecer material cultural en los testigos extraídos –que se remitieron a laboratorio para su análisis- es difícil o imposible definir su asociación contextual.

Se informó a los representantes de la empresa portuaria y de Mall Plaza de la posibilidad de aparición de material arqueológico histórico. Específicamente para el borde costero, éste puede estar relacionado con naufragios y con la construcción de distintos malecones para ganar terreno al mar -existiendo al menos tres líneas distintas en los últimos 200 años, tomando como referente los hallazgos en la Plaza Sotomayor-, y restos culturales de la época contenidos en los materiales con que se rellenaron dichos terrenos, entre otros.

Se explica que dado que el proyecto no se somete al SEIA, y la posibilidad de que aparezca evidencia arqueológica en las excavaciones, se recomienda la realización de pozos de sondeo arqueológico, para evaluar el potencial arqueológico del área, y en virtud a sus resultados, implementar rescates y monitoreos arqueológicos, si corresponde. Se informa que frente a hallazgo de restos arqueológicos, la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales establece la obligación de denunciar el hallazgo, para que el CMN determine las acciones a seguir.

103. A través de correo electrónico del 08.05.2013, se denuncia hallazgo de restos arqueológicos y osamentas humanas en las excavaciones que realiza Mall Plaza en el sector de Barón, en obras de construcción **en el borde costero en el marco del proyecto "Puerto Barón", en Valparaíso** (Ingreso CMN N° 3376 del 08.05.2013).

Se señalará al denunciante lo indicado en el punto anterior, respecto de la visita de terreno realizada y lo en ella constatado.

Dado que los antecedentes históricos (documentos, planos, fotografías) del sector indican que él se encuentra en el área de desembocadura del Estero Las Delicias, que hasta 1888 era playa, y que se ganaron estos terrenos para el puerto y ciudad en una primera etapa entre 1888 y 1912 y en una segunda entre 1912 y 1924, es esperable encontrar como relleno basura de dicha época (fragmentos de objetos de loza, vidrio, madera, metal, y restos óseos animales y conchas, entre otros), y eventualmente restos de vías ferroviarias que existieron en el sector a fines del siglo XIX y XX, si es que no fueron retiradas. Otro tipo de evidencia de épocas previas es difícil que se preserven, tanto por el arrastre de las aguas del estero hacia el mar, como por la misma erosión de las mareas en la playa.

Se indicará que se comunicó a los representantes del Puerto y del Mall la legislación vigente, y la obligación de informar frente a cualquier hallazgo arqueológico; se recomendó la realización de una inspección previa.

104. El Sr. Patricio Galarce C., de Archeos Chile, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Oficinas y Placa Comercial Morandé San Pablo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3536 del 14.05.2013).

En estudio.

195. El Sr. Carlos González Godoy y la Sra. Carmen Castells Schencke de Patrimonio Consultores, remiten informe final de las medidas de compensación arqueológica y de conservación en Sector Camino del Inca Planta Empréstito, División Salvador, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3541 del 14.05.2013).

En estudio.

106. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, a través de carta GMA-56/13 del 06.05.2013, remite informe arqueológico de afectación por causas naturales en sector con restos de muros pircados ubicados en la ladera oeste del sitio arqueológico AB-202 en propiedad de SCM El Abra, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3551 del 14.05.2013).

En estudio.

107. La Sra. María Teresa Planella Ortiz, Investigadora responsable del proyecto Fondecyt N° 1121097, a través de correo electrónico del 14.05.2013, informa que se encuentra facultada por el Museo Regional de Rancagua para tomar muestras de las pipas de cerámica de su colección, con el objeto de efectuar análisis por activación neutrónica a cargo del especialista Dr. Michael D. Glascock, en el marco del proyecto "Los Complejos Fumatorios del Periodo Alfarero Temprano en Chile Semiárido y Centro Sur: un Estudio Interdisciplinario" (Ingreso CMN N° 3562 del 14.05.2013).

A través de correo electrónico del 30.05.2013, el CMN solicitó mayores antecedentes que incluyan fotografías y listado de las muestras en cuestión.

108. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, junto a correo electrónico del 13.05.2013, remite informe final de levantamiento de osamentas disturbadas en hallazgo en casa particular de calle Thompson 115, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3587 del 15.05.2013).

Con el Ord. N° 2052 del 11.06.2013, el CMN se declara conforme con las actividades de salvataje arqueológico e instruye al titular sobre la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

109. La Sra. Gerda Alcaide L., Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 13.05.2013, remite informe de salvataje arqueológico en el marco del proyecto "Planta Bullmine Pampa de Tana", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3588 del 15.05.2013).

En estudio.

110. El Sr. Andrés Troncoso, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 14.05.2013, remite solicitud de autorización de prospección en el río Rapel, Provincia de Limarí, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110125 "Arte Rupestre en la Cuenca del

Río Limarí (IV Región): Producción, Consumo, Practicas Socio-Espaciales y Reproducción Social”, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3589 del 15.05.2013).

En estudio.

111. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, junto a carta del 14.05.2013, solicita autorización para ampliación de pozos de sondeos y despeje de rasgos arquitectónicos en el marco del proyecto "Edificio Fiscalía Nacional (Ministerio Público)", ubicado en Catedral N° 1437, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3545 del 14.05.2013).

Se acuerda autorizar las excavaciones arqueológicas.

112. El Sr. Christian Sepúlveda Soruco, arquitecto de Subdepartamento de Inversiones del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante correo electrónico del 10.05.2013, remite informe de mecánica de suelos realizado en la ex cárcel en el marco del proyecto "Centro de Diagnóstico Terapéutico La Serena", Región de Coquimbo, correspondiente al mes de enero de 2013 (Ingreso CMN N° 3592 del 15.05.2013).

Se acordó dar dos alternativas para la realización de los trabajos arqueológicos:

- A) Realizar la etapa de caracterización arqueológica en dos etapas. La primera, antes de la demolición, en la mitad este del predio (hacia calle Benavente), donde el sustrato original del suelo se encuentra cercano a la superficie actual de la cárcel, y una segunda etapa, después de la demolición y retiro del relleno, hacia el sector poniente (hacia calle Larraín Alcalde).
- B) Realizar la caracterización arqueológica después de la demolición. Esto implicará que se podrá demoler todo lo aprobado por este Consejo exceptuando el piso de concreto de la cárcel. Éste deberá ser removido manualmente hacia el sector este, donde el suelo original se encuentra cercano al piso de concreto. Hacia el sector oeste (donde hay mayor cantidad de relleno), se deberá remover el 75% del sedimento mecánicamente para luego sondear arqueológicamente todas las áreas de intervención.

Cualquiera sea la alternativa elegida, durante toda la etapa de demolición se deberá realizar un monitoreo arqueológico de forma permanente, a cargo de un arqueólogo, que garantice

la no afectación del sustrato original, resguardando así su integridad para la etapa de ejecución de la caracterización arqueológica y eventual rescate.

Se solicitará que antes del inicio de la demolición se informe el arqueólogo a cargo del monitoreo y el plan de trabajo general de la demolición.

113. La Sra. Francisca Santana Sagredo, candidata a doctor de la Universidad of Oxford, mediante carta del 15.05.2013, solicita autorización para enviar 203 muestras bioantropológicas y arqueológicas de restos de plantas y animales de sitios arqueológicos del período intermedio tardío de la Región de Tarapacá y Antofagasta, **en el marco de su tesis doctoral "Movilidad y dieta durante el Periodo Intermedio Tardío (1000-14000 DC) en las regiones de Atacama y Tarapacá, Norte de Chile: inferencias a partir de análisis de isótopos estables"**, a laboratorios de análisis de isótopos estables de la Universidad de Oxford, Inglaterra, para realizar análisis isotópicos de carbono, nitrógeno, oxígeno y estroncio (Ingreso CMN N° 3648 del 16.05.2013).

Se acuerda autorizar la solicitud, debiendo remitir al CMN, una vez finalizados los análisis, un informe ejecutivo que dé cuenta de su realización efectiva y de sus resultados.

114. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda SCM- Operaciones, a través de carta del 15.05.2013, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente mediante RCA 137/11 (Ingreso CMN N° 3650 del 16.05.2013).

En estudio.

115. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota (Museo de la I. Municipalidad de Quillota), junto a correo electrónico del 15.05.2013 remite Ord. N° 14 del 15.05.2013, en el que aporta información del "Sitio arqueológico Estadio de Quillota", documentación importante para un completo registro y para futuras investigaciones (Ingreso CMN N° 3651 del 16.05.2013).

Se tomó conocimiento y se citó a reunión a través de correo electrónico del 22.05.2013 a fin de definir las medidas a implementar.

116. El Sr. Luis Vásquez Gálvez, Alcalde de la Municipalidad del Maule, mediante Ord. N° 498 del 10.05.2013, solicita indicar si existe informe y registro fotográfico que dé cuenta de los hallazgos de un cementerio indígena en el Sector de Pirque, en las cercanías de Duao, comuna y Región del Maule, en el invierno del año 2006, y si puede ser remitido al municipio (Ingreso CMN N° 3652 del 16.05.2013).

En estudio.

117. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, por carta del 15.05.2013, solicita certificado para el envío de 33 muestras de cerámica arqueológica a Estados Unidos al *Archaeometry Laboratory University Of Missouri Research Reactor (MURR)*, para estudios de composición química por método de análisis de activación neutrónica (NNA), en el marco del proyecto Fondecyt 1080458 (2008-2011), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3655 del 16.05.2013).

Con el Ord. N° 1738 del 20.05.2013, el CMN autorizó el traslado.

118. El Sr. Aldo Macari Araya, Gerente de Proyecto de Besalco S.A., mediante carta del 15.05.2013, remite autodenuncia por incumplimientos a los puntos correspondientes al patrimonio cultural estipulados en la RCA N° 33 13.04.2010 del proyecto "Construcción By Pass Ruta A-65, Cuesta Duplijsa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, e informan la aplicación de las medidas de protección sobre dos sitios comprometidos en la RCA del proyecto. Remiten carta de Tagua Tagua Consultores con la propuesta de medidas compensatorias por incumplimiento a inspección visual de obras anexas y monitoreo durante la fase de movimiento de tierra del proyecto (Ingreso CMN N° 3619 del 16.05.2013).

En estudio.

119. El Sr. Matías Undurraga Cruz, ingeniero civil, a través de carta del 14.05.2013, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Obras Fluviales Río Andalién, Ciudad de Concepción, Etapa 1", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3668 del 17.05.2013).

En estudio.

120. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la CAMN Región de Arica y Parinacota, junto a correo electrónico del 17.05.2013, remite solicitud de permiso del Sr. Juan Chacama, arqueólogo, para proyecto "Remediación Cementerio Prehispánico Sitio Chilpe", Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3669 del 17.05.2013).

En estudio.

121. La Sra. Claudia Silva, arqueóloga, mediante carta del 03.05.2013, remite informes ejecutivos N° 11 y 12 en el marco del proyecto BOO-07 "Sistema de Transmisión Eléctrica 1x110 kv Mejillones", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente mediante RCA 162 del 19.07.2012 (Ingreso CMN N° 3670 del 17.05.2013).

En estudio.

122. La Sra. Mónica Bahamondes Prieto, Directora del CNCR, por Ord. N° 12 del 17.05.2013, informa al tenor de lo requerido por Ord. CMN N° 1405 del 24.04.2013, a través del cual esta entidad le solicitó su opinión técnica sobre el documento "Normativa para la recepción y resguardo de materiales arqueológicos" que nos remitiera el Museo Arqueológico Gustavo Le Paige, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3692 del 17.05.2013).

El CNCR expresa que el documento reproduce contenidos de otro informe elaborado por dicha entidad junto al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dibam, sin señalarlo. Sin perjuicio de realizar una precisión técnica, el CNCR expresa que no tiene observaciones.

Se hará presente al Museo lo indicado por el CNCR.

123. El Sr. Patricio Galarce C., arqueólogo de Archeos Chile, a través de correo electrónico del 17.05.2013, remite FSA corregida para sondeos y recolecciones en **marco del proyecto "FNDR N° 7/2012 Mejoramiento Ruta R-42 Purén-Lumaco, Dm 9.320 – Dm 16.770, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía", específicamente en el Sitio Purén Lumaco 1** (Ingreso CMN N° 3740 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 1913 del 04.06.2013, el CMN autorizó las excavaciones.

124. El Sr. Rodrigo Oyarce O., profesional residente de la obra "Parque Fluvial Padre Renato Poblete", de Brotec Construcción Limitada, junto a carta del 17.05.2013, remite informe de salvataje "Tajamar del Río Mapocho: Proyecto Parque Fluvial Renato Poblete, Etapa 2, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3764 del 22.05.2013).

En estudio.

125. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 241 del 17.05.2013, remite FSA presentada por Juan Chacama para intervención de los sitios arqueológicos Salamanqueja 4 al 11 y Salamanqueja 12-13 en el marco del proyecto "Mina Salamanqueja Planta Cátodos" (Pampa Camarones), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3768 del 22.05.2013).

Se acuerda no pronunciarse sobre la solicitud en tanto no exista un pronunciamiento de la Superintendencia de Medio Ambiente, por el incumplimiento de la RCA y la afectación de sitios en el marco de dicho proyecto.

126. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 21.05.2013, remite informe de rescate arqueológico etapa 4, síntesis de rescate en Isla Quihua, Región de Los Lagos Licitación N° 4650-105-LE12 del CMN (Ingreso CMN N° 3790 del 22.05.2013).

En estudio.

127. El Sr. Eduardo Roa Brynildsen, de Ecotecnos, a través de correo electrónico del 22.05.2013, solicita certificado a presentar al SHOA para realizar prospección arqueológica subacuática en el **marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2"**, en la zona de Patache, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Solicita también autorización para efectuar investigaciones científicas y/o tecnológicas marinas en aguas jurisdiccionales chilenas (Ingreso CMN N° 3796 del 22.05.2013).

Con el Ord. CMN N° 2076 del 12.06.2013, el CMN señaló que no extenderá el certificado debido a que las Líneas de Base Arqueológicas deben ser realizadas por arqueólogos y/o licenciados en arqueología.

128. La Sra. Ximena Novoa, licenciada en arqueología, junto a carta del 22.05.2013, remite informe mensual N° 1 de monitoreo arqueológico permanente desde el 22 abril a 17 de mayo 2013,

del proyecto "Loteo N° 5, Ex Predio Militar Sector Cerro Negro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3793 del 22.05.2013).

En estudio.

129. El Sr. Calogero Santoro, Director SCEPA del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 18.05.2013, informa la presentación del proyecto "Desarrollo Humano Temprano en Ambientes Extremos" a la Línea 3 del V Concurso FONDAP 2013 de Conicyt, que establece como objetivo central el estudio de tal materia con especial referencia al Desierto de Atacama y Patagonia (Ingreso CMN N° 3811 del 23.05.2013).

En estudio.

130. El Sr. Richard Ulloa Guzmán, Gerente General de APIA XXI IAC S.A., junto a carta del 23.05.2013, remite informe de evaluación arqueológica del proyecto "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3812 del 23.05.2013).

Con el Ord. N° 1838 del 28.05.2013, dirigido al Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, el CMN se pronuncia conforme con el informe de los pozos de sondeo arqueológicos efectuados.

131. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora de la CAMN Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 29.04.2013 remite informe N° 27 del 08.04.2013, sobre hallazgos de canales arqueológicos, correspondiente al proyecto "Prolongación Costanera y Mejoramiento Avda. Ecuador y Argentina", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3831 del 23.05.2013).

Se acuerda solicitar que se registren dichos ductos o canales y recomendar su protección debido a su alto valor histórico.

132. La Comisión expresa su conformidad sobre el protocolo elaborado por la SE para el traslado de muestras, destinado a informar a los interesados sobre las condiciones, requisitos y procedimientos para estas acciones.

Se acuerda difundir el documento.

133. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, por carta del 22.04.2013 solicita permiso para iniciar investigaciones arqueológicas en los canales septentrionales, en el marco del proyecto Fondecyt 1130151 "Cazadores Recolectores Marinos en el Archipiélago de los Chonos (43° - 47°S, XI Región de Aysén); Búsqueda y Discusión de Evidencias Arqueológicas del Proceso de Poblamiento Litoral en el Extremo Sur Americano", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2956 del 23.04.2013).

Con el Ord. N° 1934 del 05.06.2013 el CMN autorizó la prospección.

134. En el marco del proyecto "Rescate del sitio arqueológico S-Bato 1", de la localidad de Loncura, comuna de Quintero, Región de Valparaíso, y en virtud de que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 89 del 12.01.2010 y Ord. CMN N° 3889 del 11.09.09, a través de los cuales se autorizaban actividades de rescate arqueológico y se solicitaban los informes correspondientes, con el Ord. CMN N° 1616 del 13.05.2013, dirigido a la Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, se reiteró la solicitud de entregar estos informes, en el marco del proyecto **"Expansión de la Empresa Copec S.A."**.

135. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 22.04.2013, remite informe ejecutivo de trabajos de arqueología y restauración en sitio Cueva La Mariela, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 115 CH, tramo Puente Lo Aguirre, Limite Paso Pehuenche, VII Región del Maule, comuna de San Clemente" (Ingreso CMN N° 2934 del 22.04.2013).

El CMN se declara conforme respecto del informe remitido.

136. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente de Obra Alternativas de Acceso a Iquique Sacry Chile S.A., junto a nota interna del 23.04.2013, remite carta, CD e informe de inspección arqueológica de la Ruta 1, correspondiente al mes de marzo 2013, en el marco del proyecto "Alternativas de Acceso a Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3003 del 24.04.2013).

Con el Ord. N° 1649 del 14.05.2013, el CMN remitió observaciones al monitoreo en el tramo Iquique Chucumata. Se pidió que, en caso de que este no sea el último tramo a intervenir, se realice una inspección arqueológica visual de los tramos pendientes y se implementen medidas de protección, incluyendo cercados, para los sitios identificados. Se acogió la medida de reentrar o cubrir los restos humanos expuestos. Se solicitó que el monitoreo se realice al menos una vez a la semana.

137. La Sra. María Inés Núñez Briso, Fiscal Adjunto (s) de la Fiscalía Local de Chile Chico, mediante Ord. N° 485 del 12.04.2013, remite información por hurto de un cráneo que correspondería a un habitante tehuelche de la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2923 del 22.04.2013).

Con el Ord. N° 1698 del 15.05.2013, dirigido al Sr. José Ugalde Contreras, Encargado de la Casa de la Cultura y Museo Arqueológico, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Chile Chico, el CMN orientó sobre pasos a seguir para regularizar la situación de las colecciones en virtud de los artículos 6° y 37° de la Ley de Monumentos Nacionales.

138. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, a través de correo electrónico del 03.12.2012, solicita autorización para enviar a España muestras correspondientes a canales prehispánicos del sitio Topaín, Provincia del Loa, en el marco del proyecto "Paisajes Fortificados en el Altiplano Andino", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9993 del 03.12.2012).

Con el Ord. CMN N° 1652 del 14.05.2013, el CMN solicitó respaldo fotográfico de las muestras, se especifiquen las medidas de conservación y traslado, los tratamientos a los que se verá expuesto posterior a los análisis que se mencionan y la fecha tentativa del retorno.

139. El Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la I. Municipalidad de Calama, mediante Ord. N° 258 del 12.03.2013, informa que los trabajos realizados en el Cerro La Cruz con maquinaria pesada se debieron a los preparativos del momento para allanar el camino, a fin de transportar los implementos del Festival Pirotécnico de fin de año en dicha comuna de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2005 del 18.03.2013).

Con el Ord. N° 1651 del 14.05.2013, el CMN informó sobre pasos a seguir en caso que se desee realizar cualquier actividad en el sitio mencionado, debido al alto valor patrimonial del sector.

140. A través de correo electrónico del 24.02.2013, la Corporación MH Mercado Central de Talca informa la destrucción de túneles de tránsito en el Talca antiguo, Región del Maule, y se sugiere la realización de estudios con el objeto de protegerlos, recuperar el patrimonio y sacar provecho turístico de ellos (Ingreso CMN N° 1483 de 26.02.2013).

Con el Ord. N° 1694 del 15.05.2013, el CMN comunica que valora enormemente la iniciativa e informa que prontamente se realizará una visita a terreno para gestionar las acciones a

seguir. Posteriormente, con el Ord. N° 1900 del 04.06.2013, dirigido al Sr. Alejandro Sepúlveda, Director de Obras Municipales de Talca, el CMN expone resultados de visita a terreno e indica la importancia histórica de dichas estructuras.

Con el Ord. N° 1999 del 07.06.2013, se informó al denunciante sobre la visita realizada a terreno.

141. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General de la División Ministro Hales CODELCO Chile, junto a carta del 28.03.2013, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kv, Encuentro MH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2385 del 02.04.2013).

Con el Ord. N° 1693 del 15.05.2013, el CMN tomó conocimiento y se pronunció conforme.

142. El Sr. Iñigo de Urruticoechea, Fiscal de Algorta Norte S.A., mediante carta del 14.06.2012, remitió antecedentes en los que aclara aspectos erróneos expuestos con anterioridad, referidos al estado de implementación de plan de difusión de patrimonio arqueológico, en el marco del **"Proyecto Minero Algorta"**, llevadas a cabo por Algorta Norte S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4745 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 1688 del 15.05.2013, el CMN tomó conocimiento sin observaciones.

143. En el marco del Proyecto Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral), Región de Coquimbo, y considerando que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la destinación definitiva de los materiales arqueológicos recuperados durante las obras, se procedió a reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 1186 del 20.03.2012.

Con el Ord. N° 1644 del 14.05.2013, dirigido al Sr. José Luis Orbegoso Moncloa de P.P. Melón S.A., se solicitó dar cumplimiento a lo requerido en dicho oficio y se remita un documento oficial de la institución museográfica aceptando la destinación de los materiales.

144. A través de nota de prensa del 29.04.2013 del Diario El Mercurio de Calama, se tomó conocimiento de hallazgo de osamentas en el Cerro La Cruz, Región de Antofagasta.

Con el Ord. N° 1807 del 24.05.2013, dirigido al Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Calama, el CMN informó que el procedimiento efectuado no se ajusta a lo establecido en los artículos 21° y 23° del Reglamento de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo que se solicitó informe detallado del procedimiento realizado.

145. La Sra. Marta Scheu T., arquitecta, a través de correo electrónico del 17.04.2013, solicita información sobre intervención por estacionamientos subterráneos en el marco del proyecto "Estacionamientos Plaza de La República de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2952 del 23.04.2013).

Con el Ord. N° 1842 del 28.05.2013, dirigido al Sr. Omar Sabat Guzmán, Alcalde de Valdivia, el CMN solicitó mayores antecedentes a fin de descartar posibles afectaciones al casco histórico y fundacional de la ciudad, haciendo presente que dicho patrimonio está protegido por la Ley de MN.

146. Considerando que a la fecha no se ha dado respuesta al Ord. CMN N° 2721 del 17.06.2009 y al Ord. CAMN Los Ríos N° 52 del 22.06.2009, se procedió a oficiar al Sr. Marcelo Zamorano Palma, a través de Ord. N° 1876 del 04.06.2013, reiterando las observaciones realizadas sobre **proyecto "Patio Arqueológico - Hotel y Casino Valdivia", Región de Los Ríos.**

147. **En el marco del proyecto "Estudio Plan Seccional Topater, comuna de Calama", Región de Antofagasta,** se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Enrique Álvarez Giralt, Presidente (S) de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, a través del Oficio N° 3887 del 05.12.2012, remite antecedentes sobre movimiento de tierras en terrenos de la sociedad Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A. (Ingreso CMN N° 10184 del 07.12.2012).
- b) La Sra. Dora Mondaca Rosales, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, por Oficio N° 223 del 17.01.2013, solicita se informe si el citado proyecto a la fecha de su aprobación provocaba alguno de los efectos referidos al artículo 11 de la Ley N° 19.300 de Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 471 del 18.01.2013).

Con el Ord. N° 1741 del 23.05.2013, el CMN remitió todos los antecedentes solicitados e indicó que a la fecha de aprobación de la DIA del Plan Seccional Topater, ésta no provocó afectaciones directas a los sitios arqueológicos allí presentes, e informó que la RCA

178/2004 no incorporó los criterios propuestos por este organismo, en cuanto a una evaluación y delimitación exhaustiva de los sitios y hallazgos arqueológicos presentes en el sector y un plan de conservación y protección del área.

La Sra. Cristina Garrido UTOÑ-CAMN de Antofagasta, remitió a su vez los siguientes antecedentes:

- c) Correo electrónico del 16.04.2013 en que remite ficha de denuncia de sitio arqueológico, permiso de edificación e inscripción de compra venta e informa que inmobiliaria quiere traspasar terreno a la Comunidad Indígena de la Banda que está certificada por Conadi (Ingreso CMN N° 3139 del 29.04.2013).
- d) Correo electrónico del 26.04.2013 en el que remite fotografías y Oficios N° 223 del 17.01.2013 y N° 3.887 del 05.12.2012 de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, en los que informa que la comisión de resguardo de sitios arqueológicos designados por Conadi consulta sobre información respecto del recurso de protección interpuesto por daño al cementerio en cuestión (Ingreso CMN N° 3140 del 29.04.2013).

Se toma conocimiento.

148. Se informa que los días 22 y 23 de mayo de 2013 el Sr. Francisco Silva, Encargado del Área de Arqueología y la Sra. Karen Gatica, Asistente del Área, concurren a la Región de Antofagasta para realizar una visita orientadora al Museo Ruinas de Huanchaca, fiscalizar obras del proyecto "LTE 2x220 kV Encuentro - MH", constatar las afectaciones denunciadas en el Sitio Topater y Cerro La Cruz, y reunirse con miembros del municipio de Calama.

Se acordó trabajar mancomunadamente con el museo y el municipio para velar por el patrimonio presente en la región y se constataron los daños denunciados en los sitios mencionados.

Adicionalmente se recibieron en terreno dos informes y antecedentes adicionales sobre la afectación que sufrió el sector de Topater y sus alrededores, por lo que una vez analizados éstos por parte de la Comisión de Arqueología, se acordó solicitar la paralización de las obras del lugar a fin de salvaguardar los sitios arqueológicos.

149. En el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo de ArqueoNorte Ltda., mediante carta del 30.04.2013, remite propuesta técnica y carta de la Comunidad Atacameña de Taira y solicita autorización para efectuar el proceso de análisis y reentierro de restos bianropológicos y ofrendas funerarias asociadas a los hallazgos efectuados en el sitio A-16, a fin de dar cumplimiento a RCA N° 2.603 del 14.12.2005 de la Conama de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3196 del 30.04.2013).
- b) La Sra. Sandra Yáñez Huanuc, Presidenta de la Comunidad Indígena de Taira, a través de carta del 25.04.2013, informa los requerimientos y condiciones (de forma privada y reservada) que se ha solicitado a Codelco y al arqueólogo a cargo en torno al proceso de estudio y reentierro de los hallazgos del sitio A-16 (Ingreso CMN N° 3197 del 30.04.2013).

Con el Ord. N° 1653 del 14.05.2013, el CMN realizó observaciones respecto de la propuesta indicada y entregó las orientaciones necesarias para mejorarla.

- c) El Sr. Cristóbal Osorio Vargas, Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de Ord. N° 193 del 16.05.2013, remite carta del 06.02.2013 de la Sra. Sandra Yáñez, Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña de Taira, en la que solicita toda la información conocida por el CMN, por una serie de daños patrimoniales arqueológicos e incumplimientos ambientales en el sector Pampa Puno y Vegas de Chela, ya que de acuerdo al análisis de los antecedentes la información entregada es insuficiente (Ingreso CMN N° 3674 del 17.05.2013).

En estudio.

150. En el marco del Proyecto "Parque Eólico El Arrayán", comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, arqueólogo, mediante carta del 02.04.2013, solicita autorización para realizar recolección superficial y 6 sondeos arqueológicos en hallazgo 10 del sitio Bauza -1, ubicado en Quebrada Seca, Línea de alta tensión (Ingreso CMN N° 3229 del 02.05.2013).

Se acuerda autorizar.

- b) La Sra. Flavia Mondaca V., arqueóloga, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de abril (Ingreso CMN N° 3230 del 02.05.2013).

En estudio.

151. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, en el marco del Proyecto Parque Eólico El Arrayán, Región de Coquimbo, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 10.12.2012 y Primer Informe de Monitoreo Arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 10218 del 10.12.2012).
- b) Carta del 31.12.2012 y Segundo Informe de Monitoreo Arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 278 del 11.01.2013).
- c) Carta del 31.01.2013 y Tercer Informe de Monitoreo Arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 853 del 01.02.2013).
- d) Carta del 28.02.2013 y Cuarto Informe de Monitoreo Arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 2310 del 28.03.2013).
- e) Carta del 27.03.2013 y Quinto Informe de Monitoreo Arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 2305 del 28.03.2013).
- f) Carta del 01.04.2013 y Sexto Informe de Monitoreo Arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 2466 del 05.04.2013).

Con el Ord. N° 1782 del 23.05.2013, dirigido al Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Superintendente de Medio Ambiente, el CMN remitió observaciones respecto al estado de los cercados implementados y a implementar. Pidió también que se remitan las fotografías de dichas obras y se coordine mejor los cambios de turnos de los arqueólogos y las obras que impliquen movimientos de tierra.

152. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", de Colbún S.A., en la comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, remitió los siguientes antecedentes:

- a) Carta del 02.05.2013, en que remite informe final de excavaciones de rescate arqueológico efectuadas en el sitio Piulo 1 (Ingreso CMN N° 3236 del 02.05.2013).
- b) Carta del 02.05.2013, en que adjunta informe ejecutivo de los trabajos de rescate de los Sitios arqueológicos Huequecura 1 y Los Notros 1, ubicados en el área de inundación del proyecto (Ingreso CMN N° 3237 del 02.05.2013).

En estudio.

153. En el marco del "Proyecto Quetena" Región de Antofagasta, aprobado mediante RCA N° 12/13 del 18.01.2013, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, arqueólogo, junto a carta del 15.04.2013, remite informe de ampliación de LB Arqueológica y solicita autorización para realizar rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3215 del 02.05.2013).
- b) El Sr. Sergio Molina Berrios, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco Chile, División de Chuquicamata, mediante carta del 29.04.2013, solicita autorización para realizar rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3318 del 06.05.2013).

En estudio.

154. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, en el marco de los proyectos de piques y galerías de Líneas 3 y 6 de Metro, Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

Línea 3 de Metro

- a) Carta del 07.05.2013, que remite informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en Pique Pantaleón Vélez (Ingreso CMN N° 3347 del 07.05.2013).

Con el Ord. N° 1593 del 09.05.2013, el CMN se pronuncia conforme y solicita la implementación de excavación y supervisión.

- b) Carta del 07.05.2013, informando los resultados de excavaciones y supervisiones para que el CMN libere el Pique Diagonal Oriente y se continúe con las labores de construcción (Ingreso CMN N° 3382 del 08.05.2013).

Con el Ord. N° 1906 del 04.06.2013, el CMN señaló que no tiene observaciones que efectuar y se procede a liberar el área en tanto dé cumplimiento a lo solicitado.

- c) Mediante FSA, solicita permiso para prospecciones con intervención en Pique Pantaleón Vélez (Ingreso CMN N° 3426 del 09.05.2013).

Con el Ord. N° 1610 del 13.05.2013, el CMN lo autorizó.

- d) Carta del 17.05.2013, en que remite informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Chile-España (Ingreso CMN N° 3721 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 1781 del 23.05.2013, el CMN se pronuncia conforme y solicita la implementación de medidas de excavación y supervisión.

- e) Carta del 22.05.2013 en que remite informe ejecutivo de compensación arqueológica del Pique Almagro (Ingreso CMN N° 3774 del 22.05.2013).

Con el Ord. N° 1831 del 28.05.2013, el CMN liberó el pique mencionado.

- f) Carta del 23.05.2013, en que remite informe ejecutivo y FSA para prospecciones con intervención en Pique Irarrázaval (Ingreso CMN N° 3805 del 23.05.2013).

Con el Ord. 1832 del 28.05.2013, el CMN liberó el área.

Línea 6 de Metro

- g) FSA solicitando permiso para prospecciones con intervención en Pique Mar del Plata (Ingreso CMN N° 3427 del 09.05.2013).

Con el Ord. N° 1611 del 13.05.2013, el CMN autorizó la ampliación de la intervención.

155. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, en el marco del Proyecto Hipógeno, de Minera Carmen de Andacollo, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a) Carta del 09.05.2013, en que remite informe ejecutivo de recolección superficial del Sitio M-17 ubicado en el sector del tranque de relaves (Ingreso CMN N° 3447 del 09.05.2013).

- b) Carta del 09.05.2013, en que remite informe de registro detallado de estructura lineal aterrazada denominada Sendero Pircado (Ingreso CMN N° 3448 del 09.05.2013).
- c) Carta del 17.05.2013, en que remite informe final de las tareas de rescate y recolección arqueológicas de los Sitios Churque 17, M-13, 14, 10, 20, 1 y 19 (Ingreso CMN N° 3722 del 20.05.2013).

En estudio.

156. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, remitió la siguiente documentación:

- a) Correo electrónico del 09.05.2013, mediante el cual informa que se está realizando expediente técnico en el marco del proyecto Fondart 22319, a fin de levantar los datos necesarios para solicitar la protección del sector denominado "Caleta Robles", en la Península de Mejillones, Región de Antofagasta, por lo que solicita certificado que autorice la realización de prospección subacuática sin intervención (Ingreso CMN N° 3452 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1733 del 20.05.2013, el CMN otorgó el certificado solicitado.

- b) Correo electrónico del 10.05.2013, a través del cual remite carta informando el desarrollo de Línea de Base Arqueológica Marina en el marco del EIA del proyecto "Muelle Mecanizado para la descarga de carbón en el sector norte Punta Patache", Región de Antofagasta, en el que se quiere llevar a cabo una prospección con carácter no intrusivo y sin recolección de material (Ingreso CMN N° 3463 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1732 del 20.05.2013, el CMN otorgó el certificado solicitado.

- c) Correo electrónico del 13.05.2013, en el que informa desarrollo de Línea de Base Arqueológica Marina en el marco del EIA del proyecto "Terminal Marítimo para GNL Oxiquim S.A. Bahía de Quintero", Región de Valparaíso y solicita autorización para llevar a cabo prospección con carácter no intrusivo y sin recolección de material (Ingreso CMN N° 3518 del 13.05.2013).

Con el Ord. N° 1734 del 20.05.2013, el CMN otorgó el certificado solicitado.

157. En el marco del proyecto "Nuevo Centro Cultural Casas de Lo Matta", comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) La Sra. Milagros de Ugarte Greene, Gerencia de Proyecto Lo Matta de la Corporación Cultural de Vitacura, a través de carta del 10.05.2013, remite los informes de primer avance y monitoreo de estudios de mecánica de suelo (Ingreso CMN N° 3477 del 10.05.2013).
- b) La Sra. Danisa Catalán Contreras, arqueóloga, junto a carta del 10.05.2013, solicita autorización para realizar caracterización superficial mediante pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 3521 del 13.05.2013).

Con el Ord. N° 1935 del 05.06.2013, el CMN autorizó los pozos de sondeo.

158. En el marco de la intervención arqueológica a realizar en el sitio Millahuillín-1, de la comuna de Mafil, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Arauco Forestal Valdivia, por carta del 09.05.2013, solicitó autorización para la recuperación de restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 3515 del 13.05.2013).
- b) El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.05.2013, solicitó permiso para intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 3705 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 1787 del 23.05.2013, dirigido al Sr. Simón Urbina, arqueólogo, el CMN autorizó la intervención en el sitio Millahuillín 1.

159. En el marco de la denuncia de hallazgos de restos óseos en Gimnasio Techado de Tocopilla, dependiente de la I. Municipalidad de Tocopilla, Región de Antofagasta, se recepcionaron los siguientes antecedentes:

- a) La Sra. Any Araya Montero, Administradora de la Municipalidad de Tocopilla, por correo electrónico del 13.05.2013, informa que el Sr. Sotomayor de la Bidema no puede realizar peritaje a piezas óseas debido a que esta fuera de sus competencias ya que no es un hallazgo en terreno; sin embargo, se contará con el apoyo de la consultora Tagua Tagua para gestionar las acciones a implementar (Ingreso CMN N° 3559 del 14.05.2013).

- b) La Sra. Cristina Garrido de la Oficina Provincial de El Loa de MN, mediante correo electrónico del 13.05.2013, remite informe de actividades de terreno correspondiente a la visita inspectiva al Museo de Tocopilla para revisar estado de colección junto con el Director del Laboratorio del Área de Patrimonio de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, Sr. René Huerta. Asimismo, realizó visita a gimnasio, hoy convertido en bodega después del terremoto, donde se encuentran depositados 10 bolsas con cuerpos descontextualizados (Ingreso CMN N° 3560 del 14.05.2013).

Con el Ord. N° 1667 del 14.05.2013, dirigido al Sr. Patricio Arriaza, el CMN indicó pasos a seguir para regularizar situación del Museo Arqueológico de Tocopilla.

160. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remitió la siguiente documentación:

- a) Ord. N° 8835 del 06.05.2013, que remite informe de terreno RM-UEIF-T-25-13 de la Causa RUC en trámite de la Fiscalía Local de Chacabuco, del sitio ubicado en la parcela N° 1 Copa Liray, camino San Miguel s/n, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3409 del 08.05.2013).

Con el Ord. N° 2001 del 07.06.2013, dirigido al Sr. Pablo de Ugarte, el CMN se pronuncia sobre hallazgos arqueológicos y entrega lineamientos a seguir en proyecto de Empresa Agroplus Ltda. Se solicita a la empresa hacerse responsable del rescate del hallazgo.

- b) Ord. N° 9211 del 13.05.2013, remite informe de resultados de análisis de radiocarbono y reporte del laboratorio Beta Analytic, asociados al protocolo VII-CRC-0002-2012, respecto de causa RUC N° 1200529011-0, correspondiente a hallazgos de osamentas en domicilio particular, ubicado en la ruta J-60 de Duao, comuna de Licantén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3601 del 15.05.2013).
- c) Ord. N° 9212 del 13.05.2013, remite informe de resultados de análisis de radiocarbono y reporte del laboratorio Beta Analytic, asociados al protocolo XI-CYQ-0002-2012-OS, respecto de causa RUC N° 1200697969-4, correspondiente a hallazgo de osamentas en cementerio El Claro, de la comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3602 del 15.05.2013).

En estudio.

161. En el marco de las obras de construcción de proyecto inmobiliario en Calle Mirador N° 42, comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Iván Velásquez, de la PDI, a través de correo electrónico del 15.05.2013 informa sobre hallazgo de osamentas humanas durante los trabajos para mecánica de suelos (Ingreso CMN N° 3654 del 16.05.2013).
- b) El Sr. Christian Löbel E., abogado de Inmobiliaria Valle Grande Limitada, junto a correo electrónico del 20.05.2013, remite información relativa al hallazgo de osamentas en terreno del sector residencial, correspondiente a un Cementerio Católico, trasladado al actual cementerio de esa ciudad (Ingreso CMN N° 3780 del 22.05.2013).

Con el Ord. N° 1833 del 28.05.2013, dirigido a la Inmobiliaria Valle Grande Limitada, el CMN solicitó medidas para salvataje y traslado de restos bioantropológicos.

162. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, aprobado mediante la RCA N° 38/2004, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) La Sra. María Soledad Salas Salazar, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Los Vilos, por Oficio N° 562 del 11.04.2013, solicita remitir la individualización completa de los funcionarios que intervinieron en la verificación y levantamiento de sitios arqueológicos desde el lugar en que se encuentra el tranque de relaves "El Mauro" (Ingreso CMN N° 3288 del 03.05.2013).

En estudio.

El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remitió:

- b) Carta del 30.04.2013, en que remite informe final de rescate realizado por Poch Ambiental, sobre actividades de rescate del sitio Tubería 24 (Tranque El Mauro) (Ingreso CMN N° 3176 del 30.04.2013).
- c) Carta del 28.02.2013, en que responde a Ord. CMN N° 161 del 14.01.2013, sobre observaciones asociadas al procedimiento de trabajo de "Prevención y Combate Incendio Forestal" (Ingreso CMN N° 3343 del 07.05.2013).

En estudio.

163. En el marco de las acciones realizadas en torno al Cementerio de Tutuquén, Región del Maule, se receptionaron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Luis Albornoz Ramos, licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 15.04.2013, remite informe y solicitud de permiso para sacar 47 muestras de material óseo humano y animal pertenecientes al sitio arqueológico, al laboratorio Max Planck *Institute For Evolutionary Anthropology*, Leipzig, Alemania (Ingreso CMN N° 2772 del 16.04.2013).

El CMN acordó solicitar mayores antecedentes.

- b) El Sr. Daniel Salazar Rodríguez, arquitecto, junto a correo electrónico del 09.05.2013, solicita información sobre estudio realizado mediante fondos del FNDR el año 2007 de las osamentas encontradas el año 2005 (Ingreso CMN N° 3451 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1904 del 04.06.2013, el CMN informa que se están haciendo las diligencias correspondientes para recabar la información requerida; una vez reunida la información será remitida a la comunidad.

En virtud de lo anterior, con el Ord. N° 1993 del 07.06.2013, el CMN ofició al Sr. Nelson Gaete solicitando la entrega de material cerámico e informe de análisis correspondientes a los trabajos realizados.

164. En relación al MA y MH MA Sitio Arqueológico Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, el Sr. Pablo Fábrega Zelada, Encargado de la Oficina Municipal de Patrimonio Cultural de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 17.05.2013, solicita autorización para instalación de nueva señalética en sitio aledaño al MH (Ingreso CMN N° 3704 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 1844 del 28.05.2013, el CMN solicitó se remita una propuesta que contenga diagnóstico del estado de la señalética actual y por qué no cumplió su objetivo, que se indique cuál es el fin de llevar a cabo dicha propuesta y especificar plan de evaluación del estado de conservación.

165. Se comenta sobre observaciones a la Ficha de Evaluación de la iniciativa de inversión presentada por el CMN correspondiente al Estudio Básico "Diagnóstico Plan de Manejo Sitio Monte Verde", IDI 30086739-0 (Ingreso CMN N° 5581 del 12.07.2012).

La Comisión considera necesario incluir en la iniciativa la realización de sondeos arqueológicos para delimitar los sitios al interior del área del MH. Por ello, se acordó que dichas obras debieran ser realizadas por el CMN, a través del Sr. Tom Dillehay, arqueólogo experto en el sitio. Lo anterior, debido a la relevancia, complejidad y singularidad del bien.

166. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, en el marco del proyecto "Edificio Moneda Bicentenario", Región Metropolitana, remitió lo siguiente:

- a. Carta del 04.02.2013, que adjunta informe de los resultados que se obtuvieron a partir de las medidas de rescate arqueológico en el mes de febrero 2013, e integra información recabada durante el monitoreo (Ingreso CMN N° 2430 del 04.04.2013).
- b. Carta del 04.02.2013, que remite informe final de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de enero de 2013 (Ingreso CMN N° 2431 del 04.04.2013).

Con el Ord. N° 2037 del 10.06.2013, el CMN acusa recibo de la información remitida y expresa que no tiene observaciones que efectuar. Sin embargo, solicitó que la entrega de informe final contenga detalles metodológicos, análisis estratigráficos y resultados de los análisis.

167. En el marco de los hallazgos realizados en MH Casa patronal Hacienda San José del Carmen, **El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins, se recibieron los siguientes antecedentes:**

- a) La Sra. María Blanca Tagle, arqueóloga, mediante correo electrónico del 06.02.2013, remite informe de excavación de calcatas para la instalación de ductos en el patio principal de las casas patronales (Ingreso CMN N° 971 del 06.02.2013).
- b) El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región de O´Higgins, a través de minuta interna N° 37 del 28.01.2013, remite carta del 22.01.2013 e informe de denuncia de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 752 del 29.01.2013).

Con el Ord. CMN N° 1595 del 09.05.2013, dirigido al Sr. James Fry Carey, Director Nacional de Arquitectura (s) del MOP, el CMN aprobó la propuesta de los arqueólogos que realizaron el salvataje y solicitó que los trabajos que intervendrán la acequia sean realizados por un arqueólogo o licenciado en arqueología, para lo cual deberá contar con la debida autorización de este Consejo.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

168. Se informa sobre el proyecto minero de expansión de la División Andina de Codelco ("Expansión Andina 244"), que abarca las regiones de Valparaíso y Metropolitana, específicamente las comunas de La Calera, Calle Larga, Colina, Hijuelas, La Cruz, Llay Llay, Lo Barnechea, Los Andes, Puchuncaví, Quillota, Quintero, San Esteban y Til-Til, así como los alcances que tiene el proyecto sobre el medio ambiente y específicamente sobre los Monumentos Arqueológicos y/o Paleontológicos ubicados en la Línea de Base evaluada, así como en los SN Los Nogales y Fundo Yerba Loca.

Con el Ord. CMN N° 942 del 19.03.2013, se solicitó aclarar si el proyecto interviene los SN de Los Nogales y Yerba Loca y realizar un estudio integral de los efectos que éste podría tener en ellos. Se pidió además completar la Línea de Base Arqueológica en la totalidad del área del proyecto, homogenizando los criterios de prospección y registro que se aplicaron en las distintas campañas, y realizar la caracterización durante la evaluación si se intervienen sitios arqueológicos. También se solicitaron cartas geológicas de las áreas que no tuvieron inspección paleontológica dentro del área del proyecto, realizar monitoreo permanente durante las obras de escarpe y realizar inducción al personal a cargo de las obras.

Los consejeros indicaron la necesidad de ser muy rigurosos en la evaluación por ser un proyecto importante para ambas regiones y de connotación nacional; hicieron presente la necesidad de atender especialmente el resguardo del componente arqueológico (altamente sensible en el área de relave de Huechún). Por último, solicitaron estar informados de las sucesivas evaluaciones del proyecto.

169. Se informa sobre el sistema de seguimiento y fiscalización impartido por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y el caso de intervención en el yacimiento arqueológico Salamanca 12 y 13 por trabajos efectuados por la empresa Pampa Camarones S.A.

La SMA depende del Ministerio del Medio Ambiente y fue creada en virtud de la Ley N° 20.417 de 2010. Le corresponde de forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las RCA (DIA y EIA), de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, de los Planes de Manejo cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley. Sus facultades fiscalizadoras y sancionadoras se implementaron el 28.12.2012, cuando se constituyó el Tribunal Ambiental con sede en Santiago.

Para llevar a cabo dichas funciones, la Superintendencia podrá desarrollar esta labor mediante tres modalidades de fiscalización: modalidad directa, a través de sus propios funcionarios; a través de los organismos sectoriales -fiscalización encomendada en programas y subprogramas que se definen en conjunto-; y mediante tercerías autorizadas por ella.

Asimismo, la SMA posee la rectoría técnica de la actividad de fiscalización ambiental, por cuanto deberá establecer los criterios de fiscalización que deberán adoptar todos los organismos que cumplan funciones de fiscalización ambiental para realizar su labor.

La sanción por daño ambiental se define como toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes, y contempla las siguientes medidas según la gravedad:

INFRACCIONES GRAVÍSIMAS	Revocación de RCA
	Clausura Temporal o Definitiva
	Multa de hasta 10.000 UTA
INFRACCIONES GRAVES	Revocación de RCA
	Clausura Temporal o Definitiva
	Multa de hasta 5.000 UTA
INFRACCIONES LEVES	Amonestación por escrito
	Multa de 1 a 1.000 UTA

<http://www.sma.gob.cl/>

La SMA junto al CMN, organismo con competencia ambiental, deben fiscalizar los proyectos con RCA, realizando así el seguimiento efectivo de estos.

Al respecto, se informa sobre la intervención al sitio arqueológico Salamanqueja 12 y 13 (de 196 Ha) ubicado en Región de Arica y Parinacota, cuyo titular es Pampa Camarones S.A. En el marco del **proyecto "Explotación Mina Salamanqueja" RCA N° 33 del 07.09.2011**, el sitio arqueológico se protegió de las obras y acciones. Tres meses después entró a evaluación un **segundo proyecto titulado "Planta de Cátodos Pampa Camarones"**, RCA N° 29 del 06.07.2012, el cual contempló la intervención de todo el sitio que abarca 196 hectáreas. Durante la evaluación se realizó una ampliación de la Línea de Base (pozos de sondeo), donde se identificaron 918 eventos de talla lítica (extensa área de extracción de sílices) y estructuras de piedras.

A partir de la evaluación de dos DIAs con RCA aprobadas ambientalmente, se estipuló el resguardo de una parte de los talleres líticos, canteras y estructuras, delimitando 4 sectores a proteger.

La CAMN regional realizó en el mes de marzo una visita al área del proyecto, constatando la intervención de las áreas de resguardo estipuladas en la RCA, las cuales suman aproximadamente 7 hectáreas, con cerca de 270 elementos arqueológicos intervenidos, es decir cerca de un 30% de los 918 eventos registrados en la Línea de Base. Se realizó un informe detallado denunciando la situación (Ingreso CMN N° 2541 del 08.04.2013), el cual fue enviado con el Ord. CAMN N° 119 del 28.03.2013 a la SMA para el inicio de proceso de sanción. Hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

170. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 272 del 02.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Etapa III" (Ingreso CMN N° 3254 del 03.05.2013).

En estudio.

171. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 139 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cocule" (Ingreso CMN N° 3268 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1856 del 29.05.2013, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 158 del 02.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Almazara Pumanque" (Ingreso CMN N° 3269 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1850 del 29.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

173. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 247 del 02.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Leyda Oriente" (Ingreso CMN N° 3270 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1716 del 16.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

174. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 248 del 02.05.2013, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ñanco" (Ingreso CMN N° 3271 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1718 del 16.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

175. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 541 del 02.05.2013, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 3272 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1724 del 17.05.2013, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS N° 76.

176. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 575 del 02.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Llaguepe" (Ingreso CMN N° 3275 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1604 del 09.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

177. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 582 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Quiquel, al Sur Este de Punta Chocomo N° 2091030260" (Ingreso CMN N° 3276 del 03.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

178. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 157 del 30.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta El Inglés" (Ingreso CMN N° 3279 del 03.05.2013).

Con el Ord. N° 1717 del 16.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

179. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1005 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Productiva Planta de Productos de Acero" (Ingreso CMN N° 3282 del 03.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

180. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/158 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Peraltamiento Tranque III" (Ingreso CMN N° 3283 del 03.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

181. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1012 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Reconstrucción Planta Cultivo de Champiñones" (Ingreso CMN N° 3307 del 06.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

182. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 176 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación y Construcción Línea de Flujo para Pozo Exploratorio Teno C" (Ingreso CMN N° 3308 del 06.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

183. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1015 del 03.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Yeso -Cartón y Yeso de Construcción Quitalmahue" (Ingreso CMN N° 3309 del 06.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

184. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 98 del 30.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Planta Solar Fotovoltaica Arica II, Maria José 88 MW y Línea de Transmisión 220 kv" (Ingreso CMN N° 3323 del 06.05.2013).

Con el Ord. N° 1719 del 16.05.2013, el CMN solicitó realizar una inspección arqueológica en el área del camino a proyectar y especificar las medidas de protección a utilizar en los 23 hallazgos

arqueológicos registrados en el proyecto. Además, reiteró la necesidad de adjuntar planimetría con el detalle de las áreas de restricción para cada sitio arqueológico.

185. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 447 del 02.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Óxidos Encuentro" (Ingreso CMN N° 3336 del 02.04.2013).

Con el Ord. N° 1606 del 10.05.2013, el CMN aprobó las medidas de recolección propuestas para un sitio arqueológico, por lo cual otorgó el PAS N° 76. También aprobó las medidas de mitigación, como el monitoreo arqueológico permanente, el registro de las huellas lineales y la protección a través de cercos y señalética.

186. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 218 del 06.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación y Beneficio Yacimiento de Hierro Mina Carmen" (Ingreso CMN N° 3349 del 07.05.2013).

Con el Ord. N° 1924 del 05.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

187. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 143 del 07.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Estudio de Saneamiento Sanitario de la Localidad de Neltume" (Ingreso CMN N° 3350 del 07.05.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

188. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 144 del 07.05.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos para ser Incorporados en el Mejoramiento de la Ruta T-35" (Ingreso CMN N° 3351 del 07.05.2013).

Con el Ord. N° 1852 del 29.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

189. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 155 del 03.05.2013, remitió el ICE del proyecto "Mejoramiento Ruta 199-CH, Sector Puesco-Paso Mamuil Malal, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3352 del 07.05.2013).

Con el Ord. N° 1603 del 10.05.2013, el CMN reiteró la solicitud de incorporar la implementación de monitoreo arqueológico permanente en las obras del proyecto.

190. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 223 del 07.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Minero Hati" (Ingreso CMN N° 3354 del 07.05.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

191. El Director del SEA de Arica y Paríacota, mediante Ord. N° 101 del 06.05.2013, remitió la Adenda N° 4 a la DIA del proyecto "Proyecto Manganeso Los Pumas" (Ingreso CMN N° 3355 del 07.05.2013).

Con el Ord. N° 1828 del 28.05.2013, el CMN solicitó que durante las obras de operación y cierre del proyecto se incorpore un plan de seguimiento y fiscalización de los sitios detectados, los cuales deben incluir la mantención de los cierres perimetrales y monitoreos. Por último, otorgó el PAS N° 76.

192. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 555 del 08.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización del Actual Sistema de Conducción de Agua Desalinizada de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 3390 del 08.05.2013).

En estudio.

193. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 556 del 08.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Optimización Parque Eólico Quillagua" (Ingreso CMN N° 3391 del 08.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

194. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 603 del 07.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Subestación El Encanto"(Ingreso CMN N° 3392 del 08.05.2013).

Con el Ord. N° 1722 del 17.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

195. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 184 del 10.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio - Parque Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 3478 del 10.05.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

196. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 188 del 09.05.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 3479 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1931 del 05.06.2013, el CMN se pronunció conforme otorgando el PAS N° 76.

197. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 230 del 08.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Mina de Hierro Esperanza III" (Ingreso CMN N° 3480 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1927 del 05.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 234 del 08.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Concentración Magnética Guangda" (Ingreso CMN N° 3481 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1928 del 05.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

199. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 295 del 10.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica CH Nancagua (reingreso)" (Ingreso CMN N° 3482 del 10.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

200. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 618 del 10.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Extracción de Áridos Pozo Márquez" (Ingreso CMN N° 3483 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1978 del 06.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

201. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 621 del 10.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Extracción de Áridos Pozo Maldonado" (Ingreso CMN N° 3484 del 10.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

202. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, junto a Ord. N° 130765 del 09.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Geotérmica Curacautín" (Ingreso CMN N° 3485 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1723 del 17.05.2013, el CMN se declaró conforme e instruyó sobre procedimiento ante hallazgos.

203. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 603 del 07.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Subestación El Encanto" (Ingreso CMN N° 3504 del 10.05.2013).

Con el Ord. N° 1722 del 17.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

204. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 84 del 12.04.2013, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 3643 del 16.05.2013).

Con el Ord. N° 1607 del 10.05.2013, el CMN observó lo siguiente:

- a) Respecto al SN Humedal Desembocadura del Río Lluta, solicitó mayores antecedentes para poder evaluar los efectos sobre los aspectos hidrológicos y el componente biótico del santuario, con el fin de proponer medidas de mitigación adecuadas.
- b) Solicitó clarificar y/o ratificar con más detalle si la ruta A-15 deberá ser modificada con motivo del proyecto, ya que existen sitios arqueológicos adyacentes a ella.

- c) Solicitó incluir como medida de compensación la elaboración de un Estudio Básico para la puesta en valor del yacimiento Millune, que será afectado por el embalse.

205. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 509 del 22.04.2013, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Proyecto Modificación Acueducto Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 3517 del 13.05.2013).

Con el Ord. N° 1642 del 14.05.2013, el CMN se manifestó conforme, recordando que se deben implementar las actividades de recolección circunscritas al área de influencia del proyecto; en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en la Ley.

206. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 548 del 06.05.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Elena" (Ingreso CMN N° 3524 del 13.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

207. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 258 del 08.05.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles de Carter Fruits Agroindustrial S.A." (Ingreso CMN N° 3525 del 08.05.2013).

Con el Ord. N° 1715 del 16.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

208. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1064 del 10.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Iglesia de Peñalolén" (Ingreso CMN N° 3527 del 13.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

209. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 189 del 13.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro Logístico de Almacenamiento y Bodegaje Trein Ltda." (Ingreso CMN N° 3576 del 15.05.2013).

Con el Ord. N° 1855 del 29.05.2013, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a todos los trabajadores del proyecto.

210. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 303 del 13.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Las Peñas" (Ingreso CMN N° 3577 del 15.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

211. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 571 del 13.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Ampliación y Modernización Planta Prillex América" (Ingreso CMN N° 3578 del 15.05.2013).

En estudio.

212. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 629 del 14.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas, Canal Lemuy al Noroeste de Punta Pureo, Isla Lemuy Pert N° 207103131" (Ingreso CMN N° 3579 del 15.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

213. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 632 del 14.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas, Canal Lemuy al Noroeste de Punta Pureo, Isla Lemuy Pert N° 207103190" (Ingreso CMN N° 3580 del 15.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

214. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 635 del 14.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas, Canal Lemuy al Noroeste de Punta Pureo, Isla Lemuy Pert N° 207103132" (Ingreso CMN N° 3581 del 15.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

215. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1072 del 13.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Suspiros de San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3583 del 15.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

216. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1083 del 14.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 6-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 3584 del 15.05.2013).

Con el Ord. N° 1918 del 04.06.2013, el CMN solicitó el proyecto completo de intervención en el MH Estadio Nacional, tanto a nivel de subsuelo como en superficie, integrando su relación con los edificios más próximos, tales como el Camarín Norte.

En cuanto al componente arqueológico, el CMN solicitó pozos de sondeo en todas las ampliaciones de obras respecto a la Etapa 1, ya evaluada con anterioridad. Además, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal de las obras.

217. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 241 del 26.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Conversión de Aceites Residuales a Aditivo" (Ingreso CMN N° 3754 del 20.05.2013).

Con el Ord. N° 1721 del 16.05.2013, el CMN solicitó el cercado del sitio S-Bato 1, la implementación de monitoreo arqueológico permanente en las obras del proyecto e inducción al personal.

218. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 193 del 15.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Dorado Sur W" (Ingreso CMN N° 3564 del 16.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

219. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 245 del 15.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Ripios Planta Biocobre" (Ingreso CMN N° 3623 del 16.05.2013).

Con el Ord. N°1930 del 05.06.2013, el CMN solicitó intensificar la inspección visual arqueológica, remitiendo un informe con la nueva información, junto a planimetría que indique el área total del proyecto y la ubicación de los hallazgos, fotografías y tracks obtenidos por GPS.

220. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 649 del 15.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Ensilaje"(Ingreso CMN N° 3624 del 16.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

221. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1087 del 14.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Orgánicos no Peligrosos por Medio de Separación y Sistema de Biodigestores para Tratamiento Anaeróbico" (Ingreso CMN N° 3625 del 16.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

222. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1098 del 15.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional General Velásquez" (Ingreso CMN N° 3627 del 16.05.2013).

En estudio.

223. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 262 del 15.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad de Procesamiento, Optimización de Planta Bellavista y Ampliación de Embalse de Relave" (Ingreso CMN N° 3673 del 17.05.2013).

Con el Ord. N° 1849 del 29.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

224. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 197 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Taller de Redes Mina Marta" (Ingreso CMN N° 3686 del 17.05.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

225. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1131 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "El Maitén Norte" (Ingreso CMN N° 3689 del 17.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

226. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1134 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Gana" (Ingreso CMN N° 3690 del 17.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

227. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1137 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de Chocolates Barry Callebaut Chile" (Ingreso CMN N° 3691 del 17.05.2013).

Con el Ord N° 2074 del 11.06.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

228. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1102 del 15.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Araucaria de Colina I y II" (Ingreso CMN N° 3693 del 17.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

229. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 155 del 15.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Riles Kunstmann" (Ingreso CMN N° 3696 del 17.05.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

230. El Director del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 183 del 16.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 3697 del 17.05.2013).

Con el Ord. N° 1977 del 06.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 263 del 15.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Costa Quilén Dos" (Ingreso CMN N° 3699 del 17.05.2013).

Con el Ord. N° 1853 del 29.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

232. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 266 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Adecuación Planta Recicladora de Baterías Adecuación Planta Recicladora de Baterías" (Ingreso CMN N° 3700 del 17.05.2013).

Con el Ord. N° 1980 del 06.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 654 del 16.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Comau" (Ingreso CMN N° 3701 del 17.05.2013).

Con el Ord. N° 2075 del 11.06.2013, el CMN solicitó un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

234. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1112 del 16.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Área Productos Sanitarios" (Ingreso CMN N° 3702 del 17.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

235. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 582 del 14.05.2013, remitió el ICE del proyecto "Modificación EIA del proyecto 'Acueducto Proyecto Sierra Gorda'" (Ingreso CMN N° 3755 del 20.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

236. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 584 del 15.05.2013, remitió el ICE del proyecto "Incremento de Producción de Cal Molida" (Ingreso CMN N° 3756 del 20.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

237. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 665 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parque Eólico Ancud" (Ingreso CMN N° 3757 del 20.05.2013).

En estudio.

238. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 668 del 17.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Riego en Pradera con Efluentes Tratados de Riles Lácteos" (Ingreso CMN N° 3758 del 20.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

239. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 275 del 06.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Mall Barrio Independencia" (Ingreso CMN N° 1382 del 22.02.2013).

Con el Ord. N° 1063 del 26.03.2013, el CMN observó al titular que el horno presente en el MH Ex Cervecería Ebner debe ser preservado *in situ*. Se indicó que se debe actualizar la planimetría presentada en la DIA, ya que tiene incongruencias con el proyecto presentado en el CMN.

En cuanto al componente arqueológico, se solicitó remitir la planimetría del MH, junto al emplazamiento de los pozos de sondeo realizados, contemplando además la ejecución de 6 pozos más, ya que los efectuados no lograron definir el área real del sitio arqueológico detectado. El CMN requirió además la implementación de monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 306 del 17.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Nuevo Sistema de Tratamiento de Riles Rocofrut S.A." (Ingreso CMN N° 2500 del 27.05.2013).

Con el Ord. N° 1404 del 24.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 201 del 22.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Sur Bahía Willawaw, Estero Córdova, Isla Desolación N° Pert 207121140" (Ingreso CMN N° 3820 del 23.05.2013).

En estudio.

242. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 255 del 20.05.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje y Aula Educativa" (Ingreso CMN N° 3821 del 23.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

243. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 272 del 20.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extensión y Mejoramiento Frente de Atraque N° 1 del Puerto de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3823 del 23.05.2013).

Con el Ord. N° 1920 del 04.06.2013, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0179 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ajustes a Proyecto Minero Tres Valles Resolución de Calificación Ambiental N°265" (Ingreso CMN N° 3861 del 24.05.2013).

En estudio.

245. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 617 del 23.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 3862 del 24.05.2013).

En estudio.

246. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 618 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Norte" (Ingreso CMN N° 3863 del 24.05.2013).

En estudio.

247. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 683 del 24.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 3864 del 24.05.2013).

En estudio.

248. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1160 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustible Planta SIAV, Aeropuerto AMB" (Ingreso CMN N° 3865 del 24.05.2013).

En estudio.

249. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1170 del 23.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Almacenamiento de Inflamables" (Ingreso CMN N° 3866 del 24.05.2013).

En estudio.

250. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1173 del 23.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Segunda Línea Oleoducto Maipú-Aeropuerto AMB" (Ingreso CMN N° 3867 del 24.05.2013).

En estudio.

251. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 111 del 27.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica I, 8 MW Ampliación" (Ingreso CMN N° 3906 del 27.05.2013).

En estudio.

252. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 114 del 27.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Saneamiento y Recuperación de Terreno Ribereños por Medio de la

Construcción del Canal Acha, Sector Coraceros Comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 3907 del 27.05.2013).

Con el Ord. N° 2073 del 10.06.2013, el CMN solicitó realizar durante la presente evaluación una inspección arqueológica en el área del proyecto y caracterizar los sitios arqueológicos detectados.

253. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 207 del 28.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Chercán x-1" (Ingreso CMN N° 3977 del 29.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

254. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 208 del 24.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de Planta Generadora de Energía Fotovoltaica de 9 MW a 30MW, Seltec. La Huayca, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3978 del 29.05.2013).

Con el Ord. N° 2070 del 11.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

255. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 231 del 29.05.2013, remitió la DIA del **proyecto "Modificación de Proyecto Técnico de Acuicultura, Centro de Cultivo de Salmónidos, Sector Ribera Norte Estero Zañartu, Canal Jacaf, Código de Centro 110352, Canal Jacaf, XI Región"**(Ingreso CMN N° 3979 del 29.05.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

256. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 703 del 29.05.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Cateao" (Ingreso CMN N° 3980 del 29.05.2013).

En estudio.

257. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 347 del 29.05.2013, remitió el ICE del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Baquedano" (Ingreso CMN N° 4032 del 30.05.2013).

En estudio.

258. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 644 del 29.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Pampa Solar Sur" (Ingreso CMN N° 4033 del 30.05.2013).

En estudio.

259. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 341 del 28.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Ingreso CMN N° 4076 del 03.06.2013).

En estudio.

260. El Director del SEA del O'Higgins, mediante Ord. N° 198 del 31.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de Acumulación de Aguas El Vaticano Embalse el Vaticano" (Ingreso CMN N° 4089 del 03.06.2013).

En estudio.

261. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 214 del 31.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Cosecha de Turba "Punta Rocallosa-Caletta Lenka" (Ingreso CMN N° 4090 del 03.06.2013).

En estudio.

262. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 264 del 30.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Diego de Almagro Solar" (Ingreso CMN N° 4091 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2071 del 10.06.2013, el CMN se pronunció conforme.

263. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 306 del 31.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Camino de Circunvalación Embalse Chacrillas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4092 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2069 del 11.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 433 del 30.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Colorado" (Ingreso CMN N° 4093 del 03.06.2013).

Con el Ord. N° 2068 del 11.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

265. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 664 del 31.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 4094 del 03.06.2013).

En estudio. El análisis considerará la evaluación del caso realizada por el CMN desde 2011, el acuerdo de esta sesión relativo al Plan de Contingencia e inventario, y los antecedentes aportados en el marco del SEIA.

266. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1228 del 30.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Polcura Integrada" (Ingreso CMN N° 4095 del 03.06.2013).

En estudio.

267. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 307 del 03.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Riltec" (Ingreso CMN N° 4097 del 03.06.2013).

En estudio.

268. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 214 del 30.05.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Administración y Fiscalización Ambiental Parque Nacional Salar del Huasco" (Ingreso CMN N° 4117 del 04.06.2013).

En estudio.

269. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 220 del 03.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Cullen PK A" (Ingreso CMN N° 4128 del 04.06.2013).

En estudio.

270. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 226 del 04.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones Norte de Punta Laura, Pert N° 213121005" (Ingreso CMN N° 4129 del 04.06.2013).

En estudio.

271. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 443 del 04.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Aplicar Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores, en viña Casas Patronales S.A." (Ingreso CMN N° 4130 del 04.06.2013).

En estudio.

272. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1271 del 04.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Almacenamiento de Productos Peligrosos en Centro de Distribución Derco" (Ingreso CMN N° 4161 del 05.06.2013).

Con el Ord. N° 1926 del 05.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

273. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 312 del 05.06.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actualización y Desarrollo Cancha de Compostaje Maitenlahue" (Ingreso CMN N° 4174 del 05.06.2013).

Con el Ord. N° 1979 del 05.06.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

274. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 679 del 05.06.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Mina Barreal Seco" (Ingreso CMN N° 4175 del 05.06.2013).

En estudio.

275. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 197 del 16.05.2013, remitió la DIA del proyecto "Exploración Minera" (Ingreso CMN N° 4261 del 10.06.2013).

Con el Ord. N° 1929 del 04.06.2013, el CMN aprobó las medidas propuestas para los sitios identificados y solicitó intensificar la inspección visual arqueológica, así como aportar la planimetría que indique la ubicación de los hallazgos y los tracks obtenidos por GPS.

276. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 90 del 23.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Operación y Mantenimiento Transporte de Carga Ferrocarril de Arica a la Paz" (Ingreso CMN N° 3038 del 25.04.2013).

Con el Ord. N° 1605 del 10.05.2013, el CMN solicitó un plan de manejo arqueológico que incorpore la identificación de sitios arqueológicos a proteger, monitoreo de los cercos e inducción al personal del proyecto. En relación a los nuevos antecedentes, deberán ser incorporados en el Plan de Manejo. En caso de que se afecten dichos sitios se deberá solicitar el PAS N° 76.

277. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 150 del 15.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de tratamiento y Disposición Final de Riles" (Ingreso CMN N° 2760 del 16.04.2013).

Con el Ord. N° 1854 del 29.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA de Antofagasta, mediante a Ord. N° 492 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Algorta Fase II" (Ingreso CMN N° 2783 del 16.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

279. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/131 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Pozo Punta Colorada" (Ingreso CMN N° 2784 del 16.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

280. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 847 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Cambio de Estanques de Combustibles Estación de Servicio Shell Panamericana Norte-Independencia" (Ingreso CMN N° 2834 del 18.04.2013).

Con el Ord. N° 1589 del 08.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 506 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Eólico Taltal" (Ingreso CMN N° 2929 del 22.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

282. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 527 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Recuperadora de Metales" (Ingreso CMN N° 3186 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

283. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 168 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Almeja J2 Y K" (Ingreso CMN N° 3187 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

284. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 950 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Regularización de Instalaciones para el Suministro de GLP Estación de Servicio Copec Alberto Llona" (Ingreso CMN N° 3159 del 29.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

285. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 946 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Regularización de Instalaciones para el Suministro de GLP Estación de Servicio San José" (Ingreso CMN N° 3160 del 29.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

286. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 250 del 25.04.2013, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo Octopus LNG, Bahía de Concepción, VIII Región" (Ingreso CMN N° 3167 del 29.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

287. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 332 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Apoyo en 220 kv a S/E Maule" (Ingreso CMN N° 3179 del 30.04.2013).

Con el Ord. N° 1851 del 29.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 205 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable por Osmosis Inversa, Caldera, Aguas Chañar S.A" (Ingreso CMN N° 3180 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

289. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/140 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 3022 del 24.04.2013).

En estudio.

290. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 885 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Inglaterra" (Ingreso CMN N° 2902 del 19.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

291. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 893 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Tratamiento y Aplicación de Riles al Suelo Mediante Aspersores en Cervecería Kross, de Southern Brewing Company S.A" (Ingreso CMN N° 2907 del 19.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

292. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 896 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Capital Estoril" (Ingreso CMN N° 2908 del 19.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

293. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 935 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Valles de Melipilla" (Ingreso CMN N° 3183 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

294. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 158 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones, Sur Weste Isla Unicornio" Pert N° 212121002" (Ingreso CMN N° 3184 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

295. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 927 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Estación de Servicio AV. Fermín Vivaceta # 884" (Ingreso CMN N° 3185 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

296. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 914 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Estación de Servicios Av. San Pablo # 6256" (Ingreso CMN N° 3014 del 24.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

297. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 982 del 30.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Rio Maipo KM 1.650 AL 5.000, Aguas Abajo del Puente Lonquén" (Ingreso CMN N° 3203 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

298. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 165 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación Pozo Exploratorio Caracol B" (Ingreso CMN N° 3188 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

299. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 973 del 29.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio San Diego 1350" (Ingreso CMN N° 3189 del 30.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

300. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 311 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de acumulación de agua El Cerrito" (Ingreso CMN N° 2931 del 22.04.2013).

Con el Ord. N° 1714 del 16.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

301. El Director del SEA de La Araucanía, junto Ord. N° 145 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cóndor" (Ingreso CMN N° 2932 del 22.04.2013).

Con el Ord. N° 1720 del 16.05.2013, el CMN acogió las medidas de protección, el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción al personal. Sin embargo, el CMN estimó que no procede la recolección de hallazgos aislados.

302. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 314 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de drenaje subsuperficial en Fundo Los Acacios" (Ingreso CMN N° 2946 del 22.04.2013).

Con el Ord. N° 1857 del 29.05.2013, el CMN solicitó un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

303. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 144 del 18.04.2013, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Tolpán" (Ingreso CMN N° 2948 del 22.04.2013).

Con el Ord. N° 1590 del 08.05.2013, el CMN solicitó que se delimiten los sitios RA 1, 2, 4, 6, 7 y 9 mediante pozos de sondeo durante la presente evaluación y que se implemente recolección superficial de los hallazgos aislados una vez aprobada la RCA.

304. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 161 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones, Este Punta Laura" Pert N° 204121005" (Ingreso CMN N° 3182 del 30.04.2013).

Con el Ord. N° 1714 del 16.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; finalmente el titular desistió del proyecto.

305. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional del SEA de Tarapacá, en el marco del proyecto "Recuperación Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá", remitió Ord. N° 74 del 14.02.2013, en que consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA (Ingreso CMN N° 1377 del 22.02.2013). Por Ord. N° 127 del 26.03.2013 reitera la solicitud (Ingreso CMN N° 2348 del 01.04.2013).

Con el Ord. 2056 del 12.06.2013, el CMN informó que no corresponde que el citado proyecto ingrese al SEIA, debido a que no reúne los requisitos descritos en el artículo 10, letra p, de la Ley 19.300.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 03 de junio de 2013, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de la Corporación Nacional Forestal.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor Experto en paleontología de vertebrados.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Lic. en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.

306. El Ministerio de Medio Ambiente, mediante Oficio Ordinario N° 123419 del 01.10.2012, solicita remitir el informe técnico correspondiente a la solicitud de declaratoria como SN de "Quebrada de Córdova", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8267 del 05.10.2012).

Se presentan los antecedentes relativos al caso, incluyendo con un breve resumen de la historia de esta tramitación en el CMN, que data de mayo de 1994, hasta la sesión de Consejo de diciembre del año 2008, en la que se acuerda requerir mayores antecedentes (ver punto 21 del acta de la sesión ordinaria del 10.12.2008).

Se exponen los aspectos técnicos del caso, haciendo hincapié en que el objeto de conservación principal del área es de tipo biológico, puesto que el valor principal del área que se quiere proteger es un ecosistema de alta riqueza en este ámbito. Se trata de una quebrada costera con presencia de la formación vegetal de bosque esclerófilo mediterráneo costero, así como su fauna asociada, que se desarrolla en torno a un curso de agua permanente (cuenca costera), gracias a la cual se posibilita la presencia de flora y fauna nativa, en un contexto local y regional de alta intervención antrópica. Dicho ambiente incluye la presencia de especies en categorías de conservación. Además, el área posee un gran potencial para realizar investigaciones científicas debido a la presencia de islas con flora relictiva propia del bosque laurifolio con especies como *Aextoxicon punctatum* (Olivillo) y algunas especies de la familia Myrtaceae, cuya presencia en esta latitud se considera como relictiva, ya que se encuentran fuera del rango de distribución actual para estas especies.

Se reconoce la existencia de una serie de amenazas para la conservación del área, tales como la presencia de especies exóticas y plantaciones forestales, caza ilegal, eventos de incendios

y extracción de áridos. Además, el área se divide en una gran cantidad de propietarios y loteo de pequeños predios.

En esta oportunidad, la solicitud de declaratoria es presentada por la Fundación Eladio Sobrino, ONG sin fines de lucro, que cuenta con personalidad jurídica vigente, que ha elaborado el expediente de declaratoria y se ha comprometido formalmente con la administración del lugar en el caso que este sea declarado como SN. La organización ya ha realizado labores de resguardo y conservación en algunos sectores de la quebrada en conjunto con la Municipalidad de El Tabo, como la implementación de algunos senderos y la disposición de guardaparques en temporada estival.

Se hace presente que el área propuesta en la zona de desembocadura se superpone con una parte de la ZT Sector Costero de Isla Negra, declarada como tal mediante Decreto N° 1187, de 1997 y modificado por el Decreto N° 364 del 23.08.2012, del Ministerio de Educación.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sra. María Loreto Torres y el Sr. Eugenio Cienfuegos.

Se acuerda por unanimidad de los presentes remitir un informe favorable al MMA para la declaratoria como MN, en la categoría de SN, de la Quebrada de Córdova. Además, se acuerda recomendar que se realicen actividades de educación ambiental y que difundan los alcances de la declaratoria a los propietarios y la comunidad, con el objetivo de involucrarlos en el proceso de conservación que se iniciaría con esta eventual declaratoria. Se hará presente al MMA las amenazas y vulnerabilidades detectadas y se efectuarán recomendaciones para su manejo.

307. Se informa sobre el Plan de Reparación producto del daño a Yacimiento Paleontológico efectuado en el marco de la ejecución del proyecto Proyecto Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo-Caserones, Región de Atacama.

El proyecto contempla la construcción del tramo principal de la línea de alta tensión que alimentará de electricidad a Mina Caserones, que se encuentra en la zona andina de la Región de Atacama. El titular del proyecto es la empresa SCM Lumina Copper Chile, que ha contratado para la ejecución de estas obras al Consorcio Graña & Besalco S.A. Este proyecto fue evaluado ambientalmente obteniendo la resolución favorable RCA N°151 de 2011 del SEA de Atacama.

La RCA N°151/2011 establece en relación a la protección del patrimonio paleontológico los siguientes aspectos:

- En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento sobre excavaciones. En este contexto, una de las figuras a aplicar será la de salvataje arqueológico, dependiendo de las características del hallazgo y únicamente ante hallazgos no previstos que se encuentren en inminente riesgo de destrucción o pérdida.
- Realizar una inducción al personal de las obras por parte de un paleontólogo profesional, con el fin de instruir un procedimiento básico que deberá ser visado por el CMN. Ante cualquier hallazgo, se deberá además notificar al CMN, con el fin de determinar el procedimiento a seguir para su levantamiento y la asignación de un lugar de depósito para los materiales que se recuperen.

Durante marzo y abril de 2012, se recibieron en el CMN denuncias por parte de trabajadores de la empresa concesionaria del proyecto Graña & Besalco S.A., las que indicaban que se estaban destruyendo fósiles en las excavaciones del proyecto (sector Coyancura), y que esto era de conocimiento de la empresa concesionaria responsable, así como de la arqueóloga a cargo del monitoreo.

Debido a las reiteradas denuncias recibidas por el CMN que daban cuenta de hallazgos paleontológicos en el área del proyecto y en sus obras de excavación (Ingresos CMN N°1722, 2272, 3325, 2439, 2440 y 2470 de 2012), el día 18.04.2012 se efectuó una visita de fiscalización del CMN con la participación del Sr. Alfonso Rubilar, Asesor de la Comisión de PN y funcionarios de la PDI de Copiapó, para verificar la veracidad de las denuncias.

Ante los hechos constatados el CMN adoptó las siguientes medidas:

- Con los Ord. CMN N° 2165 del 24.05.2012 y N° 2451 del 14.06.2012, se solicitó la paralización de las obras en la parte del proyecto de construcción del tendido eléctrico de alto voltaje correspondiente al tramo denominado LTE Maitencillo-Caserones.
- Con el Ord. CMN N° 2872 del 17.07.2013, se autorizó la reanudación de las obras de construcción del proyecto, considerando los antecedentes remitidos mediante Cartas MLCC 69 del 13.06.2012 y MLCC 071 del 09.07.2012 (Ingresos CMN N° 4733 del 14.06.2012 y N° 5421 del 10.07.2013), a través de las cuales la empresa se compromete con medidas de prevención, mitigación, reparación y compensación sobre el componente paleontológico, así como el cumplimiento de las indicaciones realizadas en el documento.

- Con el Ord. CMN N° 2527 del 19.06.2012, se solicitó a la Sra. Olivia Pereira, Directora (S) del SEA Región de Atacama, el inicio del proceso de sanción para el proyecto LTE 2X220 Kv Maitencillo-Caserones.
- Con el Ord. CMN N° 3182 del 08.08.2012, se remiten a petición de la Sra. Ximena Novoa, arqueóloga, copia de las denuncias efectuadas en relación al proyecto.
- Con el Ord. CMN N° 1342 del 18.04.2013, se expresó que se consideran adecuadas las **medidas de compensación propuestas en el documento "Plan de Medidas de Compensación proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2X220 Maitencillo-Caserones"**, el cual es acorde con lo conversado en la reunión sostenida el 11.01.2013. Se otorgaron lineamientos para su correcta ejecución.

Se acuerda por unanimidad de los presentes que el caso sea revisado por la Comisión Jurídica y presentado nuevamente en la sesión de julio de 2013. Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sra. María Loreto Torres y el Sr. Eugenio Cienfuegos.

308. La Sra. Rayen Navarro Harris, arqueóloga, co-investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, mediante correo electrónico del 29.04.2013, solicita renovar el permiso de investigación del Sitio Pilauco, ubicado en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, así como la autorización del CMN para que el material paleo-arqueológico del sitio Pilauco sea depositado en el Museo Histórico Municipal de Osorno. Adjunta Formulario de Solicitud Arqueológica y carta del Sr. Gabriel Peralta Vidal, Jefe de Museos y Archivo Histórico de la I. Municipalidad de Osorno, para que el Museo Histórico Municipal de Osorno sea el depositario y pueda exhibir los materiales fósiles y artefactos que se rescaten en la excavación (Ingreso CMN N° 3128 del 29.04.2013).

Se acuerda solicitar un informe consolidado con los avances del proyecto.

309. El Sr. Manuel Suárez Dittus, geólogo, mediante correo electrónico del 07.05.2013, remite resumen del estado de avance del estudio de los fósiles de dinosaurios del Jurásico Tardío en la Región de Aysén, en el marco del proyecto "Dinosaurios Titonianos de Aysén", autorizado mediante el Ord. CMN N° 287 del 27.01.2010 (Ingreso CMN N° 3348 del 07.05.2013).

Se acuerda solicitar la entrega de un documento más completo y que se ajuste a lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento sobre Excavaciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

310. El Sr. David Rubilar Rogers, Jefe del Área de Paleontología del MNHN, mediante correo electrónico del 23.05.2013, informa el hallazgo de un cráneo de mamífero marino ubicado *in situ* en el Miembro Superior de la Formación Horcón (Mio-Plioceno), expuesto en la zona intermareal de la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Además, avisa que se realizará el salvataje de estos materiales en el contexto del proyecto U-Redes (Ingreso CMN N° 3828 del 23.05.2013).

El espécimen se encuentra expuesto, con los riesgos que esto implica, y el salvataje no pudo ser realizado en la fecha programada dadas las condiciones climáticas desfavorables.

Se acuerda solicitar que todo el proceso sea documentado mediante el registro fotográfico, y que se remita un informe que dé cuenta de manera acabada de todo el proceso de salvataje.

311. El Dr. Marcelo Leppe Cartes, paleobiólogo de P&M Ingeniería Ltda., mediante correo electrónico del 28.05.2013, solicita permiso para realizar un rescate de muestras paleontológicas en el marco del proyecto carbonífero "Mina Invierno", comuna de Río Verde, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta propuesta de plan de trabajo (Ingreso CMN N° 3930 del 28.05.2013).

Se acuerda solicitar mayor información según lo indicado en el artículo 7 del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

312. El Sr. Roberto Yury Yáñez, biólogo – paleontólogo, Representante Legal de la Consultora Paleosuchus Limitada, mediante correo electrónico del 28.05.2013, remite solicitud para ratificar la autorización otorgada para el rescate de materiales fósiles de acuerdo a lo estipulado en la RCA del Proyecto Minero Caserones (RCA 13/2010), Región de Atacama. Adjunta carta MLCC 056/2013 del 23.05.2013, del Sr. Nelson Pizarro Contador, Presidente Ejecutivo y Gerente General SCM Minera Lumina Copper Chile, en la que solicita autorización para el rescate de objetos paleontológicos para formar una colección representativa, de acuerdo al compromiso ambiental adquirido en RCA 13/2010, que aprueba el Proyecto Caserones, y adjunta la Síntesis Curricular Empresarial de la Consultora Paleosuchus Ltda. (Ingreso CMN N° 3951 del 29.05.2013).

Se acuerda requerir mayor información de acuerdo al artículo 7 del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

313. La Sra. Ana M. Abarzúa, palinóloga y paleoecóloga del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 29.05.2013, solicita **una carta de apoyo para la postulación del proyecto "Southern Center for the Early Peopling of the Americas (SCEPA)", al V Concurso FONDAF 2013 de CONICYT**, y solicita que el CMN participe con un representante dentro del Consejo asesor que se conformará para este proyecto de investigación.

La Sra. Abarzúa adjunta carta del 18.05.2013 de los Sres. Calogero M. Santoro, Director SCEPA, Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, y Mario Pino Quivira, Sub-Director de la Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, en la que solicitan certificado del CMN que señale que los investigadores que forman parte del proyecto deben conocer las normas y reglamento de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y que, de acuerdo a dicha Ley, y en caso de ser aprobado el proyecto, deberán cumplir con las tramitaciones de solicitud de los permisos de excavación y otros aspectos que señala la Ley, que se deriven de las actividades arqueológicas generadas por el proyecto (Ingreso CMN N° 3989 del 30.05.2013).

Se acuerda otorgar carta de apoyo para la postulación de la iniciativa, e indicar que el CMN accede a participar del Consejo asesor del proyecto, cuyo representante será designado oportunamente.

314. Los Sres. Marcelo Leppe Cartes, paleobiólogo, Jefe del Departamento Científico del Instituto Antártico Chileno, y Luis Hinojosa, paleobotánico, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante carta del 01.06.2013, solicitan patrocinio del CMN para la postulación **del proyecto "Centre for Investigation in the Antarctic and the sub-Antarctic (CIAS)" al V Concurso Nacional de Centros en Investigación en Áreas Prioritarias FONDAF 2013** (Ingreso CMN N° 4102 del 03.06.2013).

Se acuerda otorgar el patrocinio indicando que este apoyo no constituye autorización de intervención en yacimientos paleontológicos, y que de ser esto necesario, se debe realizar la tramitación necesaria ante el CMN.

315. El Sr. Pedro Arrey Garrido, Director Regional Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora, Codeff Filial Biobío, mediante correo electrónico del 08.05.2013, envía informe técnico "Trabajos voluntarios Cobquecura 2013, trabajos de rescate, resguardo y educación sobre el lobo marino común en Santuario de la Naturaleza", Región del Biobío, autorizado mediante Ord. CMN N° 1620 del 08.11.2012 (Ingreso CMN N° 3366 del 08.05.2013).

El informe describe las actividades realizadas en el SN Islote, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura entre diciembre de 2012 y enero de 2013, en el marco de los trabajos voluntarios que organiza anualmente CODEFF y que han recibido apoyo financiero del CMN.

Se acuerda solicitar un documento anexo que incluya una evaluación general, estadística de las actividades, detalle de los gastos y la planilla de registro de los voluntarios.

316. El Dr. Andrés Moreira - Muñoz, geógrafo del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 10.05.2013, solicita patrocinio del CMN para la presentación del proyecto FONDEF "Reservas de la Biosfera como Laboratorios para la Sustentabilidad: diseño de un SIGP (Sistema de Información Geográfica Participativo) para el ordenamiento **territorial sustentable y el turismo de intereses especiales**" (Ingreso CMN N° 3476 del 10.05.2013).

Con el Ord. CMN N° 1757 del 23.05.2013, se otorgó el patrocinio solicitado, previa consulta por correo electrónico a los miembros de la Comisión de PN.

317. El 30.04.2013 se realizó una reunión sobre el proyecto Los Bronces con directivos de Anglo American Sur S.A. y representantes de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Natural del CMN, con el objeto de presentar la propuesta de "Estudio Hidrogeológico para complementar línea de base" y consultar sobre los procedimientos a seguir.

Posteriormente el Sr. Christian Thiele, Gerente General Los Bronces (S) de Anglo American Sur, remite Carta AA-CVA-0024 del 16.05.2013, que adjunta un informe sobre el proyecto "Antecedentes Técnicos Relacionados con requerimientos del Consejo de Monumentos Nacionales que se consignan en ORD. N° 268, de fecha 06.02.2013, del Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago y reunión técnica del 30.ABR.2013", en el cual afirman que considerando la profundidad a la que se realizarán los sondajes, éstos no afectarán el sistema radicular de la vegetación y los mecanismos de seguridad anti-filtración propuestos para proteger los acuíferos (ya probados en otros proyectos similares). Adjunta Ord. N° 268 del 06.02.2013, del SEA Región Metropolitana (Ingreso N° 3678 del 17.05.2013).

Se acuerda solicitar la asesoría del Sernageomin y del Asesor Experto para temas de geología de la Comisión de Patrimonio Natural Sr. Carlos Marquardt, para definir si la ejecución del proyecto tendría o no impactos en el área protegida, debido a que la intervención se realizará de manera subterránea. El CMN no tiene inconvenientes en que se realice la actividad, siempre y cuando, se asegure que no afectará, de ningún modo, el estado natural del SN Yerba Loca.

318. Sr. Sergio Baeza Valdés, Presidente de la Cofradía Náutica del Pacífico, mediante Minuta del 28.05.2013 (Ingreso CMN N° 3948 del 29.05.2013), informa de las actividades que realiza dicha organización, el aporte de ésta en la comuna de Algarrobo y su disposición para colaborar con la conservación en el SN Islote Pájaros Niños. Además, realiza un breve resumen de los acontecimientos ocurridos en torno a la denuncia por la muerte de pingüinos del SN Islote Pájaros Niños.

Se toma conocimiento.

319. El Sr. Marcelo Inostroza Rivera, Encargado Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante correo electrónico del 29.05.2013, remite informe con acuerdos y conclusiones tomados en el taller "Bases Técnicas para un plan de Conservación en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño de Algarrobo" realizado en Algarrobo el 14.05.2013. Adjunta conclusiones y acuerdos de las mesas de trabajo (Ingreso CMN N° 3955 del 29.05.2013).

Participaron de la actividad la Srta. Lisette López A. y el Sr. Alejandro Cornejo S., en representación de la Comisión de Patrimonio Natural, y del Sr. Rodrigo Órdenes, de la Coordinación de MN de la Región de Valparaíso.

Se toma conocimiento.

320. El Sr. Marcelo Banto Christen, Gerente General, Ingeniería Seawind Sudamérica Limitada, mediante carta del 28.05.2013, responde a Ord. CMN N° 1482 del 30.04.2013, relativo al Expediente Técnico de solicitud PAS 78 - Proyecto Eólico Punta Chome, para dar inicio a los trabajos de construcción del Proyecto Eólico Chome, ubicado al interior del SN Península de Hualpén. Adjunta CD, plano a escala 1:7500, programa de temas ambientales de las capacitaciones y curriculum vitae del Sr. Bruno Saldías, profesional a cargo, y carta Gantt actualizada del proyecto (Ingreso CMN N° 3938 del 28.05.2013).

Se acuerda informar que la respuesta a la solicitud no cumple con lo indicado en el Ord. CMN N° 1482 del 30.04.2013, por lo que se solicitarán los antecedentes correspondientes.

321. El Sr. Alexis Jujihara Vergara de la SE realizó el 10.05.2013 una visita a terreno al Cerro Amarillo, comuna de Concepción, luego de recibir la solicitud de informar emitida por la Corte de

Apelaciones de Concepción sobre las obras del proyecto inmobiliario de la Empresas Parque Ltda., las que se desarrollan sobre un yacimiento paleontológico (Ingreso CMN N° 3212 del 02.05.2013).

Se pudo observar en terreno la existencia de un yacimiento con flora fósil e invertebrados marinos, por lo que se acuerda instruir la paralización de obras del proyecto y solicitar que se remita un informe paleontológico del área de intervención, elaborado por un especialista en paleontología.



GENERALES

322. Solicitud de autorización para la extracción del territorio nacional de bienes arqueológicos y paleontológicos depositados en el CMN, para utilizarlos en el "Taller Binacional Perú - Chile de Identificación de Bienes Culturales y Marco Legal del Patrimonio Cultural", a realizarse entre el 17 y el 19 de Julio de 2013, San Pedro de Tacna, Perú.

Expone la Sra. Natalia Severino dando cuenta que la iniciativa tiene los siguientes antecedentes:

- Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Lima el 05.05.1978 y aprobado por Chile mediante el Decreto Ley N° 2.337 del 04.09.1978, publicado en el Diario Oficial el 30.09.1978 y el Decreto N° 584 del 20.08.1982, publicado en el Diario Oficial el 24.09.1982.
- III Reunión de la Comisión Mixta Cultural y Educativa Chile – Perú, realizada en la ciudad de Lima, el 18.04.2011.
- Acuerdos adoptados en el 1er Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, CIDF, en la ciudad de Arica los días 15 y 16 de Noviembre de 2012.
- Comunicaciones vía correo electrónico a partir del 16.04.2013.
- Oficio N° 497 del 03.06.2013, de la Sra. Blanca Alva, Directora General de Fiscalización y Control, Ministerio de Cultura – Perú, invitando a la actividad.

El taller está dirigido a 50 funcionarios de Aduanas y Policía Nacional de frontera del Perú y Chile, considerando 25 de cada país. Su objetivo es capacitar a los participantes a través de sesiones teórico-prácticas, para una mejor identificación de bienes culturales muebles procedentes de Chile y Perú, con énfasis en aquellos que son susceptibles de ser objeto de tráfico ilícito, a fin de prevenir la comisión de delitos contra el patrimonio cultural. Asimismo, se quiere brindar información actualizada sobre el marco legal de protección del patrimonio cultural de ambos países.

La "Mesa de Trabajo Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales Dibam –CMN", en su reunión efectuada el día 29.05.2013, acordó proponer al equipo de la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura de Perú, la realización de dos actividades complementarias para la tarde del día miércoles 17.07.2013 en la ciudad de Arica:

- Reunión para enriquecer el quehacer de las instituciones nacionales involucradas a través del intercambio de experiencias.
- Visita al Museo San Miguel de Azapa, ciudad de Arica.

De acuerdo a lo anterior, se solicita autorización para la salida del país, a cargo del CMN, de los siguientes bienes arqueológicos y paleontológicos depositados en la institución:

a. Bienes paleontológicos: 21 objetos depositados en el CMN en Santiago.

Nº	Tipo de Pieza	Alto en mm	Largo en mm	Ancho en mm	Diámetro máx. en mm	Material	Estado de Conservación	Grado de Fragilidad
1	Diente <i>Carcharocles megalodon</i>	45	140	130	-	Óseo	Bueno	Resistente
2	Diente <i>Carcharocles megalodon</i> Restaurado	40	130	110	-	Óseo	Bueno	Resistente
3	Spiriferidae Indet.	20	35	30	-	Fósil	Bueno	Resistente
4	Ammonoidea Indet.	50	-	-	170	Fósil	Bueno	Resistente
5	Ammonoidea Indet.	70	155	95	-	Fósil	Bueno	Resistente
6	Concreción Ammonoidea Indet.	40	-	-	70	Fósil	Bueno	Frágil
7	Ostreidae Indet.	60	-	-	190	Fósil	Regular	Resistente
8	Diente <i>Carcharodon carcharias</i>	8	45	40	-	Fósil	Bueno	Resistente
9	<i>Cancer araucanus</i>	67	130	110	-	Óseo	Regular	Resistente
10	<i>Weyla alata</i>	40	-	-	70	Fósil	Regular	Resistente

11	Framento óseo Cetacea Indet.	70	350	100	-	Fósil	Malo	Frágil
12	Framento óseo Vertebrata Indet.	24	80	60	-	Óseo	Bueno	Resistente
13	Molar <i>Stegomastodon platensis</i> (Restaurado)	130	190	90	-	Fósil	Bueno	Frágil
14	Fragmento Vegetal	25	55	45	-	Óseo	Regular	Resistente
15	Impronta de Hoja Pterifophita	10	120	110	-	Óseo	Bueno	Frágil
16	<i>Litotrochus humboldti</i>	40	70	50	-	Fósil	Malo	Resistente
17	Bivalvia Indet.	30	-	-	50	Fósil	Bueno	Resistente
18	Dos fragmentos Nautiloídeo Indet.	70	120	80	-	Fósil	Bueno	Frágil
19	<i>Myliobatis</i> sp.	18	55	50	-	Óseo	Bueno	Resistente
20	<i>Isurus hastalis</i>	11	55	35	-	Óseo	Bueno	Resistente
21	Diente <i>Cosmopolitodus hastalis</i>	8	45	30	-	Fósil	Bueno	Resistente

Método de embalaje: se realizará un embalaje técnico diferenciado de piezas amoldadas.

- i. Embalaje Interno: revestimiento de capas sucesivas con Tyvek, Esp. de Polietileno 3 mm y laminado de plástico con aire encapsulado.
- ii. Embalaje Externo: Cajas de cartón dentro de Cajas de Plástico reforzado.

- b. Bienes arqueológicos: 18 objetos depositados en el CMN, en la CAMN Región de Arica y Parinacota.

N°	N° Inventario	Material	Descripción	Alto	Largo	Ancho	Diámetro máx.	Estado de Conservación	Frágil
1	VCAMN001	Cerámica	Cántaro decoración estilo San Miguel	29	25	25	29	Regular: Borde fragmentado y diversas roturas en cuello y asas que han sido reparadas.	si
2	VCAMN002	Cerámica	Jarro decoración estilo Gentilar	13			19	Mala: Fragmentada y pegada, faltan fragmentos en cuerpo y superficie barnizada	si
3	VCAMN006	Cerámica	Kero con figura modelada en borde y superficie alisada	17			6	Bueno: Afloramiento de sales en superficie	si
4	VCAMN008	Cestería	Cuenco semicircular en técnica de espiral de puntada simple	5			9	Regular, afectado por radiación solar	si
5	VCAMN009	Madera	Tortero de sección simple	1			6	Bueno	no
6	VCAMN010	Cerámica	Tortero de sección compleja	1,5			3	Bueno	no
7	VCAMN011	Lítico	Cuchillo bifacial de obsidiana	0,5	7,4	4,5		Bueno	no

8	VCAMN013	Lítico	Cuchillo bifacial aserrado de sílice blanco opaco	0,8	7,5	3,2		Bueno	no
9	VCAMN014	Lítico	Punta pedunculada con aletas de sílice semitransparente	4	3	0,5		Bueno	no
10	VCAMN015	Lítico	Punta escotada de sílice blanco opaco	4,5	2,5	0,5		Bueno	no
11	VCAMN016	Misceláneo	Collar de cuentas de malaquita	17	8	10		Bueno	no
12	VCAMN017	Lítico	Cuenta de malaquita			0,5	1,5	Regular, pieza fragmentada	no
13	VCAMN018	Madera	Cuchara mango liso	2	17	6		Mala, pieza fragmentada, con fisuras y apollillada	no
14	VCAMN019	Óseo	Anzuelo tallado	0,5	6	0,5		Bueno	no
15	VCAMN020	Óseo	Pesa para redes tallado	0,5	6	0,5		Bueno	no
16	VCAMN021	Textil	Fragmento de manta con listas	0,5	40	30		Mala, muy fragmentada	si
17	VCAMN022	Textil	Cordelería trenzada		49	12	1,5	Bueno	no
18	VCAMN023	Metal	Aguja o Tupu de Cobre	1	11	4		Bueno	no

Método de embalaje: se realizará dependiendo del tamaño de cada pieza:

- i. Piezas grandes: envoltorio en material libre de ácido y que funciona como amortiguador (Tyvek), disposición dentro de contenedor rígido (caja plástica), sin roce y sin movimiento en su interior;
- ii. Piezas pequeñas: disposición en soporte rígido calado con la forma de la pieza (Espuma blanca libre de ácido rígida: Ethafoam, el mismo material con que se emban plasmas y equipos electrónicos delicados), que a su vez se disponen en un contenedor rígido (caja plástica), sin roce y sin movimiento en su interior.

Se están realizando las gestiones para contratar el seguro de viaje requerido para todos los bienes culturales, considerando que han trabajado con ella diversas instituciones culturales y públicas.

Los consejeros destacan la iniciativa del Ministerio de Cultura de Perú; comentan acerca de la necesidad de contar con un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en tan importante actividad y consultan respecto a los funcionarios que se responsabilizarán de las piezas durante su traslado y exposición en el taller.

Los curadores son los Sres. Álvaro Romero, arqueólogo de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota y el Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Área de Patrimonio Natural. Ahora bien, todos los funcionarios que asistan del CMN velarán por el resguardo de la integridad de los bienes durante la realización del taller práctico.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los consejeros Sras. María Loreto Torres, Virginia Vidal, Mónica Bahamondez y el Sr. Eugenio Cienfuegos.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud, y pedir a la Sra. Ministra de Educación la dictación del decreto que autorice la salida del país de los 39 bienes culturales arqueológicos y paleontológicos anteriormente **descritos, para ser expuestos en el "Taller Binacional de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Perú-Chile", a realizarse entre el 17 y 19 de Julio, en el Complejo Fronterizo de Santa Rosa, Tacna, República del Perú.**

Los gastos asociados a la realización de la actividad, serán financiados por el CMN.

323. La VE informa que el día 05.06.2013 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.675, que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985, que entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2014. Destacan las siguientes modificaciones:

Artículo 1º, N° 1 Beneficiarios: se incluyen:

- a. El CMN y la Dibam.
- b. Los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados MN, en sus diversas categorías, de acuerdo a la ley N° 17.288, sobre MN, sean éstos públicos o privados, y los propietarios de los inmuebles de conservación histórica, reconocidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la respectiva Ordenanza.
- c. Los propietarios de inmuebles ubicados en zonas, sectores o sitios publicados en la Lista del Patrimonio Mundial que elabora el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- d. Las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, las organizaciones comunitarias funcionales, las organizaciones de interés público, los municipios y los demás órganos del Estado que administren bienes nacionales de uso público, en aquellos casos que el proyecto tenga como objeto restaurar y conservar zonas típicas y zonas de conservación histórica.

Artículo 9º, Requisitos que deben cumplir las donaciones.

- a. Los proyectos presentados, cuyos beneficiarios sean los ya indicados, a excepción del CMN y la Dibam, sólo podrán estar destinados a la conservación, mantención, reparación, restauración o reconstrucción de dichos monumentos.
- b. Los proyectos deberán contar con un informe del CMN, elevado a consideración del Comité de Donaciones para su aprobación. Se destaca que el informe CMN hará todo más operativo: una vez que se tenga dicho informe, se irá al Comité de Donaciones, lo que evitará que el Comité otorgue certificados a proyectos que luego no van a ser aprobados por el CMN.

Los Consejeros destacan la trascendencia y relevancia de esta modificación legal y comentan acerca de la importancia de actuar con rigurosidad al momento de evaluar las solicitudes de declaratorias de MN y las intervenciones en los mismos, considerando el beneficio tributario logrado y los que se espera obtener con la reforma de la Ley de MN. Destacan también el beneficio otorgado a las personas naturales, quienes pueden ser objeto de donaciones y la gran responsabilidad que recaerá en el CMN como organismo articulador; entre otros.

La VE agrega que notó una mayor sensibilidad en los legisladores respecto a las materias patrimoniales, por cuanto estos temas no fueron mayormente observados en la evaluación del proyecto de ley.

324. Se informa sobre el Día del Patrimonio Cultural 2013, en particular sobre el programa de apertura de edificios y sitios y sobre la campaña multimedial. Expone Desirée Román, Coordinadora de Educación y Ciudadanía, Área de Educación y Difusión.

Las inscripciones para participar se realizaron online en nuestro sitio web www.monumentos.cl, mediante tres modalidades: Edificios y Sitios Patrimoniales, Barrios y Zonas Típicas y Actividades. Se inscribieron un total nacional de 362 instancias de participación en las tres modalidades, y se registró un total de 396.571 visitas (participantes en el caso de actividades).

El registro de las visitas realizadas (incluyendo los participantes en el caso de actividades) es el siguiente:

REGIONES	2013	2012
Región de Arica y Parinacota	9.118	10.960
Región de Tarapacá	9.579	9.146
Región de Antofagasta	18.737	17.100
Región de Atacama	1.583	1.447
Región de Coquimbo	8.433	10.187
Región de Valparaíso	61.934	1.364
Región del Libertador B. O´Higgins	11.695	1.827
Región del Maule	2.300	350
Región del Biobío	11.246	50
Región de La Araucanía	8.232	5.480
Región de Los Ríos	1.921	400
Región de Los Lagos	1.550	155
Región de Aysén	908	
Región de Magallanes	100	3.698
Subtotal Regiones excluyendo RM	147.336	62.164

Región Metropolitana (RM)	249.235	143.601
----------------------------------	----------------	----------------

TOTAL NACIONAL	396.571	205.765
-----------------------	----------------	----------------

Se destaca la implementación de la nueva aplicación para móviles, mediante una campaña de difusión multimedial, la cual registró 13.529 descargas en itunes y google play. La página web del CMN www.diadelpatrimonio.cl tuvo 69.404 visitas. Respecto a las redes sociales, las palabras cultural, #diadelpatrimonio, y patrimonio, concentraron la mayor cantidad de menciones durante la jornada del día domingo.

La ceremonia de entrega de los "Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2013", se realizó en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional y fue encabezada por la Ministra de Educación y Presidenta del CMN Sra. Carolina Schmidt, la Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN Sra. Magdalena Krebs, Consejeros y Asesores. Además de entregar los galardones, la Ministra de Educación firmó el decreto que declaró MN en la categoría de MH la Estación y Puente de Collilelfu y de ZT el Conjunto Ferroviario de Collilelfu, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.

Este año se realizó nuevamente el concurso "Ruta de los Monumentos", iniciativa del 2012 que consiste en una competencia de recorrido y registro fotográfico de MN en la ciudad, con el fin de incentivar a la ciudadanía a descubrir el patrimonio cultural de una manera lúdica e interactiva. Convocó a 230 personas, principalmente grupos familiares y de amigos.

El programa de educación patrimonial del CMN "Jóvenes por el Patrimonio" realizó entre los días 24 y 26 de mayo una actividad en el Parque Forestal llamada "El Malón del Té", que contempló recorridos por la Zona Típica del Barrio Lastarria y Parque Forestal para 3 cursos, dos de segundo básico y uno de octavo básico, además de talleres de arqueología y la exposición de una colección de té. La ciudadanía participó con entusiasmo.

Adicionalmente, se destaca la actividad realizada en la calle Viña del Mar por el Área de Patrimonio Natural, que estuvo orientada principalmente a la difusión de nuestro patrimonio paleontológico y natural.

XV Seminario Dibam de Patrimonio Cultural: Patrimonio y Territorio: este año el seminario del DPC será a la vez el XV Seminario Dibam de Patrimonio Cultural, con el fin de maximizar los esfuerzos y recursos. La jornada estará enfocada en la temática del DPC y el CMN actuará como co-organizador. Tendrá lugar el 3 y 4 de julio en la Biblioteca de Santiago y se transmitirá en directo online.

Los Consejeros comentan acerca del disfrute de la ciudadanía que participa activamente en esta fiesta urbana cultural; la iniciativa de muchos colegios que dan como tarea a sus alumnos la visita a algún inmueble adscrito a la celebración; la experiencia de la Sociedad Chilena de Historia y

Geografía, institución que abrió sus puertas y logró ver el interés de la gente por conocer la historia del lugar y de la ZT París Londres; el gran interés por visitar los Museos Dibam; entre otros.

La VE agradece y extiende sus felicitaciones a todos los miembros del CMN que participaron en esta celebración.

325. El SE comunica que participará junto al Sr. Christian Matzner, Encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional, en la 37° Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, a realizarse en la ciudad de Nom Pen, Camboya, entre el 16 y 27 de Junio.

Este año serán analizados los informes de estado de conservación de Valparaíso y de las Iglesias de Chiloé, así como de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura que están en la Lista en Peligro. En este marco, se ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde el CMN ha aportado los insumos técnicos para generar la postura del país.

Se informa el tenor de las propuestas de decisión sobre Valparaíso y Chiloé. Los Consejeros comentan acerca de las misiones de monitoreo que se plantean para los sitios, la necesidad de que el Estado asuma la responsabilidad por la mantención de los bienes ante la comunidad mundial, la señal de alerta de que 3 de los 5 sitios chilenos inscritos sean analizados en el Comité; la necesidad de modificar la Ley de MN, de que se potencie la gestión del CMN y se le asignen mayores recursos, entre otros.

El SE agrega que pronto comunicará los cambios estructurales al interior de la Secretaría Ejecutiva para canalizar estos temas, y que a su regreso dará un informe sobre la reunión.

Se cierra la sesión a las 19.53 horas.

Santiago, miércoles 12 de junio de 2013.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES